ISSN - 0120-2278

REVISTA CAFETERA DE COLOMBIA

No. 212 NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2000 TARIFA POSTAL No. 643



Portada: Acto de instalación del LIX Congreso Nacional de Cafeteros.
Fotografía: Guillermo Vanegas.

REVISTA CAFETERA DE COLOMBIA

VOLUMEN 49 ENERO-DICIEMBRE DE 2000 212

ÓRGANO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

Consejo Editorial
HERNÁN URIBE ARANGO
EMILIO ECHEVERRI MEJÍA
HERNANDO GALINDO MAYNE

Dirección
EL GERENTE GENERAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS

Redacción
JOSÉ CHALARCA
Asesoría de Publicaciones

Licencia del Ministerio de Gobierno
Resolución No. 00497 del 17 de abril de 1972
Tarifa postal reducida No. 643

Diseño e impresión
Común Presencia Editores

Adpostal



Llegamos a todo el mundo !

CAMBIAMOS PARA SERVIRLE MEJOR
A COLOMBIA Y AL MUNDO

ESTOS SON NUESTROS SERVICIOS

VENTA DE PRODUCTOS POR CORREO
SERVICIO DE CORREO NORMAL
CORREO INTERNACIONAL
CORREO PROMOCIONAL
CORREO CERTIFICADO
RESPUESTA PAGADA
POST EXPRESS
ENCOMIENDAS
FILATELIA
CORRA
FAX

LE ATENDEMOS EN LOS TELEFONOS
2438851 - 3410304 - 3415534
980015503
FAX 2833345

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

COMITÉ NACIONAL DE CAFETEROS 1999 - 2001

Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público
Señor Ministro de Agricultura
Señor Ministro de Comercio Exterior
Señor Director del Departamento de Planeación Nacional
Señor Presidente Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero

Principales	Suplentes
Dr. Luis Ignacio Múnera Cambas	Dr. Jorge Alberto Uribe Echavarría
Dr. Mario Gómez Estrada	Dr. Jorge Cala Robayo
Dr. Alfonso Jaramillo Salazar	Dr. Ramón Campo González
Dr. Rodrigo Múnera Zuloaga	Dr. Rodolfo Campo Soto
Dr. Julio Ernesto Marulanda Buitrago	Dr. Gerardo Luna Salazar
Dr. Diego Arango Mora	Dr. Alfredo Yañez Carvajal
Dr. Floresmiro Azuero Ramírez	Dr. Luis Ardila Casamitjana
Dr. Carlos Alberto Martínez Martínez	Dr. Ernesto Sayer Martínez

Gerente General
Jorge Cárdenas Gutiérrez

Subgerente General
Hernán Uribe Arango

Gerente Administrativo
Emilio Echeverri Mejía

Gerente Comercial
John Naranjo Dousdebés

Gerente Financiero
Pedro Niño Rodríguez

Gerente Técnico
Antonio Herrón Ortiz

Secretario General
Hernando Galindo Mayne

Contenido

EDITORIAL

Es urgente rediseñar nuestra caficultura
Jorge Cárdenas Gutiérrez 9

Una visión del panorama cafetero internacional 15

Cumbre de Londres 21

Café y calidad
Danny O'Neil 27

LIX Congreso Nacional de Cafeteros 37
La institución cafetera prevalecerá - Juan Manuel Santos 84
Palabras del Dr. Jorge Cárdenas Gutiérrez 92
Clausura del Congreso - Carlos Alberto Gómez Buendía 94

Legislación cafetera 99

EDITORIAL

Es urgente rediseñar nuestra caficultura

Jorge Cárdenas Gutiérrez

En primer lugar y como ustedes saben ya, la industria cafetera está atravesando un momento muy difícil, que nos obliga a hacer una reflexión profunda sobre su situación actual y futura. La Federación le ha respondido bien a la industria a lo largo de los años, hemos heredado un pasado y todos creemos, los Comités Municipales, Departamentales, el Comité Nacional y el personal Directivo de Federación, que hemos respondido por el patrimonio que nos entregaron los fundadores, quienes tuvieron la visión de poner en marcha la Federación de Cafeteros.

No hay duda que la Entidad le ha prestado un gran servicio a la industria y al país, y que ha sabido acomodarse y cambiar de acuerdo con las circunstancias y con las nuevas condiciones del entorno en el cual se desarrolla, en especial el mercado internacional.

Creo que en esta industria, nada es obsoleto. Que se han hecho las cosas que se tenían que hacer y en el momento preciso. Que la industria ha sabido superar múltiples coyunturas y acomodado sus políticas a las diversas circunstancias y que le ha dado una respuesta oportuna, no sólo al sector cafetero, sino al país en general, a cuyo desarrollo ha contribuido de manera significativa.

Hoy, sin embargo, la industria cafetera no es la misma de hace 50 o 70 años. Ha habido un gran cambio, y las políticas con que se manejó, ya no se pueden aplicar en la actualidad.

La caficultura se ha expandido y modernizado. Sus costos se han acomodado para responder a la competencia internacional; se ha mantenido un nivel de bienestar general en las zonas productoras y se ha creado en el sector cafetero, quizás, la única clase media rural que tiene el país, por la forma como se ha manejado la industria desde el punto de vista del productor; por el apoyo que se le ha dado vía investigación y asistencia técnica, infraestructura física y social y mercadeo del café, todo para que tenga el mejor desempeño posible.

En el campo del mercadeo se han hecho grandes esfuerzos: Colombia ha sido un país innovador en muchos frentes del café y su comercialización. Se ha creado una buena imagen y se ha logrado que la caficultura colombiana sea reconocida internacionalmente por el alto nivel de cumplimiento, seguridad, regularidad y la calidad de su producto. En eso no se exagera. Por esto, el mundo tiene la mejor opinión de nuestra industria cafetera. Se ha creado y aumentado un espacio en el mercado internacional para el café colombiano. Colombia tenía una participación del 7% y gradualmente fue ascendiendo, hasta tener hoy un 14%.

En fin, hay un pasado sumamente valioso e importante, pero eso no nos puede llevar a desconocer que hay grandes cambios en la industria cafetera. Si bien es cierto que hemos sido exitosos, para seguir siéndolo hacia adelante, vamos a tener que, obviamente, reflexionar, hacer ajustes y replantear la actividad cafetera hacia el futuro.

En el mundo hay grandes cambios en todos los frentes, en la producción de café y por supuesto en el del mercadeo, así como en el campo de la comunicación entre el productor y el comprador. Tenemos que aceptar que la coyuntura actual nos obliga a pensar seriamente en cómo rediseñar las políticas hacia el futuro.

Creo que ha llegado el momento de entender perfectamente que no estamos hablando de una situación para un año, ni para dos, que aquí estamos viviendo una situación que posiblemente va a durar mucho tiempo y que va a ser difícil de reversar. Hay nuevos actores en el mundo de la producción con niveles de costos inferiores a los colombianos y sin los compromisos, ni los marcos legales de ordenamiento que tiene nuestra industria.

Aquí tenemos una institucionalidad que nos diferencia de los demás países productores o de gran parte de ellos. Esos productores de café llegan hoy con unos costos inferiores en mano de obra, porque tienen el apoyo de sus Estados, o de algunos organismos internacionales para desarrollar su industria, ayudas de las que no gozamos en este momento.

Colombia tiene un ordenamiento y una organización a la cual hay que responder y, obviamente, esa organización conlleva un mayor peso, un mayor costo, que el que tienen las caficulturas en otras partes del mundo.

De otra parte, debemos aceptar que los términos de competencia los dictan quienes producen más barato. Puede ser que tengan unas calidades inferiores, y las tienen definitivamente, muy inferiores, y que por eso ostentan unos niveles de precio más bajos, pero son los competidores que nos han quitado espacio en los mercados y de ahí la necesidad de hacer un replanteamiento integral, para ver cómo se va a desenvolver esta industria hacia el futuro.

Ya no es un problema de mirar un año. No. El momento actual obliga a mirar a muy largo plazo, a pensar qué será la Federación de Cafeteros, 10 o 20 años adelante. Esa Federación no será la de hoy, esa industria cafetera no será la de hoy. Las prácticas de café, de comercialización, de manejo interno de la industria, no van a ser las de hoy y debemos visualizar ese reto. El papel de la Federación de Cafeteros será muy distinto. Quienes observen el día de mañana la Federación de Cafeteros, verán que la Institución ha tenido una continuidad, un enorme desarrollo, que su dirigencia le dio el impulso que debía darle y que, en cada coyuntura y en cada momento, se pudo acomodar y cambiar de acuerdo a las exigencias.

Hoy, en un mundo globalizado, estamos obligados a reflexionar y a ordenar esta industria para que pueda sobrevivir en las circunstancias que determinará la competencia. Veo grandes cambios en el mundo. La economía de ayer, no es la de hoy, ni será la de mañana. Son circunstancias completamente distintas y eso, obviamente, determina también cómo debemos evolucionar hacia lo que ha de ser el futuro.

En este Precongreso es necesario realizar un profundo análisis sobre el verdadero papel de la Federación. Los recursos de la Entidad, van a ser muy limitados, ya lo dijimos en el Congreso pasado y a lo largo de este año. Hemos hecho un esfuerzo por adelgazarnos, por acomodarnos y aligerar el manejo de la Federación, pero eso no es suficiente. Lo que está marcado hacia adelante es un gran cambio en la Institución para que pueda desempeñar un papel importante en la orientación y dirección de la industria cafetera colombiana.

Pensamos que dadas las condiciones de competencia y de disponibilidad de café, la Federación tiene que rediseñar su rumbo y hacer una selección de sus tareas, para ver exactamente cómo va a manejarse hacia delante. A lo largo de este tiempo atendimos muchas de las necesidades que debía cubrir el Estado, y en ello gastamos un patrimonio muy importante de la industria cafetera.

Hacia adelante no dispondremos del patrimonio ni los recursos con los que pudimos operar en el pasado. La industria ha estado en déficit, en una situación de desequilibrio desde hace rato, pero nosotros no lo hemos sentido, el productor colombiano no lo ha sentido, digamos que en forma profunda o real, porque con recursos acumulados de años atrás, con inventarios de café, con una liquidez, con el patrimonio que se tenía, la Federación ha podido sobrevivir en circunstancias desfavorables de precios internacionales. Pero llega el momento en que se agota ese patrimonio y por lo tanto hay que tomar medidas oportunas, no se puede caer de la noche a la mañana en una situación de crisis. La verdad es que el patrimonio del Fondo ya no tiene las fortalezas que tuvo en el pasado y por eso es tan necesario, tan indispensable y además urgente, replantear las tareas y los servicios.

La industria cafetera colombiana no puede pensar que el riesgo del negocio queda en manos del Fondo Nacional del Café, porque éste no tiene cómo. No tiene con qué hacer esa tarea ni asumir ese riesgo. Entonces, hay que compartir el riesgo, hay que saber cuál es la situación real que vivimos y cómo vamos a distribuir el esfuerzo.

Y ¿cuál es el esfuerzo? ¿Qué parte le corresponde al Fondo, qué parte a la institucionalidad cafetera y qué parte le va a tocar al productor? Obviamente hacia adelante, hay que ver cómo se van a definir las prioridades de la industria, para que ésta se pueda desempeñar con éxito.

La Federación ha forjado un gran activo, que es su nombre, su prestigio, su reconocimiento, el cual puede ser un buen canal de promoción para muchos otros programas, así no los atienda directamente con su patrimonio. Puede ser un canal para captar recursos de otras áreas y por ello tiene que definir cuál es su nuevo papel frente al productor de café, frente a la industria y cómo va a manejar esa tarea con unos recursos que, definitivamente, son limitados.

Ha cambiado el mundo del comercio, hay nuevas tecnologías, nuevas ideas. La tecnología del comercio electrónico, del comercio digital, está agilizando y dinamizando el mercado del grano. La presencia de grupos muy importantes en el mercadeo y en la comercialización del café hay que entenderla, acercarnos e integrarnos cada vez más a ellos, porque tienen un seguimiento diario y permanente del mercado, y en este orden de ideas tenemos que comprender entonces, que juntos podemos hacer mejor la tarea del mercadeo del café colombiano.

Hacia adelante la industria no será viable y no será posible competir en los niveles y en los sectores promedios del mercado del café, si no se hace un esfuerzo grande por mantener la mejor calidad posible y una organización que le responda al mundo por un producto bueno.

Vamos a competir con unas cantidades importantes, de acuerdo a los niveles de producción de la industria, sin forzar nuevas condiciones de producción; es decir de un volumen que responda a las necesidades del consumo. El grano colombiano tiene que seguir distinguiéndose como un producto de excepción, como un producto de excelencia, que se merezca la prima que nos reconoce el mercado. Y ahí estará el enorme esfuerzo de esta industria: ¿cómo hacer para que la calidad del café se preserve y siga siendo reconocida en el mercado mundial?

Sabemos que hoy el mercado es más de compradores que de vendedores; que el comprador tiene capacidad de escoger; que tiene posibilidades de seleccionar el grano; que tiene suficiente disponibilidad de café y que hay agilidad y flexibilidad para hacer la composición de sus mezclas y que entonces, para ganar la lealtad del com-

prador y una permanente demanda de nuestro café, tenemos que asegurarnos un espacio en ese sector de la calidad, pero una calidad que sea permanente y homogénea y tratar de estabilizar la producción en unos volúmenes adecuados, para responderle a la demanda internacional.

Las deliberaciones de hoy en el Precongreso y de mañana en el Congreso Cafetero, tienen una enorme importancia porque, sin exagerar, hay que hacer un rediseño de toda la tarea cafetera. Tenemos que saber bien cuál ha de ser el papel futuro de la Federación, cuál el de los demás sectores que componen la industria y que integran la institucionalidad cafetera, cuál va a ser la verdadera proyección hacia el mercado internacional, cómo vamos a trabajar con unos recursos cada vez menores, con lo que quede después de remunerar al productor; cómo vamos a estimular a ese productor, para que responda por unos volúmenes adecuados de producción y por una buena calidad; cómo vamos a hacer para que el productor se capitalice y sea él mismo quien responda y determine el futuro de esta industria cafetera. Con el productor satisfecho, con la asistencia y el apoyo para que sea eficiente y competitivo, para que pueda él mismo pagar por los servicios que requiere su industria, para que sea él quien determine las prioridades y en qué forma se le prestan determinados servicios.

Naturalmente, tenemos que hacer un esfuerzo muy grande en el plano del ingreso cafetero y por esa razón el remanente que quede para las demás actividades, va a ser menor. Así lo determina y lo va a exigir el mercado y las condiciones generales de la economía. Será una tarea muy difícil, muy compleja, porque los cambios no son fáciles y no se hacen de un día para otro.

No tengo la menor duda que en la parte externa no pueden seguir las cosas como van. El mundo no puede continuar con los volúmenes que está produciendo sin que se presente un grave problema en materia de ingresos, que se traduzca en una gran quiebra de la industria y por esta vía se resuelva el problema de producción. Creo que eso sería para todos una situación tremendamente negativa.

Todos los países productores, con excepción de los nuevos que tienen costos diferentes, están pasando un mal momento. Los productores tradicionales están siendo afectados por los niveles actuales de precio, que no son remunerativos, que no están recogiendo los costos y por eso, hay que mantener un diálogo y encontrar un esquema, que permita ordenar la oferta mundial de café. Hoy pensamos que es la Retención, mañana habrá que buscar otros mecanismos, pero definitivamente, todo debe apuntar a una regulación de la oferta en el mercado internacional.

Pienso que los países productores nos tenemos que organizar para reducir esta oferta y adoptar políticas orientadas a mermar la producción hacia adelante. Sobre eso no

me cabe la menor duda, hay que seguir trabajando porque la gente está angustiada y creo que gradualmente va a dar un apoyo en ese campo.

Pero definitivamente, cualesquiera que sea el apoyo y sea la colaboración, los términos de ingreso serán diferentes a los que vimos en otras épocas y alrededor de eso, tendremos que organizar nuestra política.

Finalmente y repitiendo un poco lo que ya he dicho, creo que la responsabilidad que hoy tenemos es proyectar la Federación de los próximos diez o veinte años. Que cuando hacia el futuro se evalúe la Federación, se vea que se dieron los cambios que tenían que hacerse en el momento oportuno y que las grandes crisis de este final del siglo XX, sirvieron para replantear y acomodar la Federación a las nuevas circunstancias.

No pensemos que los recursos del Estado, nos van a sacar de esta crisis. De ella, vamos a salir nosotros, por nuestros propios medios. Quizás vamos a recibir unos apoyos para rediseñar algunas políticas, pero tenemos que pensar que es la propia industria cafetera, con su sacrificio, su dirigencia, la que tiene que hacer esa cirugía y ese replanteamiento, de acometer hacia el futuro con éxito la tarea de agenciar y representar el interés cafetero colombiano en las nuevas circunstancias. La institución y los productores conjuntamente debemos hacer esa reflexión de cambio, acomodarnos a esta realidad y proyectar la industria cafetera, hacia un futuro exitoso.

Una visión del panorama cafetero internacional *

Introducción

Estoy muy complacido de participar en el III seminario internacional de café el cual convoca a importantes sectores de la industria y el comercio cafetero mundial, y presentar algunas consideraciones sobre la problemática cafetera internacional y colombiana.

No hay duda alguna sobre la importancia de este tipo de eventos, porque propician el intercambio de ideas e informaciones y enriquecen el análisis cafetero.

Si bien es cierto, que constantemente aparecen nuevos e importantes temas relacionados con la industria, como el comercio electrónico, los esquemas de financiamiento y nuevos productos como los denominados "cafés especiales", también lo es que hoy, cuando el mercado mundial atraviesa por una situación crítica derivada de la sobreproducción, los elevados inventarios en países consumidores, el estancamiento de la demanda y la falta de una mayor coordinación de los países productores para ordenar la oferta, el tema de fondo es sin lugar a dudas, el relacionado con el comportamiento de la oferta y la demanda mundial.

Desafortunadamente y por circunstancias bien conocidas, se rompió el proyecto conjunto para el desarrollo cafetero mundial, donde los países productores y consumidores, acordaron los principios que a lo largo de tres décadas, permitieron el desarrollo adecuado de dichas variables fundamentales del mercado, para bien de todos los participantes.

La situación cafetera mundial

Para Colombia está claro que la situación actual del mercado internacional del café, no es coyuntural y que de ella no se escapa ninguno de los países productores. Más grave aún, es el hecho de que el proceso no ha terminado, porque las condiciones de producción están dadas para que en este y en los próximos años, los excedentes se sigan acumulando.

* Intervención del Doctor Jorge Cárdenas Gutiérrez, Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, en el III Seminario Internacional de Café. *Río de Janeiro, Marzo 19 y 20 de 2001*

También está claro que la mayor oferta, particularmente la proveniente del Asia, le hará daño a la calidad, a los precios y al ingreso de los países productores y muy especialmente a los tradicionalmente cafeteros como Colombia, en donde existen altos niveles de vida en las zonas productoras de café.

La industria tostadora por su parte, está frustrada, porque no aumentan sus ventas y solo trata de mantenerse con base en el ahorro de lo que menos pesa en el valor del producto final, la materia prima.

Mientras otras industrias alimenticias y de bebidas muestran un gran dinamismo, el café, registra pequeños incrementos en el consumo, que se explican más por lo que sucede en los países productores, que por lo que se constata en las economías de elevado ingreso per-cápita.

En la década de los 70, la exportación mundial, promedio-año, fue de 56 millones de sacos con un valor de 19 billones de dólares. En la década de los 90, el volumen promedio exportado fue, 77 millones de sacos y el valor, se redujo hasta 10 billones de dólares. De acuerdo con las estimaciones más recientes en el 2001 el volumen será de 80 millones de sacos y el valor, 5.2 billones de dólares.

En otras palabras, estamos exportando más y ganando menos. Este empobrecimiento del mercado, no le conviene a nadie.

En este sentido, el gobierno del presidente Andrés Pastrana, con el apoyo de las directivas de la Federación de Cafeteros, viene impulsando una dinámica diplomacia cafetera que busca liderar este tema ante el mundo, de la misma forma como lo ha logrado en materia de paz o de lucha contra el problema mundial de las drogas.

Los ingresos promedio-año que se visualizan para las próximas décadas, equivalen a un 70 por ciento menos del promedio recibido en la década de los 70. En términos de dólares, esa diferencia supera al promedio de créditos del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, a los sectores agropecuarios de América Latina en los últimos treinta años.

Y qué decir del consumo. Mercados tan dinámicos como el alemán, representativo de lo que fue un negocio cafetero exitoso y rentable en décadas anteriores, donde aumentó el consumo del grano regularmente, aún a precios superiores a los 10 marcos por libra, hoy está prácticamente estancado y cediendo espacio a otras bebidas, no obstante que los precios al detal se han reducido a la mitad.

Dicho mercado que se caracterizaba por un consumo de excelente calidad, hoy, está muy dirigido hacia orígenes con sabores más o menos aceptables, pero con precios bajos.

El consumo en Alemania, no crece y este caso se repite en gran parte de los otros mercados del continente europeo.

La retención cafetera

Ante una situación de más producción, poca dinámica del consumo e ingresos bajos, ningún país productor puede estar tranquilo y ante la imposibilidad de manejar estas condiciones en el foro adecuado, que sería la Organización Internacional del Café con la presencia de Estados Unidos en ella, hemos tenido que enfrentarlas mediante la acción de la Asociación de Países Productores de Café – APPC.

Con gran esfuerzo se ha diseñado un programa de retención por parte de los principales países productores encabezados por el Brasil, como primer productor mundial, y venimos trabajando desde mediados de 2000 para que no se sigan acumulando inventarios en manos de los importadores.

Las crisis económicas y financieras no han ayudado, pero los informes del señor presidente de la APPC, embajador Amaral son positivos e indican que más de 4.0 millones de sacos, se han retirado de la oferta.

Hay críticas al programa porque los precios todavía no se han recuperado. Desafortunadamente los volúmenes de producción son tal altos que aún reteniendo café en origen, las exportaciones superan a la demanda.

Colombia cree en la retención y continuará apoyándola. Somos conscientes de que no es una solución estructural y que por consiguiente, debemos seguir trabajando preferiblemente con los países importadores, para encontrar fórmulas que permitan precios más remunerativos.

La pregunta es entonces: ¿cuál sería el nivel de precios si no se tuviera esa retención? Les puedo decir, que la factura mundial no pasaría de 4.000 millones de dólares en el 2001, con graves efectos para la economía de más de 20 millones de personas que producen café. Por eso, los países productores con Brasil a la cabeza, deben apoyar el programa de retención.

La retención y medidas complementarias

Es evidente que los precios no se recuperarán mientras la oferta no sea igual a la demanda mundial. Por eso debemos recibir con satisfacción la propuesta presentada por los países de América Central, México y por representantes de la industria torrefactora norteamericana, orientada a impedir que ni al mercado externo ni al interno, lleguen malas calidades.

En este sentido, quiero recordar que Colombia desde 1931, decidió por razones de salud pública, que las pasillas y los ripios no se podían vender ni en el mercado nacional, ni en el externo. Estos cafés, lo entregaban obligatoriamente los exportadores a las autoridades cafeteras, dejando como remanente para el mercado, cafés bastante aceptables por su tasa y apariencia, los cuales, para ser exportados, requieren superar estándares muy altos que garantizan al comprador, un producto de primera categoría.

Esta decisión ha dado buenos resultados y las primas y prestancia que tiene el grano colombiano en los mercados internacionales así lo demuestran. Por eso, vemos con gran interés que políticas similares puedan ponerse en práctica en todo el mundo productor.

La política de ofrecer a los consumidores solamente cafés de calidad, además de ayudar al mejor balance entre oferta y demanda, conduciría a que los países productores se beneficiaran con la ampliación de su mercado interno. Si países como Colombia, con ingresos per-cápita bajos, se han favorecido con esta política, es claro que economías con mayor ingreso, podrían obtener mayores beneficios.

La buena calidad no es mal negocio y esto es válido para automóviles, máquinas o café. Un buen ejemplo lo dio la Asociación Brasileña de la Industria del Café–ABIC, cuando inició su estrategia para mejorar la calidad del grano destinado al consumo interno.

Colombia ante la situación cafetera

Colombia, como productor importante, con una tradición y una cultura alrededor del grano, no puede ser un observador pasivo de la actual crisis cafetera mundial.

El ingreso del país por exportaciones de café, ha disminuido y no alcanza para remunerar al productor y mucho menos para capitalizar al sector. Todo esto, se traduce en menos empleo, deterioro de las condiciones de vida de la zona cafetera y por lo mismo en aumento de las áreas en conflicto.

Con los programas de renovación de cafetales que se iniciaron hace unos cuatro años, aumentó la productividad y esto compensa en parte los bajos precios. Sin embargo, condiciones macroeconómicas como la revaluación del peso frente al dólar, entre 1992 y 1998, aumentaron nuestros costos de producción frente a los cafés robustas y arábicos no lavados.

Para manejar la situación, se han reducido casi que en su totalidad, los programas de infraestructura física y social, que el caficultor cubría cuando aportaba un ingreso al

fondo nacional del café, a través de la llamada contribución cafetera. Hoy, estamos trasladando al productor la totalidad del ingreso generado por el mercado internacional.

En las circunstancias actuales, no hay en colombia incentivos para aumentar la producción. Sin embargo, seguimos contando con condiciones para mantener hacia adelante la oferta en 12 millones de sacos por año.

Estamos convencidos y así lo hemos manifestado durante muchos años, que es mejor maximizar ingresos que maximizar volúmenes. Por eso, mantenemos el esfuerzo orientado a mejorar la productividad y por esta vía, reducir los costos de producción de esos 12 millones de sacos. Nuestros centros de investigación mantendrán este objetivo y no claudicaremos en esa labor.

Anotaciones finales

Señores asistentes a este seminario: estamos ante una nueva economía cafetera mundial.

En el pasado y en forma estacional, siempre se presentaron desequilibrios entre la oferta y la demanda, que generaron una alta volatilidad en los precios internacionales del grano, lo cual hacía que en promedio, los precios siempre fueran remunerativos para todos los productores del mundo.

En el futuro, parece que este comportamiento no será igual a lo que ya conocemos. Recientemente hemos visto cómo una helada importante del brasil, no tuvo la misma trascendencia en la recuperación de los precios, no solamente en su valor, sino en su duración. El aumento en el precio fue pequeño y la duración muy corta.

Lo sucedido, probablemente se seguirá repitiendo en el futuro, fundamentalmente porque han aparecido nuevos productores que están dispuestos a vender a precios muy bajos. En síntesis, tenemos un nuevo piso de precios para la oferta mundial de café, en niveles muy inferiores a los que conocimos durante las últimas 4 décadas.

Creo que este reto demandará un nuevo esfuerzo de cooperación internacional entre todos los actores del mercado cafetero, a fin de evitar un mayor empobrecimiento de millones de familias campesinas, que en el mundo se dedican a la producción de café.

Los productores, afectados en sus ingresos y con un nivel de vida muy bajo, no podremos salir adelante solos. No vamos a abandonar la caficultura y haremos lo indispensable para defender el ingreso de los caficultores, pero nos parece, que definitivamente ha llegado la hora de llamar la atención de nuestros gobernantes y de la comunidad internacional, sobre la magnitud de la crisis cafetera, para que a través de sus agencias de desarrollo y de sus políticas económicas y sociales, nos ayuden rápi-

damente a enfrentarla. De continuar esta situación, causaría grandes traumatismos sociales cuyo costo sería muy superior a las ayudas que hoy requerimos de las economías más desarrolladas.

En cuanto a Colombia, quiero decirles, que seguiremos comprometidos con la política de mantener los más altos estándares de calidad, aprovechando las nuevas oportunidades que ofrecen productos como los cafés especiales. Esto, es un propósito nacional y la marca "Juan Valdez", seguirá identificando al café de Colombia como el de más alta calidad.

Cumbre de Londres *

Apreciados Amigos:

Hace más de 100 años hombres visionarios de América, África y Asia, desafiaron al mundo y a sus contemporáneos con un sueño: lograr que varias naciones pobres, subdesarrolladas, entraran a formar parte de la gran corriente del comercio internacional que por ese entonces empezaba a formarse. Tenían el sueño de alcanzar un mayor bienestar para sus comunidades, mejor educación para sus hijos, un techo digno para sus familias, hospitales, carreteras para desarrollarse. Tenían el sueño de sumarse al torrente de la riqueza, de los grandes capitales, de la modernidad. No querían resignarse a la pobreza y al atraso.

Y fue el café su arma. Con él iniciaron esa épica batalla por el desarrollo de sus naciones. Por décadas fue éste el principal producto básico, la principal industria que impulsó las transformaciones sociales, económicas y políticas en decenas de países.

Y ese mismo sueño, esa misma batalla es la que hoy nos convoca en esta Cumbre Mundial Cafetera, porque no hay duda de que estamos viviendo uno de los momentos más dramáticos de la historia del café de los últimos 100 años. Nunca antes una reunión mundial de nuestra industria había tenido tanta trascendencia como la que hoy se inicia. La responsabilidad que tenemos es inmensa.

Pero debo decir que hoy tenemos una gran ventaja sobre nuestros antecesores: no solo estamos aquí reunidos los voceros de las naciones productoras, sino que se han hecho presentes mas de 300 delegados que representan a cerca de 65 naciones y a toda la cadena de la industria y el mercado mundial del café, desde la producción hasta el consumo final. Y esta masiva presencia es, sin duda, un signo de esperanza en los resultados de este foro.

Esta Conferencia hace parte del Acuerdo Internacional del Café 2001. El objetivo principal de esta reunión es la de considerar las tendencias más importantes y los retos a los que se ve enfrentada la economía mundial cafetera con la participación de varios representantes y dirigentes de los sectores públicos, privados y académicos más familiarizados con el café. Este no será un evento rutinario: es una Cumbre que será llevada a cabo cada tres a cuatro años.

* Palabras del Dr. Jorge Cárdenas Gutiérrez, Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, durante el acto inaugural de la Cumbre Mundial Cafetera *Londres, Gran Bretaña, Mayo de 2001*

Veamos, rápidamente, el rostro de esta crisis. Los precios externos del grano han caído en tal forma que hoy, a comienzos del Siglo XXI, están por debajo de los niveles observados al final del Siglo XIX. De hecho, las cotizaciones en las bolsas son hoy inferiores, en dólares constantes, a las que se registraron durante la Gran Depresión de los años treinta, que en su momento fueron considerados catastróficos para los países en desarrollo.

Más de 20 millones de familias cafeteras están luchando por sobrevivir en distintos continentes en estas difíciles circunstancias; muchas de estas personas se han empobrecido en forma significativa y tienen que vivir con menos de un dólar por día. Como consecuencia de esto, es evidente, por ejemplo, que la meta fijada por los líderes mundiales en la reciente Cumbre del Milenio de reducir la pobreza en el planeta en 50% en el año 2015, no se podrá cumplir, si no se aplican políticas adecuadas para ordenar el crecimiento de sectores vitales para estas economías como es el caso del café.

De acuerdo a varios estimativos, el valor del consumo mundial de café se ha elevado a 55 billones de dólares por año; de este total los países productores obtienen menos de 8 billones. Esto es apenas un 15% del valor del consumo. Es un magnifico resultado que el valor del consumo a nivel mundial haya aumentado en cerca de un 50% en las últimas décadas. Todos hemos contribuido a ello. Lo que no es una buena noticia es que esos beneficios no le estén llegando a los países productores. Por eso invito a que reflexionemos sobre este punto, para que podamos encontrar una mejor forma de compartir el éxito de nuestra bebida.

Ahora bien, el problema asociado al deterioro del precio del café a nivel internacional se ha visto agravado por la mayor inestabilidad en el mercado. En los últimos años, la volatilidad del precio ha sido superior al 50%, cuando en las épocas en que existía un mercado regulado fluctuaba a lo sumo un 10 -15% alrededor de su tendencia de mediano plazo. Estos altos niveles de inestabilidad de precios tienen un impacto muy negativo sobre el proceso de desarrollo. La volatilidad en las exportaciones genera inestabilidad macroeconómica. Todos sabemos lo costosa que es esa inestabilidad en términos de crecimiento y de bienestar.

La situación del sector cafetero es tan crítica que 12 Jefes de Estado de América Latina y el Caribe, reunidos en la ciudad de Quebec el pasado mes, formularon una declaración, dirigida a diversos lideres de la comunidad internacional, en la cual proponen adoptar correctivos para impedir un colapso de esta industria a nivel mundial, con consecuencias sociales impredecibles. Tenemos que actuar con decisión y prontitud: ese es el mensaje, el S.O.S. dramático, que los mandatarios de América lanzaron a la comunidad internacional.

En el frente del consumo, se puede decir que el café sigue siendo una de las bebidas de mayor penetración a nivel mundial. Más de mil millones de personas toman café de manera habitual. Este es un logro significativo, pero representa apenas un 20% de la población mundial. Nuestro gran reto debería ser el de llegar al 35 - 40% de los habitantes del planeta en los próximos 10 a 15 años. Los torrefactores han invertido sumas importantes en nuevos productos y nuevas tecnologías, y se hacen esfuerzos para llegarle a los jóvenes. Todos estos desarrollos son positivos y merecen intensificarse. El café es el 'combustible intelectual de la civilización' decía el legendario señor Bernard Rothfos de Hamburgo y tenía mucha razón. Además, el café es una bebida con beneficios para el organismo humano, como mejor concentración mental, la activación de la memoria y cualidades antidepresivas efectivas, como lo sugieren los recientes estudios científicos en las universidades de Harvard y Vanderbilt.

Amigos asistentes a esta Cumbre Mundial Cafetera:

Esta primera Gran Conferencia nos debe ayudar a entender la compleja situación por la cual atraviesa la economía cafetera mundial, a la vez que nos arroje luz para encontrar soluciones y fórmulas de consenso que nos permitan superarla. Para alcanzar este objetivo, hemos considerado que es útil analizar el tema desde cinco perspectivas distintas:

- Las Tendencias Globales
- El Sector Cafetero como Motor del Desarrollo
- Las Tendencias de la Producción y el Consumo
- El Papel de las Instituciones
- El impacto de la Ciencia y la Tecnología.

Permítanme un breve comentario sobre cada una de las sesiones. En primer lugar, es indispensable hacer referencia al tema asociado con las tendencias globales. La revolución del Internet y la globalización, son fuerzas muy poderosas que están transformando todas las actividades a nivel mundial. Hemos invitado expositores de primer nivel que nos ayudarán a entender estos fenómenos que ningún sector puede ignorar. Algunos analistas han expresado la preocupación de que estas fuerzas podrían llevar a la marginalización de un importante grupo de países en desarrollo. Cómo evitar este escenario es uno de los grandes temas que vamos a debatir.

En segundo lugar, examinaremos el papel que los sectores primarios y especialmente el sector cafetero han jugado como motor del desarrollo en distintos países de África, Asia y América Latina. En esta sesión participarán altas personalidades que conocen en profundidad la situación del sector en distintos continentes.

Luego entraremos a visualizar las grandes tendencias de la oferta y la demanda de café, con la participación de un grupo muy distinguido de expositores y panelistas.

La cuarta sesión estará dedicada a discutir el papel crucial que juegan las instituciones en el desempeño del sector. Un grupo muy destacado de académicos, de algunas de las más prestigiosas universidades del mundo, nos acompañará en esta sesión. La última jornada examinará temas relacionados con el café y la salud y con la tecnología que existe para combatir las plagas y enfermedades, para elevar la productividad de los pequeños caficultores y para promover el desarrollo sostenible. Los expositores de esta sesión también están entre los más calificados para tratar estos temas.

Además de estos temas, hemos invitado al Director Ejecutivo de la Bolsa de Futuros de Londres y al Presidente de Starbucks Coffee para que nos hablen de dos temas particularmente importantes: el papel de las Bolsas en la formación de los precios y la revolución de los cafés especiales. Quisiera destacar la presencia de ilustres dirigentes políticos, empresariales y académicos, entre ellos Su Excelencia Gnassingbé Eyadema, Presidente de Togo, quien hablará a nombre de los países del África, ministros de varios países, y otros miembros de la comunidad cafetera.

Para salir de esta crisis se han sugerido diversas fórmulas entre las cuales menciono algunas:

- Adoptar exigentes estándares de calidad a nivel internacional, para evitar que ingresen al mercado calidades inferiores de café.
- Promover la adopción de políticas responsables de producción y buscar que la comunidad internacional no otorgue créditos encaminados a aumentar el área sembrada.
- Otorgar financiación a los productores para que puedan ordenar sus procesos de comercialización y de acumulación de inventarios.
- Intensificar los esfuerzos de promoción del consumo.
- Apoyar los esfuerzos de diversificación de los países productores, mediante la apertura de los mercados de los países de altos ingresos. Se tiene la esperanza que la próxima ronda de la OMC beneficie en forma especial a los países en desarrollo.
- Fortalecer los programas de formación de capital humano, de incremento de la eficiencia productiva y de desarrollo sostenible en los países cafeteros, con apoyo de los organismos multilaterales de crédito.
- Aumentar el procesamiento local en los países de origen mediante alianzas estratégicas con compañías multinacionales.

- Apoyar el uso de los mercados de futuros, como lo ha propuesto el señor James Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial.

En esta Conferencia tenemos que proponer soluciones claras para hacerle frente a esta grave crisis. Si lo que queremos es un suministro estable de café de alta calidad con precios remunerativos para los productores y aceptables para los consumidores, es necesario que la comunidad internacional apoye fórmulas de este tipo y que nos movamos hacia la corrección del desequilibrio estructural que existe entre la oferta y la demanda.

En los últimos 20 años, los países cafeteros han hecho una importante inversión en tecnología y en productividad. El sector ha sido una escuela para formar empresarios, ciudadanos participativos y prácticos en muchos campos de la agricultura y la industria. Muchos países han logrado tener caficulturas modernas y eficientes, justas y respetuosas de las condiciones ambientales. El café ha sido una locomotora para el desarrollo social y rural. La crisis del sector se expresa naturalmente en desequilibrios sociales, migración acelerada hacia las ciudades y desestabilización política. La comunidad internacional tiene que actuar para fortalecer todos los eslabones de la cadena productiva del café, que va desde el cultivador hasta el consumidor final.

Para terminar debo expresar mi agradecimiento a los patrocinadores de esta conferencia, Neumann Gruppe, Cafes Do Brasil, Banco Alemán Platina, Tchibo, Nestlé, Fococafé y Café de Colombia. Debo también dejar constancia de la eficaz colaboración de F.O.Licht y de la OIC en la organización de este importante evento.

Muchos de ustedes han viajado cientos de kilómetros para estar acá con nosotros y por eso, en nombre de la comunidad cafetera internacional, quiero agradecerles su presencia. Con el apoyo de todos ustedes, estoy seguro que la Conferencia alcanzará sus objetivos.

Café y Calidad
Dos conceptos que van de la mano

Danny O'Neil

Quiero comenzar por agradecer a todas las distinguidas personas presentes hoy, y agradecer a la Federación de Cafeteros por haberme invitado. Yo tengo un especial afecto por Colombia, por su café y especialmente por su gente. Esta es mi quinta visita y he tenido la fortuna de visitar muchas de las regiones productoras de café, y su famoso y mundialmente conocido centro de investigación, Cenicafé. Realmente, ustedes tienen mucho de qué estar orgullosos.

Quisiera extender una especial bienvenida a los cafeteros, ya que sin ustedes, ninguno de nosotros estaría aquí hoy. Lo que les voy a decir hoy es simplemente mi opinión personal y de ninguna manera pretendo enseñarles cómo cultivar café de gran calidad. Pero sí quiero hablar sobre calidad, la definición de calidad y cómo utilizar la calidad como una fuerza que empuje a toda nuestra industria.

Es claro que todos los niveles de la industria, desde la semilla hasta la taza, deben beneficiarse. Si los niveles de calidad no se mantienen y se sacrifica calidad en alguno de esos niveles, todos pierden; la industria pierde. Eso para mí es un hecho incontrovertible.

Introducción personal

Pero quisiera empezar por contarles cómo llegue aquí hoy, y qué papel juega el café en mi vida. Para las personas que me conocen esto es casi un chiste, ya que constantemente se burlan de mí porque el café es mi vida.

Durante los últimos seis años he estado estrechamente vinculado a la Asociación de Cafés Especiales de América. Primero como miembro del Comité de Mercadeo, del que luego fui Director. Después, mi responsabilidad fue la de dirigir el Comité Técnico, cuya función es la de definir los requisitos y criterios de calidad para la industria de Cafés Especiales para café verde, café tostado y para la preparación de café. Luego fui nominado como segundo Vicepresidente de la Asociación con la función de codirigir la Conferencia anual de la Asociación de Cafés Especiales que se realizó en San Francisco a comienzos de este año. Ahora soy el Director de la próxima Conferencia

* Miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Cafés Especiales de los Estados Unidos. Bogotá, diciembre 11 de 200.

que se realizará en Miami y todos ustedes me harían un gran favor si pueden asistir a esta conferencia! Al día siguiente de la Conferencia, seré el Presidente de la Asociación de Cafés Especiales de América.

En varias ocasiones he sido invitado a dar conferencias en diferentes lugares del mundo y también he sido nombrado jurado en competencias de catación. Varios de los cafés de nuestra compañía han recibido premios nacionales de calidad, y les puedo decir con mucho orgullo que nuestro Café Colombiano es el mayor en ventas.

Mi vida alrededor del café comenzó en 1978 cuando durante mi último año de bachillerato viajé a Costa Rica, donde viví un año como estudiante de intercambio. Aprendí mi español en la calle y no en el colegio... por eso es horrible! Mi *madre* costarricense siempre me decía una expresión típica: *tú eres puro pachuco!* Lo que resulto ser la experiencia mas importante de ese año fueron las dos semanas que pasé cosechando café en el campo. Y aunque en ese momento no lo sabía, esa experiencia cambió por completo mi vida.

Después de diez años de trabajar en grandes compañías norteamericanas no relacionadas con el café, quise seguir lo que entonces era mi sueño: el café. Así que tomé un año de licencia y viajé a todos los lugares que pude en el mundo para estudiar e investigar sobre café. Regresé a Costa Rica varias veces, me entrevisté con intermediarios, dueños de negocios de café y leí todos los libros que pude encontrar sobre el tema. Soñaba con café casi todas las noches y hoy, ocho años después, todavía sueño con café.

Después de varios meses de buscar sin éxito el edificio perfecto para comenzar mi empresa, decidí ordenar una tostadora de 5 kilos y la instalé en el sótano de mi casa en Kansas City, Missouri. Durante un mes toqué en las puertas de restaurantes y tiendas de cafés, antes de lograr mi primera venta. Fue una eternidad! Pero en cuestión de meses me estaba levantando a las siete de la mañana y vendiendo café durante todo el día. Regresaba a la casa a las cinco o seis de la tarde y comenzaba a tostar lo que había vendido ese día. Al final, estaba tostando hasta las cuatro de la mañana y comenzando a vender nuevamente a las siete de la mañana. Estaba al borde del agotamiento cuando finalmente contraté mi primer empleado. Eso fue hace más de siete años y él todavía trabaja conmigo.

Nuestra misión es la misma desde el día que comenzamos: encontrar el mejor café del mundo, tostarlo y empacarlo usando el mejor equipo y tecnología disponibles y entregarlo a nuestro cliente tan rápido como sea posible para garantizar su frescura.

Somos una compañía enfocada hacia el servicio al cliente. Investigamos qué es lo que el cliente quiere y le entregamos nuestro producto cuando él quiere, como él quiere y

donde él quiere. Y a medida que la compañía crece, tratamos de hacerlo mejor cada vez.

Cuando comenzamos comprábamos cafés de tres países diferentes. Hoy en día tenemos cafés de 16 países. Cualquier persona que venga a visitar nuestra planta de café, constantemente oirá las palabras *café fresco y de buena calidad.* Tratamos de operar como la compañía de correo Federal Express: sí un cliente hace un pedido de café hoy en la mañana, recibirá su pedido ese mismo día y el servicio de entrega no tiene ningún costo. Debemos ser muy rápidos en este proceso, porque prácticamente tostamos café sobre pedido. Entre nuestros clientes se encuentran tiendas de café, restaurantes de alto nivel, los mejores supermercados y pedidos por correo o internet.

La calidad es el único concepto que nos diferencia de nuestra competencia. Por eso debemos mantener la calidad en el mas alto nivel. Las grandes compañías tostadoras tienen acceso a todos los otros recursos que nosotros como pequeños tostadores no tenemos, con excepción de la calidad. Así que calidad y servicio son las armas que utilizamos para diferenciar nuestro producto. De otra manera, no podríamos competir.

¿Qué buscamos en nuestros cafés?

Lo que buscamos en nuestros cafés son características extraordinarias. Somos fanáticos de los buenos cafés, especialmente aquellos con características únicas en sabor, acidez y aroma. Primero buscamos algo único. Siempre realizamos una *doble prueba de catación a ciegas,* y nunca sabemos quién es el vendedor o el precio cuando estamos catando café. Y nunca compartimos los resultados de la catación hasta haber terminado y tomado una decisión. Una vez decidimos qué café vamos a comprar, yo me retiro. En muy pocas ocasiones me entero del precio que pagamos por un café; yo sólo quiero saber que era el mejor café que podíamos encontrar, reconociendo de esta forma su calidad. Nosotros pagamos por ella.

En los cafés colombianos busco acidez, cuerpo y ese especial sabor entre fruta y vino. Lo encontré en un café del Huila, pero también lo he encontrado en cafés de Bucaramanga y Popayán. Buscamos cafés que sean únicos y tengan características extraordinarias. Como ustedes saben, otros tostadores buscan características diferentes en sus cafés y tienen otros intereses... y eso está bien, cada uno busca características diferentes.

Yo creo que lo que es más importante para ustedes como productores de café es, primero que todo, saber qué tipo de producto tienen y luego buscar un mercado que esté buscando lo que cada uno de ustedes puede ofrecer. Si hoy en día ustedes no están catando sus propios cafés, yo les diría que es primordial que comiencen a hacerlo, más adelante hablaré sobre este asunto.

Tanto el productor como el exportador deben saber qué es lo que su cliente está buscando. Por ejemplo, el café del Huila que a nosotros nos gusta tanto es exactamente lo que el mercado japonés descartaría. Y el café suave y de baja acidez característico del norte de Colombia, que es tan popular en el mercado japonés, es el café que nosotros evitamos comprar.

Todos los mercados son diferentes y este es un punto sumamente importante. Ustedes deben conocer sus clientes y lo que sus clientes quieren. La mejor noticia es que Colombia produce una enorme variedad de cafés de una altísima calidad... y para cada uno de ellos hay un mercado. Pero yo sé que esto no facilita las cosas, porque el reto está en que ustedes deben investigar y encontrar quién está dispuesto a pagar el mejor precio por el café que cada uno tiene para ofrecer.

Les puedo dar un ejemplo reciente que ilustra este punta. El, mes pasado estaba en Brasil como miembro del jurado Internacional de Catación de cafés que se subastarán próximamente. Éramos aproximadamente 13 personas de nueve países diferentes y catamos cientos de cafés diferentes. Pero después de tan solo un par de sesiones de catación, podíamos adivinar cuál café sería el favorito de cada uno de nosotros; y casi siempre acertamos. Europa, Japón y Estados Unidos prefieren cafés muy diferentes y particulares. Y para que ustedes puedan maximizar sus ganancias y la satisfacción de sus clientes, necesitan saber cuáles son estas diferencias. Por un mismo grano de café yo puedo ofrecer pagar una prima mientras un cliente de Japón o Europa, o inclusive otro tostador de Estados Unidos puede no estar interesado en comprar ese mismo café a ningún precio.

En esto también juega un papel importante la consistencia. Nuestra compañía, y yo diría que la industria en general, tiene una orientación hacia el largo plazo y siempre nos preocupamos por la producción y disponibilidad de café en el futuro. Queremos asegurarnos que tendremos una oportunidad con un mismo café y un mismo nivel de calidad hacia el futuro. La consistencia es una característica humana muy natural. Piensen por un momento en los lugares donde prefieren comer, donde prefieren comprar, etc. Si tuvieran que escribir las razones por las cuales tienden a ir al mismo lugar una y otra vez, o pedir el mismo plato en un restaurante en repetidas ocasiones, el primer punto de esa lista sería consistencia. Como consumidores, nos gusta saber qué es lo que estamos recibiendo y no nos gustan las sorpresas. No importa si se trata de pan, una botella de vino o un contenedor de café. Consistencia y calidad no son términos que se pueden separar; van de la mano.

Por supuesto, la consistencia también es importante en cada nivel de la cadena. No importa si yo soy un productor, un trillador, exportador, importador, tostador o dueño

de una tienda de café. La siguiente persona en la cadena siempre es el cliente. La consistencia es uno de los aspectos mas importantes de la calidad.

De nuevo, en este sentido Colombia tiene una gran ventaja. A través de los años una de sus más grandes ventajas ha sido la consistencia. Comparado con otros países, Colombia ha sido el país que ha mantenido niveles de consistencia superiores. Pero, el mercado ha cambiado muchísimo y hoy en día la variedad se ha convertido en un concepto más importante para algunos segmentos. Ahora el cliente busca diferencias en el sabor, el cuerpo y la acidez. Pero esto no quiere decir que se deje de lado la consistencia; de hecho, como resultados se convierte en algo aún más importante. Y esto sucede porque el mercado se convierte en un mercado más fragmentado y se crean nichos.

Los cargamentos de café vendidos ahora tienden a ser más pequeños y cada café tiene mayor exposición. Por ejemplo, si yo soy un pequeño tostador y sólo compro un contenedor de café de 250 sacos de una área específica, este café debe ser exactamente lo que yo espero que sea y lo que mi cliente espera que sea. Porque si no lo es, no tengo nada que hacer con ese producto. Yo no puedo mezclar ese café con otros cafés de diferentes contenedores, ni puedo venderlo en otro mercado. La calidad demanda consistencia y esto cada vez es más importante. Nuestras relaciones mas duraderas, son con aquellos proveedores que nos garantizan consistencia. Y estos suelen ser los cafés más costosos. La calidad paga.

La gente es un factor que con frecuencia pasamos por alto en cuanto a calidad se refiere, y si pensamos en esto, la gente debería ser la prioridad. Nosotros decimos que *uno obtiene aquello por lo que ha pagado.* Y esto es cierto tanto con las personas como con un producto. En discusiones sobre café y calidad son muy pocas las veces que oímos hablar sobre programas de calidad para la gente; y sin un recurso humano de gran calidad, el resto no funciona.

Debo decir que me quito el sombrero ante la Federación en cuanto a esto se refiere. La Federación identificó este concepto hace mas de 40 años y ha institucionalizado programas de investigación, educación y entrenamiento que son la envidia del resto de países productores del mundo. Donde estaría el café colombiano hoy sin esta historia de educación que la Federación ha desarrollado? Dónde estarían sus productores? Yo creo firmemente que todos nosotros debemos invertir en nuestra gente, en su educación, entrenamiento y en la calidad de su entorno de trabajo.

En nuestra compañía siempre buscamos asociarnos con gente como nosotros con quienes tenemos afinidad y a quienes les gusta el café de la misma manera que nos gusta a nosotros.

Personas que tienen una pasión por el café. Sin intervenir en la vida privada de los productores, por ejemplo, siempre estamos interesados en saber cómo son tratados los cafeteros; conocer la relación entre dueños y trabajadores. No creo que sea coincidencia que nuestros mejores cafés vengan de los cafeteros más felices y mejor tratados.

Hemos avanzado mucho en esta charla, pero no hemos definido el concepto de calidad. La calidad se define como:

- La adecuada esencia del ser;
- Un atributo o característica inherente y distintiva;
- La clase, el tipo, el nivel;
- El rasgo distintivo, la capacidad, el poder, la virtud;
- El carácter esencial;
- El grado o nivel de excelencia;
- La superioridad en su género.

Calidad no quiere decir control de calidad. Aquellos de ustedes que han practicado los *controles* saben que es un proceso bastante costoso. Una serie de prácticas erróneas tiene como resultado un contenedor de café defectuoso. Y aunque se desarrolle una política de control de calidad que detecte estos cafés defectuosos y los separe antes de que sean embarcados, tal vez haya que destruir este contenedor. Si se tiene un proceso que asegure la calidad de cada nivel, es muy probable que no se tenga que llegar a este extremo. La calidad no debe ser el trabajo o la responsabilidad de la persona que se encuentra al final de la cadena de este proceso. La calidad debe ser el objetivo y el trabajo de cada persona en cada uno de los niveles a lo largo de la cadena.

La calidad es un estilo de vida, un esquema de pensamiento, una manera de vivir. No es fácil ni simple y cualquier persona que diga que lo es, con seguridad nunca ha recorrido este camino...y es un largo camino. La buena y la mala noticia es la misma: este camino nunca termina. En lo que a calidad se refiere, nunca se llega a un límite o final. Siempre habrá espacio para mejorar y esto es en lo que consiste este negocio. El proceso de continua mejoría es la esencia, es el camino hacía la calidad. Siempre hay espacio para mejorar la calidad, la consistencia y una mejoría continua es lo que la gran mayoría de nosotros buscamos en la manera en que operamos.

Sabemos que no todos los cafés colombianos clasifican como cafés especiales. Algunos probablemente nunca serán considerados cafés especiales. Pero casi todos los cafés pueden mejorar y lograr avanzar un paso en el camino hacia la calidad, es de por sí admirable.

Esto no es diferente del caso de un atleta entrenando para los Juegos Olímpicos. Después de semanas, meses y años de entrenamiento, el atleta le reclamará a su entrenador *está seguro que tengo que entrenar doce horas al día en los fines de semana para ganar.* Y el entrenador le contestará: *no estoy seguro que esto lo haga ganar. Pero estoy seguro que si no lo hace, va a perder.*

La calidad es la principal ventaja competitiva que tiene Colombia. La naturaleza los ha bendecido con unos de los mejores recursos que la tierra pueda ofrecer para producir café. Piensen por un momento en los países que ofrecen cafés a bajo precio. En diez generaciones, ninguno de ellos tendrá posibilidad de ofrecer el café de calidad que Colombia puede ofrecer hoy en día. Ellos simplemente no tienen los recursos naturales necesarios para lograrlo. Por eso, diferenciarse en la clave y la mediocridad es su enemigo. Hace poco escuché decir que el peor café colombiano es mejor que el mejor café que *cierto* país puede ofrecer. Y es probable que sea verdad. Así es que si yo fuera productor de café colombiano, mi estrategia sería competir en calidad, no en precio. El precio no es el fuerte que ustedes tienen. Sería como un carro caro, como un Mercedes Benz, compitiendo contra un carro barato de menor calidad como un Hyundai. Sería una locura que Mercedes Benz intentara competir a nivel de precio; en cambio tendrían todas las armas a su favor al hablar de calidad y valor por su dinero (¿un Mercedes Benz dura mucho más y requiere mucho menos mantenimiento que un Hyundai; cuántos Hyundais habría que gastar en el tiempo que se gastaría un Mercedes?)

La calidad es un proceso que comienza desde las condiciones apropiadas de cultivo, seguido por las adecuadas prácticas agropecuarias, de cosecha, lavado, secado, transporte, tostión, empaque, distribución y preparación. Sí cualquiera de esos pasos en esta cadena falla, la calidad fallará desde ese punto hasta el producto final. No hay manera de mejorar el producto una vez la calidad se ha afectado. Y hasta cierto límite, todo el trabajo en calidad logrado hasta este punto, será desperdiciado. Podríamos decir entonces que hemos deshonrado el difícil y arduo trabajo invertido en ese grano de café antes de llegar a nuestras manos.

¿Entonces qué puede hacer el productor? Mi primer consejo sería catar sus propios cafés. Y si no tienen el entrenamiento para hacerlo, no es algo de qué avergonzarse; simplemente deben proponerse a aprender. La Asociación de Cafés Especiales de Norteamérica tiene grandes recursos de entrenamiento, al igual que la Federación de Cafeteros. Yo creo firmemente que este es el paso mas importante que ustedes pueden dar. Si algunos de ustedes ya son catadores, practiquen continuamente y sean mejores cada vez. Conviértase en expertos de su propio café; caten cafés de diferentes áreas de su finca; de diferentes lotes. Intercambien muestras con sus vecinos, o,

caten juntos. Si ustedes no catan sus cafés, están dejando que otra persona les diga cómo es su café. No quisieran ustedes mismos saber cómo es el café que están produciendo?

Existe una gran discusión sobre el valor agregado en casi todos los segmentos de la agricultura alrededor del mundo. Por ejemplo, los productores de trigo cerca de donde vivo ganan tres dólares y diez centavos por cada saco, con cada saco se hacen ochenta u ochenta y cinco panes y un pan cuesta un promedio de dos dólares en el mercado. Naturalmente, los productores se preguntan cómo y por qué trabajan tanto durante todo el año para sólo recibir tres dólares y diez centavos, mientras el consumidor finalmente está pagando cerca de ciento sesenta y cinco dólares por el resultado de su producto. Son muchos los niveles en la cadena y cada nivel le agrega valor al producto. Estos productores están buscando maneras de realizar ellos mismos varios de los procesos, para así poderse quedar con la ganancia.

Yo no vengo a decirles cómo producir su café o cómo administrar su negocio. Pero sí les sugiero que este es el momento de explorar nuevas maneras de operación, nuevas maneras de mercadeo. El café es un producto difícil de cosechar. Es un producto complejo de tostar y de empacar y existen innumerables oportunidades para arruinar el producto en el proceso de preparación. Es casi un milagro que algunos de estos granos de café sobrevivan semejante proceso y recorran un camino tan largo, para que finalmente terminen en una gran taza de café.

Una vez ustedes conozcan su producto, creo que es igualmente importante que conozcan sus clientes y lo que sus clientes quieren. Como saben, esto es mas fácil decirlo que hacerlo, pero no existe otra opción. Simplemente ustedes deben ser mejores que su competencia. En algunas industrias la calidad de servicio es cada vez más importante que la calidad del producto.

Y en este punto ustedes tienen otra gran ventaja; la gente conoce el café colombiano. Pero un área en la que podrían trabajar más, es el área de la diferenciación. Todos los que estamos en este salón sabemos que Colombia produce una gran variedad de cafés de excelente calidad, como lo mencionamos anteriormente. Pero el resto del mundo no sabe esto. Los programas de *Café cien por ciento colombiano* y *Juan Valdez* fueron ingeniosos e increíblemente exitosos. Pero este éxito pasado es lo que va a hacer que aquellos de ustedes en el segmento de cafés especiales tengan que trabajar más fuerte.

Les voy a dar un ejemplo real. Justo antes de mi primera visita a Colombia un cliente me preguntó sobre los cafés colombianos. Hoy en día me avergüenzo de lo que le contesté en esa oportunidad, pero les quiero contar de todos modos. Le dije: *con una taza de café colombiano nunca va a ofender a nadie... pero nunca va a*

impresionar a nadie. Dios mío, cómo estaba de equivocado Pero no lo sabía y no tenía información al respecto. Un viaje a Colombia fue suficiente para educarme y obtener nueva información, y eso cambió nuestra empresa. El café que encontramos en el Huila me gustó tanto, que casi no logran sacarme de ahí. Me demoré tanto en ese lugar que perdí mi vuelo de regreso. Tienen alguna idea de a cuántos cientos de personas les he transmitido la *doctrina* del café colombiano ahora? Y nosotros pagamos una prima mucho más alta por este café que por otros cafés colombianos que comprábamos antes. No habría podido encontrar este café si no hubiéramos tenido el apoyo de Salim y Cóndor. No solo es importante vender café pero más allá de eso, entender lo que el cliente necesite.

También cobramos más y hemos triplicado nuestras ventas de café colombiano. Antes comprábamos un muy buen café colombiano; pero hoy en día compramos un gran café colombiano; un extraordinario café colombiano. Nuestros clientes están satisfechos, nosotros estamos satisfechos y los cafeteros que producen este café están satisfechos y saben que mientras puedan mantener el nivel de calidad y consistencia, les seguiremos pagando una prima. Así, todas las partes involucradas en la cadena se benefician.

Les quiero decir aquí, hoy, que la mayoría de ustedes no tienen otra opción que comenzar o continuar en el camino hacía la calidad. Creo que la mayoría de ustedes tienen opciones muy claras: abandonar este negocio, o mejorar sus productos tanto y tan rápido como sea posible. Y aún si escoge la segunda opción, no existen garantías de éxito y ustedes lo saben como yo. Pero ambos sabemos que no comenzar este camino hacia la calidad total es una garantía de fracaso.

Todos ustedes son, personas admirables con una profesión admirable. Yo crecí en una región agrícola y hoy vivo en una región agrícola. Tengo el mayor respeto hacía ustedes, los productores, y hacía el coraje con que enfrentan los retos que se les presentan. La prosperidad de esta industria la determinará la planeación y no los cambios climáticos. Y si cada uno de ustedes no toman la riendas, otro lo hará.

Quisiera concluir mis comentarios resumiendo los puntos que he mencionado que creo son más importantes:

- Calidad y consistencia son dos aspectos que van de la mano. No se logra él uno sin lograr el otro.
- Para vender un producto y otorgar un buen servicio al cliente, es necesario conocer el producto que se está vendiendo. Les encarezco que se familiaricen con el café que producen y lo prueben continuamente.
- Sólo de esta forma en este mercado cambiante podrán diferenciarse y encontrar el mercado ideal para su producto, el más rentable.

LIX Congreso Nacional de cafeteros

MEMORIA

LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Santafé de Bogotá, Diciembre 11, 12 y 13 de 2000

Delegados

ANTIOQUIA

- HERNANDO URIBE ARAMBURO
- IVÁN ARANGO ARCILA
- JUAN FRANCISCO SUÁREZ MORENO
- FRANCISCO TORO GIRALDO
- ADOLFO ARANGO OSSA
- LIGIA PINEDA DE VÉLEZ

BOYACÁ

- ABDÓN ÁVILA ÁVILA
- RITO ALEJO SÁNCHEZ GUERRERO
- HÉCTOR JOSÉ PINEDA RAMIREZ
- HÉCTOR JULIO GARCÍA SALAMANCA
- MARTÍN ORTIZ CASAS
- VICENTE DE PAUL CARVAJAL RAMIREZ.

CALDAS

- FERNANDO DUQUE VILLEGAS
- JORGE MANRIQUE LONDOÑO
- OCTAVIO JARAMILLO ARANGO
- RICARDO SÁNCHEZ PRIETO
- EUGENIO VÉLEZ URIBE
- VIRGILIO CLAVIJO LÓPEZ

CAUCA

- HUGO FERNEY SANDOVAL GUTIERREZ
- ALBERTO TROCHEZ ARBOLEDA
- JAIRO EDIL DIAZ
- NELSON SOLÍS CARABALI.
- JOSÉ O. SOTELO CERÓN
- ORLANDO CASAS SANTACRUZ.

CESAR GUAJIRA

- CARLOS JESÚS BLANCO GRANADO
- PEDRO JOSÉ VARGAS LOZANO
- AGUSTÍN RIOBÓ BECERRA
- MAXIMILIANPO BARROS SAURITH
- RAUL RIOBÓ MONTAÑO
- LEONCIO TORRES PERALTA

CUNDINAMARCA

- JAVIER BOHORQUEZ BOHORQUEZ
- JACINTO ARIOSTO AGUILLÓN
- ULPIANO ROJAS GARCÍA
- ISMAEL E. PEÑA GALVIS
- JAIRO EDUARDO LOPEZ ISAZA
- LUIS JORGE CALDAS TRIANA.

HUILA

- FABIO MEDINA VARGAS
- CRISTÓBAL SÁNCHEZ MORENO
- LUIS ELIBARDO ESCOBAR
- LUIS ENRIQUE ARIAS MARTÍNEZ
- HERNANDO LEYVA CLAVIJO
- ALVARO ESPITIA

MAGDALENA

- JOSE SANTIAGO BONILLA MANOSALVA
- JULIO CÉSAR VEGA BALAGUERA
- CARLOS ENRIQUE VARGAS PLAZAS
- HECTOR PATIÑO OSPINA
- JOSÉ DE JESÚS GUERRA
- TOMÁS ALMANZA ESPAÑA

NARIÑO

- LEONARDO PABÓN CALVACHE
- RAFAEL BENAVIDES
- EFRAÍN LASSO CERÓN
- AURA PÉREZ DE BETANCOURTH
- FIDENCIO CASTILLO MENESES
- HERNÁN ROJAS MENA

NORTE DE SANTANDER
- JULIO CÉSAR JAIME DELGADO
- SIMEÓN VELÁSQUEZ MOLINA
- MARIO LOPEZ PEÑA
- JORGE ARAQUE BECERRA
- JESUS MARÍA ESCALANTE SÁNCHEZ
- LUZ MARINA CONTRERAS DE ROJAS

QUINDÍO
- CARLOS ALBERTO GÓMEZ BUENDÍA
- JOSÉ DEL CARMEN PRIETO VALENCIA
- PEDRO NEL SALAZAR HOYOS
- GUSTAVO ALBERTO CASTAÑO SARMIENTO
- JAIRO GRISALES OSPINA
- IVÁN DUQUE SEGURA

RISARALDA
- PEDRO NEL MESA MEJÍA
- JAIME POSADA MEJÍA
- ALBERTO VALENCIA GARTNER
- MANUEL JOSE CASTAÑEDA R.
- FRANCISCO JAVIER HERRERA HOYOS
- ELCIAS DE JESÚS BUENO .

SANTANDER
- TITO JULIO CUADRADO TOVAR
- RAMIRO ALVAREZ GONZÁLEZ
- ROBERTO FORERO FERNÁNDEZ
- GUSTAVO PARRA DURÁN
- REYNALDO RUEDA CASTAÑEDA
- JORGE JULIÁN SANTOS ORDUÑA

TOLIMA
- JAIRO FRANCISCO BARRAGÁN FONSECA
- LUIS JAVIER TRUJILLO BUITRAGO
- JOSE SILVIO BETANCUR CARDONA
- JAIRO VASQUEZ AYA.
- HUMBERTO TAFUR
- CÉSAR ELADIO CAMPOS

VALLE
- JORGE HORACIO TOBÓN RIVERA
- TULIO OSPINA PORRAS
- CAMILO RESTREPO OSORIO
- DANILO CABAL CANO
- CARLOS ROBERTO RAMÍREZ MONTOYA
- ALONSO BARRAGÁN ARANGO

SESIÓN DE INSTALACIÓN *

Señores Miembros del Comité Nacional de Cafeteros, doctor Jorge Cárdenas Gutiérrez, señores Delegados Especiales, señores funcionarios: Pareciera un lugar común decir que nos hemos venido reuniendo en unos Congresos Cafeteros, todos de la mayor importancia, pero además signados por una profunda crisis.

Y es que a lo largo de estos últimos diez años la industria cafetera colombiana ha tenido muy pocos respiros y muy pocos días de tranquilidad y de mensajes de optimismo hacia los productores de café en el país.

Estamos absolutamente seguros, quienes tenemos, ustedes y nosotros, la responsabilidad de tutelar la industria en el país, que a ningún Comité Nacional de Cafeteros y a ningún Gerente como Jorge Cárdenas, les ha tocado a través de la historia sortear momentos tan difíciles como los que hemos tenido a lo largo de estos últimos diez años después de la ruptura del Pacto Internacional de Cuotas. Momentos de mucha angustia, de muchas dificultades, en donde se han tenido que dedicar largas horas de estudio y de trabajo para tratar de acomodar esta industria a los nuevos derroteros que el mercado internacional está señalando.

* Palabras del doctor Diego Arango Mora, Presidente del Comité Nacional de Cafeteros

En una reciente Asamblea de una Cooperativa de Caficultores, algunos de los presentes señalaba que a estas alturas el Gremio estaba fracasado. Creo que esa es una consideración, además de extremista, absolutamente injusta, porque la historia muestra claramente el ejercicio que esta organización cafetera ha hecho por el país y por sus gentes. No en vano se sostiene a través del Fondo Nacional del Café el precio de sustentación a sus productores a través de tantos años, en un ejercicio ejemplar para el sector agropecuario colombiano. Y ésta que es la tarea importante del Fondo Nacional del Café, a fe que se ha cumplido en forma satisfactoria.

Pero además, tantos kilómetros de vías, puentes, electrificación rural, telefonía, escuelas públicas, todo ese patrimonio que hemos hecho por medio país, no puede hoy por la crisis que atravesamos, que no será ni la primera ni la última, echarse al vacío un trabajo tan importante como el que esta organización ha realizado durante tantos años.

Los precios en el mercado internacional son la bitácora que muestra la política al nivel interno. De ellos no nos podemos alejar. Esa es la gran realidad de la cual tenemos que partir. La depresión de ellos, en los últimos años, ha hecho que el Fondo Nacional del Café tenga que realizar un esfuerzo gigantesco para apalancar el ingreso de los productores, pero eso ha sido contra su patrimonio. De eso no le puede quedar duda a nadie y el espacio que hoy nos queda para desempeñarnos en esa materia es bien reducido.

Por esa razón, este Congreso Cafetero, tendrá que dedicar lo mejor de su inteligencia y de su trabajo, a acompañar las decisiones del Comité Nacional, del Comité Ejecutivo y de la Gerencia General de la Federación, buscando mantener ese instrumento tan importante para la caficultura colombiana, como es el Fondo Nacional del Café y además proteger el ingreso de los productores en el país.

Por eso, de éste Congreso, deben salir importantes directrices, que tracen lo que será la organización cafetera de las próximas décadas.

Al instalar este Congreso les deseo lo mejor a todos los Delegados y que las conclusiones a las que aquí lleguemos redunden en bien de los productores del país en el fortalecimiento de nuestra organización, en bien de la paz de Colombia.

EL INCIERTO PANORMA DE NUESTRA CAFICULTURA*

Los delegados al Quincuagésimo Noveno Congreso Nacional de Cafeteros, nos permitimos presentar la siguiente declaración gremial.

La iniciación de este Congreso, coincide con un momento de precios internacionales muy bajos, resultado de altos volúmenes de exportación, que le han permitido a los Países Consumidores incrementar las existencias de café a niveles preocupantes.

* Palabras del Presidente del LIX Congreso, Dr. Carlos Alberto Gómez Buendía. Bogotá, diciembre 11 de 2000.

La llegada al mercado de nuevos países con altos volúmenes de café, ha creado un desequilibrio en la oferta del grano con graves repercusiones para la economía de los caficultores del mundo, quienes están sufriendo en forma directa las consecuencias de la nueva estructura productiva.

Se suma a lo anterior, la debilidad económica y financiera de la caficultura, derivada de los efectos funestos de la revaluación del peso colombiano durante gran parte de la década pasada –hoy afortunadamente superada– que implicó para el productor, el equivalente a perder dos cosechas.

No podemos olvidar que las altas tasas de interés agravaron la difícil situación, dejando secuelas de endeudamiento que ha sido necesario refinanciar en varias oportunidades.

La climatología adversa de los últimos años y cafetales con baja productividad, debido al envejecimiento de los mismos –esto en proceso de corrección, mediante el programa de renovación– complican aún más el momento actual.

Ante el intrincado panorama, la institucionalidad cafetera afrontará con decisión los retos que vive.

Respaldamos los esfuerzos realizados por Colombia y Brasil, en el marco de la Asociación de Países Productores de Café (APPC), para lograr un acuerdo que permita un ordenamiento de la oferta, en defensa de los precios del grano. Los cafeteros confían que la necesidad de lograr precios remunerativos, facilitará el cumplimiento de los compromisos de retención.

El tema central de este Congreso Cafetero dedicado a la calidad de nuestro café, requiere de un solidario apoyo que nos compromete a trabajar con entusiasmo para que Colombia ofrezca su café a los mercados más exigentes y logre una justa retribución al esfuerzo de los productores. En este propósito el Gobierno nos debe acompañar entre otras, con políticas macroeconómicas favorables a la exportación.

Es importante hacer claridad frente a noticias presentadas por algunos medios de comunicación, en el sentido que Vietnam ha desplazado a Colombia como segundo país exportador del grano.

En realidad, en los últimos 12 meses exportó en volumen cerca de 1'800.000 sacos más que nuestro país, pero en la facturación, es decir, en el valor de las ventas, Colombia tiene una amplia ventaja, debido al mayor precio del suave colombiano, en comparación al robusta del Vietnam. En dólares la facturación de nuestro país ascendió a 1.245 millones, mientras que la de ese país fue sólo de 380.

Absolutamente conscientes de las dificultades que estamos enfrentando, la Federación Nacional de Cafeteros está comprometida en un fuerte proceso de ajuste institucional, que será más riguroso en el año 2001, cuando el costo de sus programas tendrá un valor máximo de 10 centavos de dólar por libra exportada.

Se requiere mejorar la competitividad de la industria cafetera, razón por la cual la investigación que realiza CENICAFE se debe orientar prioritariamente a la reducción de los costos de producción con todo el apoyo necesario, que va de la mano con la continuación del programa de incentivo a la renovación de cafetales, el fortalecimiento de los programas de educación y la búsqueda de estrategias de comercialización que permitan seguir contando con la prima que hoy se nos reconoce; al mismo tiempo que se penetra con mayor fuerza en los mercados de cafés especiales.

Pero en este esfuerzo, también necesitamos la colaboración decidida del Gobierno Nacional para ayudarnos a sobrevivir en el difícil momento por el que atravesamos. Debemos recordar que en múltiples ocasiones los productores generosamente le tendieron su mano al País, por lo que hoy reclaman similar tratamiento. No queremos imaginarnos lo que podría provocar la quiebra masiva de los caficultores, si tenemos en cuenta el insustituible contenido social y económico que genera esta actividad.

Con mucha claridad demandamos del Señor Presidente de la República y del Señor Ministro de Hacienda, comprensión para los planteamientos que hemos esbozado, solicitando que los insumos para el campo en general y para el café en particular, no sean gravados con IVA ni con aranceles. En lo que respecta a los avalúos catastrales, éstos deben ser rebajados, para que reflejen la realidad de la economía rural.

La renovación de cafetales y el beneficio ecológico han sido dos actividades que se han considerado fundamentales para hacer más eficiente la producción y para garantizar su sostenibilidad. Aspiramos a que el Gobierno, a través de mecanismos como el incentivo de capitalización rural, supla los aportes que hace hoy el Fondo Nacional del Café.

Los resultados de la reconstrucción de las viviendas afectadas por el sismo del 25 de Enero de 1999, mostraron la eficiencia de la Federación a través de sus Comités Departamentales cuando éstos asumieron la ejecución de las obras y fue así como por primera vez, el campo logró prioridad frente a las áreas urbanas. Por esta razón confiamos en desarrollar importantes programas de mejoramiento de vivienda rural anunciados por el Señor Presidente de la República en el pasado Congreso Cafetero.

La Zona Cafetera, anteriormente remanso de paz, vive una preocupante situación de orden público e inseguridad, por lo que esperamos que los proyectos productivos, de infraestructura e inversión social previstos en el Plan Colombia se irriguen generosos

en estas tierras y que la Federación Nacional de Cafeteros sea tenida en cuenta como ejecutora de dichos programas.

La paz es determinante en el cabal logro de estas propuestas. Los productores del grano a lo largo de toda la historia, hemos sido constructores de paz, al generar empleo y riqueza mediante la realización de un sinnúmero de obras de infraestructrura como escuelas, vías, acueductos, electrificación,etc. Y qué no decir del trabajo con la familia, con los jóvenes, con los adultos en programas de alfabetización, de salud y de transferencia de tecnología. Todo esto nos lleva a expresar al Señor Presidente de la República que lo acompañamos en su decisión de lograr la paz; una paz duradera que permita la reconciliación de los colombianos.

Los productores aquí reunidos estamos seguros que la institucionalidad cafetera debe mantenerse, adecuándola en su tamaño y en sus programas a las circunstancias actuales, con miras a garantizar el mayor ingreso posible al productor. Las mismas razones que llevaron a la creación de la Federación Nacional de Cafeteros en 1927, siguen siendo válidas para que continúe la actividad cafetera.

Consideramos que la Federación debe continuar como exportadora del grano, para así mantener la saludable actividad reguladora del mercado, que ha permitido que el café tenga precio de sustentación y garantía de compra. Vemos sí, con preocupación, los bajos volúmenes de exportación de los dos últimos años, y aspiramos a recuperar, para bien de los productores, la participación que tradicionalmente hemos tenido en el mercado.

Comprendemos el que para algunos la Federación debería estar ausente de las exportaciones y pensamos que para ellos sería mejor que la Institución no existiera. Quienes así piensan no lo hacen para defender el bienestar de los miles y miles de pequeños productores, sino, en beneficio de sus propios intereses.

Invitamos a todos los que están comprometidos con la actividad cafetera, a trabajar unidos para lograr una caficultura que pueda sobrevivir a los retos que le impone el siglo XXI. Hacemos un llamado a las Cooperativas del sector y a los exportadores particulares, para que en armonía, hagamos viable y le demos fortaleza al mejor estar del productor de café, razón de ser de nuestro trabajo.

No podemos terminar sin traer a la memoria a Darío Vélez Zapata y demás dirigentes cafeteros, caficultores, empleados de las empresas del gremio y personas tan estrechamente vinculadas a éste, como Juliana Villegas Restrepo, que aún se encuentran privados de su libertad por los grupos subversivos y para quienes reclamamos una pronta liberación, al igual que para los miles de colombianos que padecen el mismo infortunio.

NUESTRA RESPONSABILIDAD ANTE EL FUTURO CAFETERO *

Andrés Pastrana Arango

Hoy, por tercer año consecutivo, tengo el privilegio de instalar el Congreso Nacional de un gremio que ha sido símbolo del país y de su mejor imagen por muchos años. Pero la responsabilidad ahora es mucho mayor, porque el congreso que inauguramos al finalizar este año 2000 tendrá, no me cabe ninguna duda, una especial trascendencia en la historia cafetera.

Como Presidente de la República, veo con preocupación el ambiente que se ha estado creando alrededor de este congreso. Hay fuerzas que llaman al enfrentamiento y a la confrontación, pero éstos no son momentos para buscar responsables o tomar posiciones destructivas. Lo que necesitamos es escuchar propuestas, nuevas ideas y reflexiones juiciosas sobre la difícil realidad que nos ha tocado vivir.

Este país –y menos aún en estos momentos definitivos de su historia– no está para perder el tiempo en enfrentamientos y persecuciones.

Señores: la labor que los reúne hoy es la de proponer cambios que creen valor. Su tarea es la de visualizar las instituciones cafeteras del futuro, la de reformarse sin destruir lo que hasta ahora se ha creado, la de repensar su institucionalidad sin resquebrajar la fibra social que por tantos años los ha unido y los ha convertido en un ejemplo de convivencia pacífica para el país, en un ejemplo de descentralización y participación, en un ejemplo de sentido de pertenencia que muchos quisieran emular.

Ante todo tenemos que hacer justicia a la gran labor que han realizado los aquí presentes. No podemos olvidar en ningún momento la fortaleza que ha significado para el gremio cafetero el tener como Presidente durante el último cuarto de siglo a uno de los más grandes dirigentes de la historia reciente del país: el doctor Jorge Cárdenas Gutiérrez.

Él ha tenido no solamente una gran capacidad gerencial, sino también una especial habilidad para conciliar las más lejanas diferencias y para saber manejar los sentimientos y las reacciones humanas que, de dejarse a la deriva, nos terminan perdiendo en discusiones inútiles y rencillas destructivas. Que nadie aquí dude de la trascendencia de aquellos que, como el doctor Cárdenas, crean consensos, de aquellos que reúnen a quienes de otra manera se atomizan y se pierden en el mundo de la individualidad y la competencia destructiva.

* Discurso del doctor Andrés Pastrana Arango, Presidente de la república. Bogotá, diciembre 11 de 2000.

Apreciados amigos:

Hoy quisiera, retomando algunas ideas de la última obra del reciente premio Nobel en economía Amartya Sen, exponerles mi visión de lo que debe ser la Federación Nacional de Cafeteros:

Yo creo, como Sen, que el desarrollo no es acumulación de riqueza, sino que es libertad: libertad de tener la oportunidad de decidir sobre la vida que queremos; libertad de reconocer los límites que tenemos y de restringir, por propia voluntad, nuestros propios actos; libertad de ser capaces de rendir cuentas, aún cuando se ha errado, y de cosechar los triunfos, sin dejar de estar conscientes, jamás, de quienes nos rodean. Por lo mismo, debemos obrar a través de empresas que sean vehículos de dicha libertad y que hagan uso de nuestros recursos naturales de forma sostenible. Que sean promotores de la libertad, pero con responsabilidad social.

La Federación es la institución colombiana que más comprende esta visión. Por eso, ella es parte central de los proyectos de este Gobierno. Programas como el Plante, Manos a la obra, Compartel, Alianza Plantas por la Vida y Subsidios Condicionados tienen en la Federación un medio a través del cual el Estado llega a todo el país sin despertar desconfianzas, sino, todo lo contrario, con total aceptación. Instituciones de este tipo son la base sobre las que se construye una sociedad moderna, democrática y libre.

Sin embargo, a pesar de todas las cosas buenas que se pueden decir de la Federación y de su historia de éxitos y solidaridad, también hay que reconocer que, en momentos difíciles, es importante que demuestre su capacidad de adaptarse a las nuevas circunstancias. Hay que cambiar, pero cambiar sin destruir. Este es el camino del cambio que he propuesto a todos los colombianos y que estamos recorriendo. Tenemos, amigos cafeteros, una meta común: hacer de Colombia el país que puede ser y dejar atrás aquella nación dividida, sin una red social , sin instituciones sociales, sin lazos de hermandad.

Les confieso, sinceramente, que el ejemplo de organizaciones no gubernamentales como la Federación de Cafeteros, con visión de progreso y de comunidad, es uno de los alicientes que me motivan día a día en mi labor de gobierno. La capacidad de la Federación de reunir a su gente para lograr un mejor vivir es, ha sido y seguirá siendo la base de una sociedad en la que vale la pena vivir. La Federación es mucho más que una empresa, mucho más que una comercializadora de café, y en su transformación esto no se puede socavar.

Son más de siete décadas en las que la Federación Nacional de Cafeteros ha venido desempeñando una labor fundamental en la promoción de la industria cafetera, la convivencia pacífica, la educación y la salud de su gente. Los Comités Cafeteros han

prestado servicios y han estado al lado de los cultivadores, cuando el Estado no hacía suficiente presencia.

Como ya dije, los beneficios derivados de la eficiente gestión de esta institución han ido más allá de los ámbitos de producción y comercialización del café colombiano. El éxito alcanzado por la Federación en los programas de reconstrucción del Eje Cafetero constituye un testimonio incuestionable de la capacidad de gestión de esta institución, de la transparencia en el manejo de recursos y de la importancia de ser creativos en la búsqueda de recursos para realizar programas. Ante la tragedia del terremoto, la Federación, en colaboración con el Forec, respondió de manera efectiva para llevar ayuda humanitaria a cientos de damnificados y puso en marcha de forma inmediata programas para reconstruir y reparar viviendas, bodegas, escuelas, beneficiaderos y demás instalaciones de las fincas cafeteras afectadas. Esta labor ha conducido a que la capacidad de coordinación y ejecución de la Federación Nacional de Cafeteros ante un desastre natural sea reconocida como ejemplo mundial. Estoy convencido de que la Federación podrá ser una excelente ejecutora de importantes proyectos en frentes tales como el mejoramiento de la vivienda rural y otros programas de especial impacto social en su zona de influencia.

Pero la Federación es más que una institución social, y su otra dimensión es tal vez la que aquí tenemos que repensar con más cuidado. La labor de la Federación en la promoción de la calidad Café de Colombia ha sido fundamental para posicionar nuestro café como el mejor del planeta. Sin duda, la cara más amable que ha tenido Colombia en el exterior es la de Juan Valdez, quien, con una dinámica estrategia publicitaria, ha representado la laboriosidad, tenacidad y empuje de los caficultores colombianos ante el mundo. Sin embargo, más allá de esta excelente campaña que ya cumplió 40 años, tenemos que idear nuevos instrumentos y nuevos recursos. No podemos quedarnos sentados sobre los laureles, porque, como diría un arriero, *el palo no está para cucharas.*

Todos somos conscientes del cambio que se ha dado a nivel, tanto nacional como internacional, en la industria cafetera, y, por ende, de la necesidad de actualizar los instrumentos para enfrentar este nuevo entorno. Ya el año pasado se comenzó a trabajar sobre este tema. Sin embargo, el panorama internacional obliga a replantear la celeridad del cambio

Actualmente el sector cafetero registra el precio internacional nominal más bajo en siete años como resultado de un desequilibrio persistente entre la oferta y la demanda mundial. Esta situación, sabemos, obedece a cambios estructurales en el mercado internacional, tales como el acelerado crecimiento en la producción de países como Vietnam y el traslado de cultivos en Brasil a zonas de menores costos y mayor productividad.

La dramática caída del precio del café ha demandado la intervención de las instituciones cafeteras para aliviar la situación del sector. Por una parte, desde el mes de noviembre, el Fondo Nacional del Café se ha visto obligado a hacer uso del mecanismo de Transferencia para el Sostenimiento del Precio Interno –Transopin– en cumplimiento de su función estabilizadora. Por otro lado, es importante tener presente que actualmente el Fondo registra un déficit de proporciones importantes. Si los precios no mejoran, y son muchos los que así lo creen, el próximo año podría llegarse a niveles de insolvencia que obligarían a la Nación a tener que pagar por la compra de la cosecha. Este escenario posible, en las condiciones fiscales de hoy en día, puede ser desastroso.

Se está trabajando en soluciones. Por ejemplo, Colombia, en unión de otros importantes países productores de café, como Brasil, ha puesto en marcha un plan de retención de café con el propósito de reducir la oferta, y así lograr la recuperación de las cotizaciones. Esta es una medida necesaria que hemos apoyado decididamente, pero es tan sólo una dentro del paquete de estrategias que deben diseñarse.

Las perspectivas en el mercado internacional del café indican que la sobre-oferta del grano se sostendrá en el mediano plazo, como consecuencia del exceso de producción y de la consiguiente acumulación de inventarios. Por ello es indispensable buscar soluciones y paliativos a este panorama adverso. La situación del mercado y la competencia mundial nos obligan a superarnos para ser más competitivos y ofrecer una mejor calidad.

En adición a los factores de carácter internacional que han perjudicado a los cafeteros, condiciones particulares del sector en Colombia han generado una pérdida de productividad y competitividad por parte de la industria cafetera del país. En efecto, la caficultura colombiana enfrenta altos costos de producción, de los cuales el 70% corresponden a mano de obra. Esta situación ha generado una disminución en la rentabilidad del negocio y, por ende, ha redundado en una caída en los niveles de producción. Por lo mismo, Colombia ha perdido participación en los volúmenes mundiales, tanto de producción como de exportación.

La principal consecuencia de la crisis enfrentada por el sector cafetero se refleja en el creciente deterioro del ingreso directo de los caficultores, el cual ha disminuido en más de una tercera parte en términos reales a lo largo de los últimos cuatro años.

Para aliviar la situación, el Gobierno Nacional, en unión con la Federación, ha buscado estimular la inversión en el sector mediante planes de refinanciación de créditos, con plazos y tasas subsidiados, y ,además, hemos puesto a disposición de los cafeteros una línea de crédito por 30.000 millones de pesos para el financiamiento de capital de trabajo. También con este propósito, se presupuestó una inversión de 120.000 millones de pesos por parte del Fondo Nacional del Café.

Ahora bien: la situación actual de la industria cafetera colombiana pone de relieve que los cambios, tanto a nivel nacional como internacional, que enfrenta el sector, son estructurales. Dichos cambios se encuentran en línea con una renovación que se extiende a todos los campos de la economía en respuesta a la creciente globalización. A lo largo de los últimos años se ha profundizado la integración internacional y la competencia, generándose un mercado más dinámico, caracterizado por la fluidez en la transferencia de información, tecnología y factores productivos, en adición a la movilidad de los flujos de capital.

El sector cafetero no puede ser ajeno a este proceso de modernización institucional, y debe responder a un entorno de cambios estructurales con unas reformas igualmente estructurales. Por lo mismo, es necesario asumir este momento de crisis como una oportunidad para revisar el modelo cafetero y sus instituciones, con el objeto de hacer al sector compatible con un mercado más amplio y competido, caracterizado por precios altamente volátiles.

Esto implica el diseño de una nueva estrategia que, haciendo uso de las ventajas adquiridas por el café colombiano en razón a su calidad y reconocimiento en el mercado, haga más competitivo a nuestro producto insignia. Dicho proceso requiere, adicionalmente, unas instituciones flexibles y eficientes que promuevan una innovación permanente en todas las etapas productivas, de beneficio de café y de comercialización, en el exigente mercado del grano.

Una nueva estrategia, acorde con el entorno actual, requiere de una reestructuración en términos de costos, que le permita mayor rentabilidad al sector y favorezca la competitividad internacional del café colombiano. Necesitamos priorizar –y de esto son conscientes ustedes, los mismos cafeteros– los servicios y programas gremiales, para reducir costos y permitir una mayor transferencia de beneficios a los caficultores.

Por otra parte, debo insistir en la importancia de que el Gremio y el Gobierno trabajen con empeño en un acuerdo de competitividad, que incluya a los productores, los industriales y los exportadores privados. Este llamado, que ya les hice el año pasado, cobra hoy especial actualidad, para enfrentar las nuevas condiciones del mercado mundial.

Eso sí, como bien lo dice el doctor Jorge Cárdenas –y como reza el lema de este Congreso–, la calidad debe continuar siendo objeto del mayor cuidado a lo largo de las etapas de cultivo, beneficio, trilla y transporte de café, de tal forma que se garanticen los mayores estándares durante la totalidad del proceso para profundizar la diferenciación de nuestro producto. De esta manera, será posible sostener la ventaja comparativa del café colombiano, representada en la prima o sobreprecio derivada del reconocimiento de la calidad de nuestro grano.

El mantenimiento de la calidad representa un componente fundamental dentro de las estrategias dirigidas a la defensa del ingreso cafetero. Pero tenemos que complementarla con nuevas ideas que le añadan valor, como lo hacen continuamente todas las empresas, sin descuidar lo que ya estamos haciendo bien. No olvidemos que el mundo actual demanda constante creatividad, calidad y diseño de nuevos productos. La gente quiere cosas nuevas, con las cualidades de las viejas. ¡Hacia esa dirección debemos dirigirnos!

Nuestra nueva estrategia debe encaminarse a la ampliación de la frontera de consumidores, buscando incrementar la demanda de esta bebida. Para ello se requiere de la innovación en la presentación del café, buscando la diversificación del producto mediante la creación de un mayor número de variedades. De esta manera, se haría posible una mayor integración vertical al mercado y participar de manera más efectiva en la competencia de precios, dotando de mayor dinámica el negocio cafetero, siguiendo el ejemplo del desarrollo del mercado de café en países como Japón y Estados Unidos.

El sector necesita dirigir recursos hacia la investigación y el mejoramiento de los estándares de calidad del café, que se ha venido deteriorando. Tenemos que participar activamente en estrategias que le agreguen valor al producto y que nos permita diferenciarnos en el mercado. Creo en una agresiva política de comercialización y en una estructura organizacional más flexible y más delgada. Yo estoy listo a apoyar decisiones que preserven la institucionalidad cafetera y que, a su vez, propicien el cambio. Yo estoy listo a jugármela por los cafeteros y no cesaré en mi empeño de aportar lo que nos corresponda a las grandes decisiones que se deben abrir paso en este Congreso.

Apreciados amigos del gremio cafetero:

Es ya clásica la historia sobre el inicio de la exportación de café a Finlandia, en tiempos de don Manuel Mejía, el recordado Mister Coffee, cuando al finalizar la guerra ruso-finlandesa, dicho país le solicitó a la Federación 200 sacos de café, aunque manifestó que no sabía cómo iba a pagarlos. Don Manuel, para asombro de todos, en lugar de negarse, les envió 10 veces más sacos de los que pidieron, para que los pagaran cuándo y como pudieran.

Entonces, cuando días después don Manuel visitó Finlandia, les dijo lo siguiente: *Ustedes tienen una deuda de guerra con Rusia y ese país tiene el grave problema del alcoholismo. Hasta donde yo conozco, la única solución para ese mal es inducir al pueblo a tomar café. Colombia puede suministrarles café para el pago de su deuda y ustedes nos reembolsan su valor en productos de su país, como papel, casas prefabricadas y demás productos de su industria.*

Desde entonces, comenzó un provechoso vínculo comercial con Finlandia, gracias a la salida ingeniosa, oportuna y creativa de un hombre sensato.

Pues bien: amigos cafeteros. Es a eso a lo que los invito hoy más que nunca, para convertir a la crisis actual en la mejor de las oportunidades: los invito a ser creativos, a poner ingenio y voluntad a las soluciones, a controlar los costos y maximizar los beneficios, a diversificar las estrategias. los invito a repensar el futuro del gremio cafetero y del producto que ha sido siempre el orgullo de Colombia.

¡Sólo así saltaremos con éxito al tercer milenio!

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NUMERO 1 DE 2000

(Diciembre 13)

Por la cual se fija el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001.

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($251.930.300.000) el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, para la vigencia de 2001, detallado así:

INGRESOS	**(MILES)**
1. Transferencia Cafetera Ley 9ª.	97.100'000
2. Prestación Directa de Servicios al Fondo Nacional del Café	51.751'800
3. Administración Fondo Nacional del Café	69.679'000
4. Administración Fábrica de Café Liofilizado	13.139'000
5. Otros Ingresos	20.260.500
TOTAL INGRESOS	**251.930'300**

EGRESOS

1. Congresos Cafeteros, Comités Nacional y Ejecutivo	586'400
2. Recursos Comités Departamentales	132.600'000
3. Programas de Apoyo y Reestructuración Cafetera	19.749'300
4. Operación Comercial	17.610'500
5. En el Exterior	10.193'100
6. Oficina Central	17.907'400
7. Gastos Financieros	6.683'200
8. Impuestos	1.800'000
9. Gastos con Cobertura Nacional y Generales	22.189'900
10. Informática	1.494'300
11. Provisión Pensión de Jubilación	15.586'800
12. Inversiones	4.215'900
13. Otros Egresos	1.113'500
14. Reserva de Operación	200'000
TOTAL EGRESOS	**251.930'300**

ARTÍCULO SEGUNDO: De los recursos que conforman los presupuestos de los Comités Departamentales de Cafeteros, el 1.494% se destinará a Otros Territorios Cafeteros. Los valores

resultantes se asignarán de conformidad con los porcentajes de distribución presupuestal aprobados por el LVII Congreso Cafetero.

Queda excluida de esta distribución los recursos destinados al Programa de Asistencia al Caficultor –Plan de Apoyo a la Extensión y Broca por $11.210 millones, los cuales se distribuirán de acuerdo con el criterio establecido por la Gerencia General.

Queda autorizada la Gerencia General de la Federación para reglamentar todos los aspectos relacionados con el manejo de estos recursos.

ARTÍCULO TERCERO: Las provisiones para cesantías, intereses de cesantías y pensiones de jubilación de los trabajadores al servicio de cada Comité Departamental, se registrarán en cada Comité, pero la administración de los fondos continuará centralizada en Oficina Central.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIONES

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes:

RECOMENDACIÓN No. 1 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

1. Que el Señor Presidente de la República, doctor Andrés Pastrana Arango en la instalación de este Congreso, manifestó su interés en que la Federación Nacional de Cafeteros sea uno de los ejecutores principales de los recursos del Plan Colombia.
2. Que en el Congreso Nacional de Cafeteros del año pasado, el Señor Presidente Andrés Pastrana Arango manifestó su deseo de que la Federación Nacional de Cafeteros fuese ejecutor importante de recursos de subsidio para la vivienda rural.
3. Que a raíz de su intervención en la reconstrucción de la zona rural del eje cafetero, la Federación Nacional de Cafeteros le demostró al país y al mundo entero su enorme capacidad de ejecución de proyectos de vivienda e infraestructura en general.

RECOMIENDA

1. A la Gerencia de la Federación continuar la gestión que viene realizando con el Gobierno Nacional para conseguir que recursos del Plan Colombia, sean asignados a las regiones cafeteras, para la realización de proyectos productivos y sociales que permitan mejorar las condiciones de vida de los caficultores y sus familias, y que su ejecución se haga través de los Comités Departamentales de Cafeteros.
2. A la Gerencia de la Federación, realizar una gestión ante el Gobierno Nacional para que una parte importante de los recursos disponibles para el subsidio de vivienda rural, se oriente a la construcción y el mejoramiento de la vivienda de los caficultores colombianos, programa que sería ejecutado por los Comités Departamentales de Cafeteros.

Aprobada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 2 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

1. Que desde la expedición de la Ley 100 de 1993, los Comités de Cafeteros han realizado importantes esfuerzos para promover la afiliación de las familias cafeteras al sistema de Seguridad Social.
2. Que existen restricciones de recursos a nivel nacional para que las personas más pobres ingresen al Régimen Subsidiado y, además, la insuficiencia de ingresos en la mayoría de caficultores pequeños limita el acceso al Régimen Contributivo.
3. Que muchos cafeteros son clasificados en el nivel 3 de SISBEN, con francas restricciones para acceder a los servicios de salud en el área rural y, en general, con desventajas frente a los servicios ofertados en las áreas urbanas.

4. Que ante la situación de desprotección el mayor riesgo enfrentado por la población cafetera se deriva de los eventos que requieren hospitalización y cirugía, por el alto costo que representa para las familias.

RECOMIENDA

1. A la Gerencia de la Federación, gestionar con el Ministerio de Salud y el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, la aprobación del acceso de los trabajadores independientes del sector rural al Régimen Contributivo con un ingreso base de cotización equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente.
2. Igualmente, adelantar un estudio que evalúe en las familias cafeteras el nivel de conocimiento y las percepciones sobre el Sistema de Seguridad Social en Salud, la cobertura existente, su nivel de gasto en salud y su disposición a pagar la cotización correspondiente para ingreso al Régimen Contributivo. El estudio deberá estar concluido en el primer semestre de 2001 y sus resultados serán difundidos entre los Comités oportunamente.
3. A los Comités Departamentales de Cafeteros y a la División de Cooperativas, fomentar y apoyar la conformación de Cooperativas de Trabajo Asociado, las cuales deberán servir entre otros propósitos, para facilitar la afiliación de los caficultores independientes al Régimen Contributivo en Salud
4. A los Comités Departamentales de Cafeteros, destinar los recursos del Fondo para el Programa de Salud para Caficultores, originados en los rendimientos del capital de dicho Fondo, a programas de promoción y divulgación de la seguridad social en salud, a capacitación y prevención de enfermedades y al fomento y constitución de cooperativas de trabajo asociado entre los caficultores. Para lo cual, los Comités Departamentales deberán coordinar acciones con Cafesalud y los entes departamentales y municipales.
5. A la División de Cooperativas promover la constitución de una Póliza Colectiva de Hospitalización y Cirugía, para que las Cooperativas de Caficultores la ofrezcan temporalmente a sus asociados, especialmente para aquellos del nivel 3 del SISBEN, mientras se vinculan a la seguridad social, mediante el descuento a éstos del valor de dichas primas, al momento de la compra del café.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 3 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

1. Que las estadísticas de la encuesta cafetera de 1997 y la información del Ministerio de Educación Nacional muestran un panorama preocupante en la calidad y acceso a la educación básica en las zonas cafeteras.
2. Que está demostrado por estudios nacionales e internacionales, que personas con mayores niveles de educación básica en las zonas rurales tienen mejores desempeños en productividad agronómica y administración de los recursos en sus fincas.
3. Que se definieron por parte del Programa de Reestructuración Cafetera los lineamientos y programas en materia educativa y estos fueron adoptados por la Federación y los Comités de Cafeteros.
4. Que dichos programas están enfocados a mejorar la cobertura y calidad de la educación básica en las zonas rurales cafeteras a bajos costos, sin mayores requerimientos de infraestructura y menores exigencias en recurso docente en comparación con la educación tradicional.

5. Que se ha implementado un programa para alfabetizar y nivelar en la primaria a adultos con la metodología CAFAM, atendiéndose en la actualidad a más de 18.000 personas vinculadas a la actividad cafetera y que existe una amplia demanda por ingresar a dicho programa. También se ha avanzado significativamente en programas como escuela y café, aceleración del aprendizaje, escuela nueva y postprimaria, telesecundaria, sistema de aprendizaje tutorial-SAT- e informática educativa.
6. Que la atención de los problemas educativos en las zonas cafeteras requieren canalizar más recursos a los programas puestos en marcha conjuntamente por el Programa de Reestructuración Cafetera y los Comités Departamentales de Cafeteros.

RECOMIENDA

1. A los Comités Departamentales de Cafeteros, aumentar la participación de los proyectos educativos en los recursos de destinación especial, sustituyendo gradualmente las inversiones en infraestructura física por inversiones en educación en los programas establecidos por el Programa de Reestructuración Cafetera.
2. A la Gerencia de la Entidad, proponer al Comité Nacional de Cafeteros que los recursos del Fondo del Programa de Salud para Caficultores, originados en los rendimientos del capital de dicho Fondo, se puedan destinar también a programas educativos, dentro de los lineamientos del Programa de Reestructuración Cafetera, a criterio de los Comités Departamentales de Cafeteros y en cofinanciación con las entidades territoriales.
3. Solicitar a las Asambleas de Cooperativas de Caficultores que los recursos de las reservas de las utilidades con destinación específica a educación, se destinen a cofinanciar, con los Comités Departamentales de Cafeteros, los programas de la estrategia educativa definida por el Programa de Reestructuración Cafetera.
4. Solicitar a los Comités Departamentales de Cafeteros difundir la estrategia educativa de la Federación entre los departamentos y municipios y desarrollar alianzas y convenios con ellos para cofinanciar proyectos, contar con el recurso docente local necesario para el adecuado funcionamiento de los modelos educativos y para ampliar la cobertura de los programas en las zonas cafeteras. Los Comités Departamentales de Cafeteros deberán procurar que los docentes aportados por las entidades territoriales sean aquellos de mayor estabilidad laboral, particularmente los pertenecientes a la planta del situado fiscal, para evitar traumatismos en el desarrollo de los programas educativos.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 4 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

1. Que el fruto del café es altamente perecedero, por lo cual para evitar pérdidas de peso y de calidad en taza, se debe secar inmediatamente después de ser lavado.
2. Que el contenido de humedad del café es un atributo de su calidad.
3. Que el mayor deterioro de la taza se debe al manejo del café húmedo o cuando el secado se lleva a cabo mucho tiempo después de lavado, o por costumbre de guardar durante varios días en tanque de agua el café lavado, y finalmente por guardar café con exceso de humedad.

RECOMIENDA

1. Solucionar los problemas de café húmedo, que deterioran la calidad en taza.

2. Concientizar a la familia cafetera en la importancia de llevar a cabo el secado del café a continuación del lavado, para lo cual se deberá contar con marquesinas y solares adecuados.
3. Capacitar al Servicio de Extensión en las técnicas de secado para que éstos a su vez puedan preparar a los caficultores en el manejo de sus equipos.
4. A la Gerencia de la Federación, adelantar gestiones ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA para el control al comercio de café mojado.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 5 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

Que es necesario mejorar la competitividad de la industria cafetera, en especial en lo referente a los costos de producción por parte del productor cafetero,

Que la investigación realizada por CENICAFE ha sido el apoyo para el mejoramiento de la competitividad, y

Que la investigación debe adaptarse a las necesidades más apremiantes de los caficultores y que estos deben mantenerse informados de los avances de la investigación realizada,

RECOMIENDA

1. A Cenicafé de acuerdo con las necesidades de la industria, programar y realizar sus investigaciones mediante consenso con los productores, orientadas prioritariamente al café.
2. Apoyar la propuesta de Cenicafé para abrir un espacio en el primer semestre del año 2001 para dar a conocer los avances en la investigación y permitir la retroalimentación por parte de los caficultores.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 6 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

Que en Colombia cada día gana más espacio la práctica de comercializar cafés húmedos por parte de los productores, dejando a los intermediarios que lleven a cabo su secado y venta como café pergamino seco, lo que pone en peligro la calidad en taza, al no realizarse esta fase del beneficio, en forma oportuna y adecuada.

Lo anterior, por cuanto los caficultores a nivel de finca, carecen de una estructura básica de secado, razón por la cual es necesario definir unas estrategias que estimulen y faciliten la construcción de esas infraestructuras de secado, bien sea en forma individual o colectiva, en desarrollo de la campaña de calidad del café en que se encuentra empeñada la Federación.

RECOMIENDA

A la Gerencia Técnica de la Federación, estimular el secado del café a nivel de finca.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No.7 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

Que es indispensable el mantenimiento de una caficultura organizada y mundialmente competitiva y que la mayoría de los caficultores consideran prioritario su articulación con los instrumentos del Servicio de Extensión.

RECOMIENDA

1. Continuar con el Programa del Servicio de Extensión en su atención grupal y personalizada, con énfasis en el apoyo a la administración de las fincas, buscando un nuevo enfoque en la extensión personalizada, que permita optimizar los recursos disponibles.
2. Hacer especial énfasis a la campaña sobre la preservación y mejoramiento de la calidad del café producido en finca.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 8 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

Que las Corporaciones Autónomas Regionales están en proceso de implementación del cobro de la tasa retributiva y que no obstante los esfuerzos realizados en desarrollo del programa de beneficio ecológico, muchos caficultores aún no han adaptado su sistema de beneficio, por las dificultades económicas a las que se han visto sometidos.

RECOMIENDA

A la Gerencia General gestionar ante las Corporaciones Autónomas Regionales el aplazamiento del cobro de la tasa retributiva hasta tanto se presenten condiciones favorables para los caficultores.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 9 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

Que debe ser función prioritaria de la Federación preservar el ingreso del caficultor.

RECOMIENDA

Al Comité Nacional y a los Gerentes de la Federación, adoptar durante el año 2001 las acciones necesarias para garantizar la preservación del ingreso del caficultor vía precio interno.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 10 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

Que resulta muy oneroso para los pequeños caficultores desplazarse a las oficinas de BANCAFE, a fin de gestionar los recursos aprobados en sus créditos, cuando éstos están planeados en varias entregas y cuando sus cuantías son muy pequeñas.

RECOMIENDA

Al Comité Nacional del Fondo Rotatorio autorizar a los Comités Departamentales de Fondo Rotatorio para definir el número de entregas, a su criterio, en los créditos para renovación de las plantaciones de café de sus respectivos departamentos.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 11 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

Que es necesario mantener un nivel adecuado de producción y que un instrumento básico para ello ha sido el programa de renovación de cafetales.

RECOMIENDA

1. Al Comité Nacional de Cafeteros y a la Gerencia General de la Federación, mantener durante el año 2001 el incentivo económico por árbol renovado.
2. Igualmente, implementar un programa de producción de semilla Variedad Colombia que permita atender en todo momento las necesidades de los productores del país.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 12 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

Que durante el presente año el programa de compra de café con entrega futura ha sido un instrumento básico para la financiación del capital de trabajo de los caficultores y que, de otra parte algunos caficultores continúan con deudas a mediano plazo con Bancafé.

RECOMIENDA

a. A los Comités Departamentales de Cafeteros continuar colaborando en promover el cumplimiento por parte de los agricultores, de los compromisos adquiridos en desarrollo de dicho programa.
b. A la Gerencia General, evaluar los resultados del programa en el próximo mes de enero y con base en dicha evaluación proponer la continuación del mismo durante el año 2001 y hacer los ajustes que sean del caso, entre ellos, permitir a los caficultores que tienen pendientes las segundas entregas del programa en curso, comprometer un cupo, que sumado al anterior, complete el 15% de su producción, accediendo y al nuevo programa desde el mes de febrero del citado mes.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 13 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

Que es necesario obtener un café adecuadamente beneficiado, que cumpla con todas las normas de calidad establecidas y que simultáneamente permita disminuir los vertimientos contaminantes a los cauces de agua.

RECOMIENDA

1. A la Gerencia General de la Federación continuar desarrollando el Programa de Beneficio Ecológico con recursos provenientes del incentivo de capitalización rural.
2. Además, gestionar la consecución de recursos adicionales para continuar con el Programa de Manejo Integral de Microcuencas y la reforestación protectora en zonas abastecedoras de los acueductos veredales cafeteros.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 14 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

Que la estructura financiera de la caficultura, está caracterizada por tener egresos durante todo el año e ingresos concentrados durante las épocas de cosecha.

RECOMIENDA

a. A la Gerencia General de la Federación, gestionar ante el Banco Agrario para que a través de éste, se facilite el acceso al crédito a los caficultores del país, mediante la creación de una Tarjeta Cafetera, similar a la de Bancafé.

b. Solicitar al Banco Agrario la prestación del servicio bancario en todos los municipios cafeteros, en el caso de que Bancafé cierre sus oficinas.

c. Celebrar convenios con el Banco Agrario para el recaudo, desembolso y manejo integral del Fondo Rotatorio de Crédito Cafetero.

d. Solicitar al Ministerio de Agricultura, que incluya el café dentro de las cadenas productivas de PROAGRO, con el fin de permitir a los caficultores acceder a las condiciones de fomento establecidas.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 15 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

RECOMIENDA

1. A la Gerencia General, adelantar gestiones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a fin de que las decisiones adoptadas por el Comité Nacional de Cafeteros, tendientes a exten-

der la refinanciación de deudas de los caficultores con el Fondo Rotatorio de Crédito Cafetero y con el fideicomiso PRODESARROLLO -BIRF, puedan adelantarse en condiciones tales que a dichos deudores no se les recargue el costo adicional de intereses, en concordancia con las refinanciaciones adelantadas anteriormente.

2. Lo anterior, conservando los criterios de una administración ordenada de los correspondientes recursos de crédito del Fondo Nacional del Café, y habida cuenta del intervalo de tiempo que tomó el área jurídica del Ministerio en expedir el concepto correspondiente, durante el cual las refinanciaciones quedaron en suspenso.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 16 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

a. Que el Fondo Nacional del Café ha desempeñado un papel fundamental como exportador, lo que ha permitido garantizar la calidad y cumplimiento de los compromisos de nuestro país en el mercado internacional, haciendo valer la prima del café colombiano y protegiendo el ingreso de los productores;

b. Que el Fondo Nacional del Café debe tener una mayor flexibilidad para efectuar sus operaciones de compra y venta de café, operaciones de cobertura de riesgos a través del mercado de futuros y opciones, y manejo de su operación logística, de tal manera que se garantice su permanencia en el mercado;

c. Que se requiere un compromiso gremial del más alto nivel para permitir la optimización de la operación logística del Fondo Nacional del Café, en sus procesos de compra, almacenamiento, trilla, transporte y embarque de café.

RECOMIENDA

1. Respaldar la actividad de comercialización efectuada por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como administradora del Fondo Nacional del Café.

2. Solicitar al Gobierno Nacional y al Comité Nacional de Cafeteros, adoptar las medidas necesarias para que el Fondo Nacional del Café pueda efectuar sus operaciones de compra y venta de café con una mayor flexibilidad, de tal manera que se garantice su permanencia como exportador y le permita aumentar su participación en las exportaciones de café del país a por lo menos el 50%.

3. A la Federación Nacional de Cafeteros, a Almacafé S.A y a las Cooperativas de Caficultores, articular los programas que actualmente adelantan para modernizar sus propias operaciones, de tal manera que se logre una operación conjunta que elimine la duplicación de funciones donde ellas existan y permita optimizar la operación logística y comercial de Fondo Nacional del Café.

4. A los Comités Departamentales de Cafeteros, a Almacafé S.A y a las Cooperativas de Caficultores, respaldar todas las acciones encaminadas a lograr estos objetivos.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 17 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

a. Que las Cooperativas de Caficultores cumplen un papel fundamental en el proceso de comercialización de café del país, como instrumento ejecutor de la garantía de compra de la cosecha, al precio establecido por la Federación.

b. Que ante las condiciones actuales del mercado se hace indispensable la adopción de medidas que permitan la optimización de los procesos de compra, almacenamiento, trilla, transporte y embarque de café.

RECOMIENDA

1. A la Federación Nacional de Cafeteros, a los Comités Departamentales de Cafeteros y a las Cooperativas de Caficultores, dar continuidad al Programa de Productividad y Competitividad del Cooperativismo Caficultor Colombiano, especialmente en aquellas actividades encaminadas a lograr la integración de las Cooperativas de Caficultores, que encuentren en esta estrategia una oportunidad para preservar el patrimonio de sus asociados y mantener el servicio de compra a los productores.

2. Al Comité Nacional de Cafeteros, estudiar la posibilidad de modificar los requisitos establecidos para acceder a los apoyos financieros que se otorgan a las Cooperativas de Caficultores que participan en procesos de integración, de tal manera que las Cooperativas incorporantes o las que lideren procesos de fusión queden también incluidas como beneficiarias de estos apoyos.

3. Al Comité Ejecutivo y a la Gerencia de la Entidad, establecer unos indicadores mínimos de gestión que deberán ser de obligatorio cumplimiento por parte de las Cooperativas de Caficultores que aspiren a continuar actuando en el mercado como Agentes Comisionistas del Fondo Nacional del Café.

4. Al Comité Nacional de Cafeteros y a la Gerencia de la Entidad, revisar periódicamente la comisión que se reconoce a las Cooperativas de Caficultores por los cafés adquiridos con destino al Fondo Nacional del Café, de tal manera que se compensen adecuadamente los costos de su operación.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 18 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

a. Que es necesario realizar acuerdos estratégicos con los principales consumidores del grano a nivel mundial, con el fin de lograr el incremento del precio internacional del café, y con ello el mejoramiento del nivel social y el logro de la paz y la convivencia en los países en desarrollo y especialmente en Colombia.

b. Que para ello es indispensable obtener el apoyo político de los países desarrollados.

RECOMIENDA

Solicitar al Comité Nacional y al Gerente General de la Federación, dirigirse a los países importadores de café y a los organismos internacionales como la FAO, el Banco Mundial y el BID, para que reflexionen sobre la grave situación que viven actualmente los países productores de café, originada en gran parte en la superproducción mundial del grano, crisis que puede verse agravada aún más, si tales organismos continúan promoviendo la incorporación de nuevas áreas al cultivo del café en países del tercer mundo.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 19 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

a.) Que el Comité Nacional de Cafeteros en su sesión del 16 de junio de 1998 aprobó las políticas y programas para lograr una mayor participación del movimiento cooperativo caficultor en las exportaciones del grano, dando cumplimiento a lo establecido en el nuevo Contrato de Administración del Fondo Nacional del Café.

b.) Que las Cooperativas de Caficultores incursionan en el mercado de exportación de café a través de Expocafé Ltda., a partir de 1985.

RECOMIENDA

A la Gerencia de la Entidad y a las Cooperativas de Caficultores, fortalecer a Expocafé como la entidad exportadora de todas las Cooperativas de Caficultores, teniendo en cuenta su experiencia en este mercado y los excelentes resultados que ha obtenido durante sus quince años de actividad.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 20 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

Que es necesario incrementar el valor agregado del café colombiano vendido en el exterior, y a su vez transmitir este valor al productor cafetero

RECOMIENDA

1. Continuar incentivando los proyectos relacionados con cafés especiales y orgánicos, así como fortalecer los programas para su comercialización, de tal manera que se pueda trasladar la mayor parte del sobreprecio obtenido al productor.
2. Continuar con la publicidad en el exterior, la cual ha permitido posicionar el café colombiano en los mercados europeo y americano, haciendo énfasis en la calidad del café colombiano.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 21 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

Que el consumo de café en Colombia constituye un factor muy importante en la demanda por nuestro producto.

RECOMIENDA

Al Comité Nacional de Cafeteros impulsar estrategias que permitan estimular el consumo de café en el país, especialmente entre los jóvenes.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 22 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar la calidad de nuestro café en el exterior y que se han venido presentando problemas en el último año por mal beneficio y/o secado del café.

RECOMIENDA

1. Implementar programas de capacitación y concientización sobre la problemática de la comercialización del café húmedo (involucrando al ICA en la parte normativa), el beneficio adecuado y el secado del mismo con el fin de evitar problemas de blanqueamiento y el desarrollo de defectos que perjudiquen la imagen y la comercialización del café colombiano.
2. Buscar mecanismos, entre otros el incentivo de capitalización rural, para financiar la construcción y reparación de las instalaciones para secado de café.
3. Continuar con la compra de café por rendimiento y explorar mecanismos que incentiven el sostenimiento de la calidad de café a través de la prueba de taza con base en el estudio que está realizando la Gerencia Técnica en 5000 fincas de atención personalizada.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 23 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

a. Que la Corte Constitucional mediante Sentencia C-136 de marzo 4 de 1999 se pronunció en el sentido que el manejo de los recursos parafiscales debe estar exento de los impuestos que graven las transacciones o movimientos financieros.

b. Que el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público en desarrollo de las deliberaciones del presente Congreso Cafetero, expresamente señaló que el actual proyecto de ley de reforma tributaria que se tramita ante el Congreso de la República, el Gobierno Nacional incluyó la exención del gravamen a los movimientos financieros (G.M.F.) al manejo de los recursos parafiscales.

c. Que, desafortunadamente ni en el proyecto inicial, ni en los pliegos de modificaciones que se han introducido hasta la fecha, aparece en forma expresa reflejada la exención a dichos recursos, lo cual puede suscitar que los entes recaudadores del gravamen a los movimientos financieros (G.M.F.) consideren que dichos recursos están sometidos al impuesto.

RECOMIENDA

1) Al señor Ministro de Hacienda que el actual numeral 9) del artículo 879 del libro sexto del Estatuto Tributario incluido en el proyecto de ley, referente a exenciones al gravamen, tenga la siguiente redacción:

"El manejo de recursos públicos que hagan las Tesorerías de las entidades territoriales, así como el manejo de recursos parafiscales que hagan las entidades administradoras de fondos parafiscales".

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 24 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

Que es indispensable continuar con la política de austeridad en el gasto, llevar a la Federación a niveles máximos de eficiencia administrativa, y evitar la duplicidad con las funciones que desarrollan otras instituciones cafeteras.

RECOMIENDA

Seguir ajustando los costos institucionales del Fondo Nacional del Café para obtener un valor máximo de diez centavos de dólar por libra de café exportado en los próximos años.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 25 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

RECOMIENDA

En caso de que los recursos asignados para ajustes estructurales en la Federación resulten insuficientes en el año 2001, solicitar al Comité Nacional de Cafeteros, incrementar los cargos por Administración del Fondo Nacional del Café, hasta el valor máximo permitido por el Contrato con el Gobierno, con este propósito.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 26 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

RECOMIENDA

Al Comité Ejecutivo y a la Gerencia General de la Federación Nacional de Cafeteros, estudiar y tratar de encontrar solución a la difícil situación que afrontan los Comités Departamentales en los Presupuestos de Recursos Propios de los mismos.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 27 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO

1) Que es necesario continuar adelantando programas tendientes a satisfacer las necesidades en materia de mejoramiento de la calidad de vida de los caficultores, a través de una mayor calidad y cobertura en los servicios de educación y obras de infraestructura.

2) Que hacia el futuro será difícil destinar la misma proporción de recursos que se han venido asignando para estos servicios.

RECOMIENDA

Al Comité Ejecutivo y a la Gerencia General de la Federación, diseñar estrategias con los Gobiernos Nacionales, Departamentales y Municipales, tendientes a que el Estado asuma gradualmente la obligación constitucional de financiar los programas de infraestructura, educación y salud que no pueden seguir siendo sufragados por el gremio, y que la Federación sea la ejecutora de dichos recursos.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

RECOMENDACIÓN No. 28 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

RECOMIENDA

A la Gerencia General de la Federación, apoyar la publicación de todos los números editados hasta el momento de la serie impresa de Cenicafé denominada "Avances Técnicos" y el "Manual Cafetero" en forma digital CD-ROOM, con lo cual se logrará ampliar la disponibilidad de la información técnica allí contenida, la cual constituye un elemento de ayuda a la gestión administrativa en las fincas cafeteras.

Igualmente estudiar la conveniencia de ubicar estos archivos digitales en internet, bajo consulta previamente autorizada.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000)

RECOMENDACIÓN No. 29 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

RECOMIENDA

1. Solicitar a la Oficina Central realizar las gestiones pertinentes ante una compañía aseguradora, con el fin de contratar una póliza global de Responsabilidad Civil que ampare las decisiones de los Miembros de los Comités Departamentales, cuyo costo sería asumido por cada Comité.
2. Destinar la totalidad de la suma prevista en el presupuesto de la Federación de Cafeteros para la Fundación Manuel Mejía por $174 millones, como un aporte directo a la misma.
3. Informar mensualmente a los Comités Departamentales la proyección más reciente del cálculo de la Transferencia Cafetera.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

PROPOSICIONES

PROPOSICIÓN No. 1 DE 2000

(Diciembre 11)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Saluda muy atentamente al Señor Presidente de la República Doctor ANDRES PASTRANA ARANGO, le reitera el respaldo del Gremio a su tarea de gobierno y le brinda su apoyo a la gestión que viene adelantando en el propósito de alcanzar la paz para Colombia.

El Congreso agradece al Señor Presidente de la República su permanente y decidido respaldo a las instituciones cafeteras y a sus iniciativas orientadas a solucionar la grave crisis por la que atraviesa la caficultura en los ámbitos nacional e internacional.

El Congreso confía en que la gestión del gobierno del Doctor Pastrana Arango permitirá solucionar los problemas de seguridad que afrontan las zonas cafeteras y que se han recrudecido en los últimos tiempos. Confía también el Congreso, en que, con el concurso del Gobierno, la industria cafetera sabrá encontrar el camino de su recuperación, de manera tal que continúe siendo, como lo ha sido hasta ahora, fuente estable de ingreso para un importante número de familias colombianas y factor de armónico desarrollo económico y social.

Aprobada en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

PROPOSICIÓN No. 2 de 2000

(Diciembre 11)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Saluda muy atentamente al doctor LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERRI, reconoce y agradece la eficiente y muy eficaz tarea que llevo a cabo como Presidente del Consejo Directivo del Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero, FOREC, programa que por sus ejecutorias ha sido propuesto por organismos internacionales como modelo en el mundo para entidades similares que se creen para atender a la reconstrucción de zonas afectadas por desastres como el sismo que tuvo ocurrencia en los Departamentos de Quindío, Caldas, Risaralda, Tolima y Valle.

Aprobada en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

PROPOSICIÓN No. 3 de 2000

(Diciembre 11)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta su saludo al doctor JORGE CÁRDENAS GUTIÉRREZ, Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros, reconoce y aplaude su desempeño en el manejo de la más grave crisis que la industria cafetera colombiana ha tenido que enfrentar a lo largo de su historia y le reitera su plena confianza en el liderazgo de los caficultores del país.

El Congreso está seguro de que las capacidades y el conocimiento del doctor Cárdenas Gutiérrez, así como su conducción inteligente, que ha sido reconocida por todos los países productores y consumidores del mundo, permitirán que la caficultura supere los desafíos de la hora presente, mediante la adopción de trascendentales decisiones, no exentas de sacrificios que el Congreso comprende y acepta.

El Congreso ofrece su respaldo incondicional al doctor Cárdenas Gutiérrez en el proceso de revisión y rediseño de las instituciones cafeteras, encabezadas por la Federación, básico para el propósito de construir la caficultura del mañana.

Aprobada en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

PROPOSICIÓN No. 4 de 2000

(Diciembre 12)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta su saludo al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor JUAN MANUEL SANTOS y le agradece su interés permanente por la suerte de la industria cafetera y del importante número de colombianos vinculados a ella.

El Congreso reitera su confianza en que la formación y conocimiento de la problemática cafetera que tiene el señor Ministro Santos, tanto en el plano nacional como en el internacional, le permitirán encontrar, en concertación con la dirigencia gremial, las soluciones más adecuadas para mantener el ingreso al productor y garantizar la supervivencia de la industria.

Aprobada en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

PROPOSICIÓN No. 5 de 2000

(Diciembre 12)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta su cordial y atento saludo a los señores integrantes del Comité Ejecutivo y destaca la extraordinaria labor que, en concertación con los representantes del Gobierno, han cumplido en el Comité Nacional de Cafeteros, con miras a encontrar las mejores soluciones a los problemas que le ha generado a la industria la caída de los precios internacionales del grano.

El Congreso reconoce y agradece profundamente el esfuerzo de los miembros del Comité, desplegado en la búsqueda de las fórmulas que permitan proteger el ingreso de los productores, superar con éxito la crisis de la industria y proyectar la caficultura del mañana.

Aprobada en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

PROPOSICIÓN No. 6 de 2000

(Diciembre 12)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Saluda muy atentamente a los señores Representantes del Gobierno en el Comité Nacional de Cafeteros y les hace patente el agradecimiento del Gremio por la atención y el interés que han dispensado para el manejo de la grave crisis que afecta a la industria cafetera nacional.

Aprobada en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

PROPOSICIÓN No. 7 DE 2000

(Diciembre 12)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Saluda al Doctor MARIO URIBE ESCOBAR, Presidente del Honorable Senado de la República, a sus compañeros de la mesa Directiva, y por su digno conducto a todos los honorables Senadores y les expresa la gratitud y el reconocimiento del Gremio, por la labor que el honorable Senado desarrolla en beneficio de la caficultura colombiana y de las gentes vinculadas a ella.

El Congreso tiene plena confianza en que el Honorable Senado, que conoce a fondo las dificultades que enfrenta hoy la Industria Cafetera, promoverá medidas eficaces que contribuyan a afrontar la situación y que le permitan al gremio cafetero recuperar el ingreso de los productores, factor indispensable para garantizar la economía y el desarrollo de la zona cafetera.

Aprobada en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

PROPOSICIÓN No. 8 DE 2000

(Diciembre 12)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Agradece a la honorable Cámara de Representantes la atención que ha venido dispensando a los difíciles problemas que afronta la Industria Cafetera y expresa su confianza en que este cuerpo legislativo continúe atento a las solicitudes del gremio en la búsqueda de soluciones a la problemática cafetera actual hacia la permanencia y el desarrollo futuro de la industria.

Aprobada en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

PROPOSICIÓN No. 9 DE 2000

(Diciembre 12)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Deplora el secuestro del que fue víctima, hace varios meses, el Dr. DARÍO VÉLEZ ZAPATA, integrante de esta Corporación y miembro principal del Comité Departamental de Cafeteros de Antioquia.

El Congreso rechaza enfáticamente el delito del secuestro, que se ha convertido en un flagelo para los colombianos de todas las condiciones y del que han sido víctimas también empleados de la Federación en distintas localidades de la zona cafetera, y reclama la más enérgica acción de las autoridades para combatirlo y para castigar a quienes lo han convertido en una siniestra y criminal industria.

El Congreso quiere hacer llegar su voz de aliento al doctor Vélez Zapata y a su familia, y hace votos por su pronta liberación, de manera tal que pueda continuar, como hasta ahora, su honesto trabajo en el campo cafetero y sus labores como destacado dirigente gremial.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

PROPOSICIÓN No. 10 DE 2000

(Diciembre 12)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Saluda muy atentamente al doctor ANTONIO ALVAREZ RESTREPO, amigo ancestral del gremio cafetero, quien durante los últimos treinta años ha sido huésped de los Congresos Cafeteros, le felicita porque, en la cumbre de sus noventa y seis años, en la plenitud de sus capacidades mentales, continúa trabajando en la investigación histórica y en la escritura de importantes

textos sobre el acontecer nacional y lamenta que por condiciones de salud no haya podido estar presente en la sesión de instalación del día de ayer.

Aprobada en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

PROPOSICIÓN No. 11 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Felicita a la Gerencia de la Federación por el cumplimiento que ha dado al Programa de Ajuste de los Costos de Operación y le solicita seguir adelante con el mismo, en concordancia con las Estrategias de Reducción de las Instituciones. Así mismo, y en desarrollo del Proceso de Gestión Integral hacia la Calidad, la pide continuar propendiendo por el mejoramiento continuo de los procesos empresariales y la optimización de las herramientas tecnológicas adquiridas, que preparen a la Empresa para enfrentar los cambios exigidos por el mercado.

Aprobada en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

PROPOSICIÓN No.12 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

El Congreso destaca y respalda la tarea cumplida por el doctor Emilio Echeverri Mejía al frente de la Gerencia Administrativa, y particularmente el Plan de Ajuste de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y le solicita continúe orientando su realización, máxime en el momento presente cuando las circunstancias que afronta la industria cafetera lo requiere con mayor urgencia.

Aprobada en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

PROPOSICIÓN No.13 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Lamenta el fallecimiento del doctor CARLOS LUIS ARDILA CADENA, distinguido médico siquiatra, hijo del doctor LUIS ARDILA CASAMITJANA, Miembro del Comité Nacional de Cafeteros .

El Congreso expresa al doctor Ardila Casamitjana su sentida condolencia, que hace extensiva a su señora esposa, doña Esther Cadena de Ardila, así como a la viuda del doctor Ardila Cadena y a sus hijos.

Aprobada en Bogotá, a los trece (13) de diciembre del año dos mil (2000).

PROPOSICIÓN No. 14 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Expresa al doctor JUAN ALCIDES SANTAELLA GUTIÉRREZ, el reconocimiento por su valioso aporte al gremio en general y al Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander, en particular.

El LIX Congreso Nacional de Cafeteros hace partícipe al señor Gobernador Electo de Norte de Santander, la gratitud de los caficultores del país por su liderazgo en la industria al sortear con éxito los momentos y pruebas difíciles, gracias a su visión y a sus inagotables esfuerzos; nuestra caficultura se prepara para lograr los grandes retos del futuro.

El LIX Congreso Nacional de Cafeteros confía en que la voluntad de servicio que lo acompaña y la vocación cafetera que le caracteriza, lo llevará a dirigir con éxito, los destinos del Departamento de Norte de Santander por los años que le ha encomendado el pueblo.

Aprobada en Bogotá, a los trece (13) de diciembre del año dos mil (2000).

PROPOSICIÓN No. 15 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Registra con profundo pesar la desaparición del doctor PEDRO FELIPE VALENCIA LÓPEZ, quien prestó sus servicios a la Federación al frente de la División de Relaciones Públicas y Publicidad y desde allí cumplió una meritoria labor, no sólo en la promoción y proyección de la imagen del café colombiano, sino que le dio contenido a la tarea de las relaciones públicas en Colombia.

El Congreso hace llegar su sentida condolencia a su señora esposa Una Barrón de Valencia, a sus hijos, Susana Lucía, Guillermo Felipe, Natalia Una, a sus nietos y a toda su familia.

Aprobada en Bogotá, a los trece (13) de diciembre del año dos mil (2000).

PROPOSICIÓN No. 16 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Expresa su sentida condolencia al doctor JULIO ERNESTO MARULANDA BUITRAGO, Miembro Principal del Comité Nacional de Cafeteros, por el fallecimiento de su hermano el señor Guillermo Marulanda Buitrago.

Aprobada en Bogotá, a los trece (13) de diciembre del año dos mil (2000).

PROPOSICIÓN No. 17 DE 2000

(Diciembre 13)

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

El LIX Congreso Nacional de Cafeteros deplora el fallecimiento del Ingeniero Agrónomo LUIS FELIPE GÓMEZ GIRALDO del Comité Departamental de Cafeteros de Risaralda, acaecida el día de 10 de diciembre de 2000, en accidente de tránsito mientras cumplía actividades de su oficio dentro del Programa de Atención Personalizada del Servicio de Extensión.

El Congreso hace propio el dolor que embarga a sus padres, el líder cafetero doctor Gustavo Gómez Gómez y María Teresa Giraldo de Gómez, y a sus hermanos Gustavo Andrés y Lina María.

Aprobada en Bogotá, a los trece (13) de diciembre del año dos mil (2000).

ACUERDOS

ACUERDO No.1 DE 2000

(Diciembre 11)

Por el cual se adoptan algunas disposiciones reglamentarias

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS,

CONSIDERANDO

Que el LVIII Congreso Nacional de Cafeteros designó una Comisión Especial encargada de estudiar las propuestas para la reforma de los Estatutos de la Federación y del reglamento interno de los Congresos Cafeteros;

Que la mencionada Comisión Especial debe rendir su informe al LIX Congreso Nacional de Cafeteros;

Que dentro de las propuestas de la mencionada Comisión está un nuevo esquema de Comisiones de Estudio, que se ha considerado conveniente poner en práctica desde las presentes sesiones del Congreso.

Que es necesario, por otra parte, adoptar algunas disposiciones orientadas a garantizar el ágil trámite de los asuntos encomendados al Congreso, y que están previstas en el proyecto de reforma del Reglamento.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. La Comisión Especial designada por el LVIII Congreso para el estudio de la reforma de los Estatutos de la Federación y del Reglamento Interno de los Congresos Cafeteros continuará funcionando hasta el momento en que la plenaria del Congreso adopte una decisión sobre el informe que le sea presentado por ella. En consecuencia, suspéndese el funcionamiento de la Comisión primera reglamentaria, que debía ocuparse de las mismas materias.

PARÁGRAFO. A las deliberaciones de la Comisión Especial podrán asistir los Delegados que decidan inscribirse para el efecto, conforme a lo previsto en el reglamento para las Comisiones de Estudio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante las sesiones del LIX Congreso Nacional de Cafeteros funcionarán las siguientes Comisiones de Estudio, en lugar de las previstas en el artículo 16 del Reglamento Interno de los Congresos Cafeteros:

Comisión Primera: **Administrativa y de Asuntos Varios**. Encargada de estudiar todo lo relacionado con Calidad Total, Planta de Personal, costos y procesos de reestructuración, Educación, Salud y Medio Ambiente.

Comisión Segunda: De producción. Encargada de todo lo relacionado con la producción de café bajo distintos aspectos, Cenicafé y sus investigaciones actuales; Servicio de Extensión; Granjas Experimentales; Expectativas de Producción; Colombia frente a otros países productores; situación de los créditos y los insumos; Evaluación de los servicios al productor.

Comisión Tercera: De Comercialización. Encargada de todo lo relacionado con la Comercialización Interna y Externa del Café. Políticas de reestructuración; Cooperativas;

Almacafé; Cafés especiales; Oficinas del exterior (en cuanto a comercialización de café); Fábrica de Café Liofilizado; Publicidad y Promoción; Control de riesgos.

Comisión Cuarta: Financiera. Encargada de todo lo relacionado con los Presupuestos de Federación y Fondo Nacional del Café; Finanzas Fondo Nacional del Café; Finanzas Comités Departamentales de Cafeteros.

PARÁGRAFO. Los Delgados que ya hayan hecho su inscripción en alguna de las comisiones reglamentarias procederán, si es del caso, a revisarla, para adecuarla a lo previsto en este artículo, de acuerdo con lo que sobre el particular se dispone en el Reglamento Interno de los Congresos Cafeteros, sin que para las Comisiones Primera y Tercera se aplique el límite sobre el número máximo de Delegados por Departamento.

ARTÍCULO TERCERO. Para hacer uso de la palabra en las sesiones plenarias se requiere autorización previa de la Presidencia. Ella se concederá, en primer lugar, a quien deba rendir una ponencia, para que sustente su informe, luego, a los oradores en el orden en que se hubieren inscrito ante la Secretaría. El Presidente puede limitar el número de intervenciones sobre un mismo asunto.

Ningún orador podrá referirse a un tema diferente al que se encuentra en discusión, y su desconocimiento obligará a la presidencia a llamar la atención y suspender el derecho para continuar en la intervención.

Los oradores harán uso de la palabra por una sola vez en la discusión de un tema, con una extensión máxima de cinco minutos, prorrogables, por decisión de la Presidencia hasta por dos períodos de 3 minutos cada uno.

En el trámite de las Proposiciones, los Acuerdos la Resoluciones, las Recomendaciones y los informes de Comisión, sus autores y ponentes, podrán intervenir cuantas veces sea necesario, a juicio de la Presidencia.

Cuando las circunstancias lo ameriten, por solicitud de la Presidencia en cada caso, el Congreso podrá ampliar los términos previstos en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo tiene vigencia inmediata y se aplicará exclusivamente a las sesiones del LIX Congreso Nacional de Cafeteros.

Dado en Bogotá, a los once (11) días del mes de Diciembre del año dos mil (2000).

ACUERDO No.2 DE 2000

(Diciembre 13)

Por el cual se reforman los Estatutos de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS,

en uso de sus atribuciones estatutarias,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. El Parágrafo del Artículo 1° de los Estatutos de la Federación quedará así:

Parágrafo: Se entiende por productor de café el propietario o poseedor de un predio que cumpla con las siguientes condiciones:

a. Que su producción anual no sea inferior a quinientos (500) kilogramos de café pergamino seco de trilla, y

b. Que el área sembrada con café sea igual o superior a media (0.5) hectárea.

Los requisitos que aquí se establecen se exigirán para la expedición de nuevas cédulas cafeteras o para la renovación de las ya concedidas.

El Sistema de Información Cafetera certificará el cumplimiento de estos requisitos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Suprímese la siguiente expresión en el Parágrafo del Artículo 9° de los Estatutos:

"Excepto quienes actualmente tengan la calidad de miembros de Comité Departamental o Municipal."

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en este Artículo no afectará la calidad como miembros de Comité Departamental o Municipal de Cafeteros de quienes a 13 de diciembre de 2000 tuviesen simultáneamente la condición de servidores públicos. En este caso la supresión de la excepción se hará efectiva para las próximas elecciones de cafeteras.

ARTÍCULO TERCERO. El Artículo 14° de los Estatutos quedará así:

ARTÍCULO 14°: Los miembros del Comité Nacional de Cafeteros distintos de quienes en éste representan al Gobierno Nacional, serán elegidos para un período de cuatro (4) años que corre a partir del primero (1) de enero siguiente a la elección. Podrán ser reelegidos.

Los miembros electivos del Comité actúan en beneficio de los agremiados de toda la nación, y ejercerán sus funciones de tales procurando el bien común del gremio, de la actividad cafetera y de la economía nacional. Cada uno de ellos tiene, además, la condición de vocero especial de los caficultores de los Departamentos del renglón en que hubiere sido elegido como principal o como suplente, y la obligación consiguiente de informar a los agremiados de los mismos sobre los temas de su gestión, recibir sus inquietudes y velar por sus intereses.

Parágrafo 1: Por cada uno de los miembros del Comité elegidos por el Congreso Nacional de Cafeteros, se elegirá un suplente personal que lo reemplazará en sus faltas temporales u ocasionales.

Parágrafo 2: Los actuales miembros electivos del Comité ejercerán sus funciones hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dos (2.002)

ARTÍCULO CUARTO. El Parágrafo del Artículo 15° de los Estatutos quedará así:

Parágrafo: El principal y el suplente de cada uno de los dos últimos renglones alternarán su asistencia a las reuniones del Comité Nacional y del Comité Ejecutivo. En tal virtud, el suplente del séptimo renglón asistirá en reemplazo del principal a una sesión del respectivo Comité por cada dos a las que asista aquel y el principal y el suplente del octavo renglón se turnarán en sucesión rigurosa.

En el turno que le corresponde de acuerdo con este Parágrafo, el suplente asiste por derecho propio y en calidad de principal.

A quien no le corresponda el turno de asistencia será admitido a las sesiones y actuará con voz pero sin voto, siempre y cuando las sesiones del Comité Ejecutivo y Nacional se realicen en un mismo día.

El suplente del séptimo renglón asistirá al Comité Ejecutivo con voz y voto cuando no le corresponda asistir al Comité Nacional

ARTÍCULO QUINTO. Los artículos 16° y 17° de los Estatutos quedarán así:

Artículo 16°: Se produce falta absoluta en el caso de muerte, renuncia, inasistencia sin causa

justificada a tres sesiones consecutivas del Comité a las que hubiere sido citado el respectivo miembro, y el acaecimiento de alguna de las incompatibilidades previstas en el artículo 61, casos en los cuales se producirá la vacancia automática de la representación. Las actuaciones moralmente graves producirán la pérdida de la investidura.

Artículo 17°: En caso de falta absoluta de algunos de los miembros principales del Comité Nacional elegidos por el Congreso Nacional de Cafeteros, la delegación del respectivo departamento al Congreso Nacional designará su reemplazo hasta la próxima reunión de éste. Tal designación estará sometida a la refrendación del Comité Ejecutivo, que solo podrá rehusarla si el elegido estuviere afectado por alguna causal de inhabilidad para ser miembro del Comité. Reunido el Congreso Nacional de Cafeteros éste hará la elección para el resto del período.

La misma norma rige para reemplazar a un miembro suplente en caso de su falta absoluta.

ARTÍCULO SEXTO. Adiciónase el siguiente literal al artículo 23° de los Estatutos:

y) Dirimir los empates que subsistan en los Comités Departamentales de Cafeteros, luego de tres votaciones.

ARTÍCULO SEPTIMO. Los artículos 30° y 36° de los Estatutos quedarán así:

ARTÍCULO 30°: Serán funciones principales de los Comités Departamentales las siguientes:

a. Organizar el Gremio en el Departamento y hacer que se organicen lo Comités Municipales;

b. Estimular la organización y desarrollo de Cooperativas de Caficultores, siguiendo para ello las políticas que fijen los Congresos Nacionales de Cafeteros, el Comité Ejecutivo y la Gerencia General;

c. Aprobar su planta de cargos, la cual deberá ser ratificada, al igual que sus modificaciones, por el Comité Ejecutivo;

d. Nombrar y remover al Director Ejecutivo.

El nombramiento estará sujeto al visto bueno del Gerente General.

El Gerente General, previo concepto del Comité Ejecutivo, podrá separar del cargo al Director Ejecutivo cuando existan serios motivos para ello, originados en actuaciones que menoscaben el buen nombre de la Federación, atenten contra su patrimonio, violen estos Estatutos, o reglamentos de la Federación.

e. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las instrucciones del Comité Nacional de Cafeteros, del Comité Ejecutivo y de la Gerencia General y velar por el cumplimiento de los reglamentos en los respectivos Departamentos.

f. Vigilar el manejo de los fondos que le correspondan;

g. Oír y resolver las consultas de los Comités Municipales y practicar visitas a éstos;

h. Elaborar sus respectivos presupuestos, de acuerdo con el plan presupuestal establecido por el Comité Nacional de Cafeteros, por el Comité Ejecutivo y por la Gerencia General, según el caso, y someterlos a la aprobación correspondiente;

i. Velar por la correcta y oportuna prestación de los servicios al Gremio, por parte de las dependencias de la Federación, o de las compañías vinculadas a ella que operen en el Departamento;

j. Enviar copia integra de las actas de sus sesiones a la Gerencia General y mantener informados a los demás Comités Departamentales y a los Municipales de su jurisdicción, de las decisiones que adopten;

k. Colaborar con los Comités Municipales en el fomento de las industrias complementarias del café;

l. Adelantar por los medios que consideren convenientes y con plena autonomía, campañas de propaganda tendientes a crear y sostener una conciencia cafetera que capacite a todos los afiliados y cafeteros en general, para defender los intereses del Gremio y de la Federación cuando quiera que se atentare contra ellos. Adicionalmente, promoverán en sus respectivos Departamentos, las campañas necesarias para hacer comprender mejor las políticas generales que en materia cafetera establezcan el Comité Nacional de Cafeteros, el Comité Ejecutivo y el Gerente General de la Federación;

ll. Autorizar la condonación de faltantes o glosas a cargo de emplados o contratistas suyos, dentro de los límites y cuantías que el Comité Ejecutivo señale;

m. Ordenar, con autorización del Comité Ejecutivo, los actos o negocios jurídicos de que habla el literal l) del Artículo 23o. de los Estatutos, lo mismo que la participación en sociedades, en relación con los bienes que administra el respectivo Comité;

n. Adelantar campañas en defensa de los recursos naturales;

ñ. Fijar por sí mismo y sin poder delegar esa función en ninguna otra autoridad, los salarios de sus empleados con sujeción al presupuesto. El Comité Ejecutivo en asocio del Gerente General, podrá disponer aumentos de carácter general cuando así lo aconsejen las circunstancias o se haya pactado en contrato colectivo;

o. Dirimir los empates que se hayan presentado en los Comités Municipales de Cafeteros, y que subsistan luego de tres (3) votaciones.

p. Las demás que les sean señaladas por el Comité Ejecutivo.

Parágrafo: Para tomar decisiones en el seno del Comité Departamental se requerirá la mayoría absoluta de sus miembros. Los empates no constituyen decisión y si subsisten luego de tres (3) votaciones, serán dirimidos por el Comité Ejecutivo.

ARTÍCULO 36°: En el municipio productor de café que cuente por lo menos con cuatrocientos cafeteros cedulados y cuya producción anual sea igual o superior sesenta mil arrobas, de acuerdo con el último censo aprobado, funcionará un Comité Municipal compuesto por seis miembros principales, con sus respectivos suplentes personales, elegidos por los productores federados. Para establecer el número de federados por municipio, se tendrán en cuenta solamente las cédulas expedidas en razón de predios ubicados en él.

También podrá establecerse Comité Municipal para servir conjuntamente a dos o más municipios limítrofes que alcancen el volumen de producción y el número mínimo de predios que dan lugar a la elección de un Comité con arreglo a las normas precedentes.

Los requisitos aquí establecidos se exigirán para la constitución de nuevos Comités Municipales de Cafeteros y sin perjuicio de la continuidad de los ya constituidos aunque no reúnan los mencionados requisitos.

ARTÍCULO OCTAVO. Agrégase el siguiente parágrafo al Artículo 38° de los Estatutos:

Parágrafo: Para tomar decisiones en el seno de los Comités Municipales se requerirá la mayoría absoluta de sus miembros. Los empates no constituyen decisión y si subsisten luego de tres votaciones, serán dirimidos por el respectivo Comité Departamental.

ARTÍCULO NOVENO. Los Artículos 46°, 47°, 48° y 51° de los Estatutos quedarán así:

ARTÍCULO 46°: El Comité Ejecutivo reglamentará el proceso de inscripción de cédulas cafeteras para quienes teniendo derecho a votar optaren por hacerlo en municipio diferente al de la expedición de la cédula, o para quienes prefieran consignar su voto por medios electrónicos.

En todo caso se deberá votar por los candidatos inscritos en la circunscripción correspondiente al lugar de expedición de la cédula del elector.

Los Comités Departamentales nombrarán tres jurados de votación por cada mesa de votación.

El Comité Ejecutivo dispondrá lo necesario para la instalación de urnas físicas o para la votación por medios electrónicos, en condiciones que garanticen facilidades de acceso de los votantes, confiabilidad sobre la identificación del votante y seguridad sobre la autenticidad del voto.

El Comité Ejecutivo nombrará tres jurados de la votación por medios electrónicos.

ARTÍCULO 47°: Una vez se cierre la votación se hará el escrutinio por parte de los jurados de votación en acto abierto al público. De los resultados de los escrutinios de votos se levantará el acta respectiva, en la que además se consignará las constancias que solicite cualquiera de los cedulados cafeteros presentes.

Las actas de escrutinios serán válidas con dos de las firmas de los jurados de votación.

ARTÍCULO 48°: Los escrutinios definitivos de la votación los realizará la Comisión de Escrutinios nombrada por el Comité Ejecutivo para cada Comité Departamental de Cafeteros, con base en las actas de escrutinios y, si así lo requiriere cualquiera de los candidatos, sobre los votos depositados en las urnas físicas, en sesión pública que tendrá lugar en la sede del Comité Departamental dentro de los ocho días siguientes en fecha y hora que será anunciada al público.

Corresponderá a la Comisión de Escrutinios declarar la elección de los Delegados al Congreso Cafetero a quien hubiere obtenido el mayor número de votos en la respectiva circunscripción.

Así mismo corresponde a la misma Comisión declarar la elección de los miembros del Comité Municipal de Cafeteros.

ARTÍCULO 51°: El período de los Delegados al Congreso Nacional de Cafeteros y de los Miembros de los Comités Municipales de Cafeteros, será en delante de cuatro (4) años. Tal período se contará a partir del primero (1) de noviembre siguiente a la elección. Unos y otros son reelegibles.

Parágrafo transitorio: Los actuales Delegados al Congreso Nacional de Cafeteros y Miembros de los Comités Municipales de Cafeteros ejercerán sus funciones hasta el último día de octubre del año dos mil dos.

ARTÍCULO 61° : Los Delegados al Congreso Nacional Cafetero, los miembros electivos del Comité Nacional de Cafeteros, y los miembros del Comité Municipal de Cafeteros, estarán sujetos a las siguientes incompatibilidades:

a. Formar parte de directorios políticos o ser candidato inscrito para corporación o cargo público de elección popular;

b. Tener la condición de servidor público;

c. Desempeñar empleo en la Federación Nacional de Cafeteros, o en cualquier empresa donde la Federación tenga el carácter de accionista con recursos de su patrimonio privado o del Fondo Nacional del Café, o en alguna de las Cooperativas de Caficultores patrocinadas por la Federación;

d. Ser propietario socio o empleado, de una empresa exportadora de café, tostadora o trilladora de tipo comercial o compra de café. Esta incompatibilidad no comprende a las personas que

tengan el carácter de asociados de una cooperativa de caficultores, que cuente con patrocinio de la Federación, que a su vez, como persona jurídica, sea socia o accionista de una trilladora o torrefactora; y

e. Ser contratista directamente o por interpuesta persona de la Federación Nacional de Cafeteros, de empresas del gremio en que la Federación tenga una participación mayoritaria, de las cooperativas de caficultores vinculadas al plan de desarrollo del cooperativismo caficultor de la Federación, salvo que se trate de contratos que en igualdad de condiciones celebre la Federación con los demás caficultores.

Parágrafo 1°: Cualquiera de las causas de incompatibilidad que exista en el momento de la elección, la vicia de nulidad. La que sobrevenga a quien tenga la investidura de delegado al Congreso Nacional Cafetero, de miembro del Comité Nacional de Cafeteros o del Comité Municipal de Cafeteros, producirá vacante automática por el resto del periodo correspondiente.

Parágrafo 2°: Cuando no se presentare renuncia voluntaria pese a la ocurrencia de alguna de las incompatibilidades, la vacancia de la representación deberá ser declarada, previa verificación de los hechos, por el Comité Departamental de Cafeteros si se tratare de miembro de Comité Municipal; y por el Comité Ejecutivo si se tratare de un Miembro de Comité Departamental de Cafeteros; si se tratare de un Miembro del Comité Ejecutivo, esta competencia le corresponderá al Tribunal Disciplinario.

Parágrafo 3°: Las incompatibilidades establecidas en los literales a), b), d) y e) de este artículo regirán también para los empleados de la Federación Nacional de Cafeteros.

Parágrafo 4°: Ningún empleado de la Federación de Cafeteros podrá formar parte de directivas políticas ni hacer proseletismo político partidista. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato por justa causa.

Parágrafo 5°: La Federación podrá celebrar contratos que tengan por objeto disponer la compraventa de café con los Almacenes Generales de Depósito de Café ALMACAFE S.A., y con las cooperativas de caficultores, siempre y cuando que estas entidades hayan incorporado en sus estatutos y apliquen para sus directivas, para sus miembros de consejo de administración, de juntas de vigilancia y para sus empleados, las inhabilidades y las incompatibilidades que rigen para los miembros de Comités de Cafeteros.

Parágrafo 6°: Será causal de cancelación del patrocinio de la Federación a las cooperativas de caficultores, el confeccionar o promover, directamente o por interpuesta persona, listas de candidatos para la elección de miembros de los Comités Departamentales o Municipales de Cafeteros.

A la cooperativa que confeccione o promueva tales listas, la Federación le cancelará automáticamente el contrato de agencia de compra de café.

ARTÍCULO 62°: Establécense las siguientes inhabilidades para ser elegido Delegado al Congreso Nacional, miembro electivo del Comité Nacional de Cafeteros, de los Comités Departamentales o de los Comités Municipales de Cafeteros:

a. Ser menor de edad;

b. Haber sido condenado por sentencia ejecutoriada a pena privativa de la libertad superior a un año, salvo cuando se trate de delitos culposos;

c. Haber sido despedido del servicio de la Federación o de cualquier empresa donde la Federación tenga el carácter de asociado, socio, o accionista, por causal de mala conducta o por actuaciones moralmente incompatibles con el desempeño de su cargo;

d. Haber estado vinculado, en los ocho años inmediatamente anteriores a la elección, a cualquiera de los organismos que ejercen el control o la vigilancia fiscal de la Federación o de entidades del gremio cafetero;

e. Haber estado vinculado con contrato de trabajo, dentro de los ocho (8) años inmediatamente anteriores a la elección, a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia o cualesquiera empresa en la que la Federación tenga el carácter de accionista mayoritario;

f. Haber sido, durante los cuatro (4) años anteriores a la elección, asistente técnico en materia de café o de cultivos de diversificación, bajo la interventoría de la Federación, en el Departamento o en el Municipio respectivo;

g. Haber perdido, en cualquier tiempo, la calidad de miembro electivo del Comité Nacional, del Departamental o del Municipal de Cafeteros, por actuación incompatible con el desempeño de su cargo, moralmente grave, y

h. Haber sido servidor público en corporación o cargo de elección popular o haber estado inscrito como candidato para dichos cargos en los cuatro años anteriores a la fecha de la votación para elecciones cafeteras.

ARTÍCULO DECIMO. El Artículo 70° de los Estatutos quedará así:

ARTÍCULO 70° : El Tribunal Disciplinario tendrá las siguientes funciones:

a. Reglamentar el procedimiento para adelantar sus investigaciones;

b. Adelantar, por petición del Comité Ejecutivo, las investigaciones sobre denuncias, situaciones o conductas de los cafeteros cedulados y miembros de los Comités Departamentales y Municipales, que constituyan violación de los Estatutos y reglamentos de la Federación, e imponer las sanciones. Exceptúanse las decisiones concernientes a miembros del Comité Ejecutivo, de las cuales el Tribunal Disciplinario podrá conocer directamente. Las decisiones las dictará de acuerdo con los Estatutos y reglamentos de la Federación, y la decisión en conciencia sólo procederá en defecto de disposiciones estatutarias o reglamentarias.

c. Declarar de oficio la vacancia absoluta en los casos previstos en el Parágrafo 1° del Artículo 61°.

Parágrafo 1° : Las determinaciones que adopte el Tribunal Disciplinario serán comunicadas a los interesados por intermedio de la Secretaría General de la Federación, previa información al Comité Ejecutivo.

Parágrafo 2° : Sólo serán remuneradas las sesiones en las que el Tribunal Disciplinario sustancie y decida casos sometidos a su consideración.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de Diciembre del año dos mil (2000).

ACUERDO No. 3 DE 2000

(Diciembre 13)

Por el cual se adopta el Reglamento Interno de los Congresos Nacionales de Cafeteros

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

En uso de sus atribuciones estatutarias,

ACUERDA

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1o. El Congreso Nacional de Cafeteros se compondrá de los Delegados de los Departamentos donde funcionen Comités Departamentales de Cafeteros, de acuerdo con el Artículo 8º de los Estatutos de la Federación.

ARTÍCULO 2o. Los miembros del Comité Ejecutivo tendrán voz pero no voto en el Congreso. También tendrán voz en el Congreso el Gerente de la Federación, quien deberá concurrir a las sesiones, los Directores Ejecutivos de los Comités Departamentales y los demás funcionarios o personas respecto de los cuales el Congreso así lo resuelva.

Parágrafo. Los Delegados suplentes actuarán con el carácter de principales, en caso de la ausencia temporal o definitiva del respectivo Delegado principal, con la venia de la Comisión de la Mesa. Su actuación cesará con el reintegro del principal.

ARTÍCULO 3o. Serán atribuciones del Congreso Cafetero las establecidas en el Capítulo IV de los Estatutos de la Federación.

CAPÍTULO II

De la instalación

ARTÍCULO 4o. El día previamente fijado por el Comité Ejecutivo, los Delegados se reunirán en la ciudad de Bogotá en Junta Preparatoria que será presidida por el Presidente del Comité Nacional. Como Secretario actuará el Secretario General de la Federación.

ARTÍCULO 5o. La Junta Preparatoria ya constituida:

a. Verificará si hay mayoría absoluta, para lo cual el Secretario llamará lista a los Delegados debidamente acreditados por los respectivos Comités Departamentales, de acuerdo con el Artículo 8º de los Estatutos.

b. Confrontado el quórum, declarará abiertas las sesiones.

CAPÍTULO III

De la elección de dignatarios

ARTÍCULO 6. Instalado el Congreso se procederá a la elección de Presidente, Primero y Segundo Vicepresidentes y Secretarios Principal y Auxiliar en votación secreta y por mayoría absoluta. Sin embargo, la elección podrá hacerse por aclamación si así lo acuerda la unanimidad de los presentes.

Parágrafo. En caso de votación secreta, el escrutinio se llevará a cabo por dos Delegados designados por el Presidente provisional del Congreso.

ARTÍCULO 7. Terminado el escrutinio, los escrutadores anunciarán el resultado y la Presidencia procederá a declarar la elección en aquellos delegados o personas que hubieran obtenido la mayoría de los votos, quienes tomarán posesión inmediata de sus cargos.

ARTÍCULO 8. Con la antelación debida, el Gerente General invitará al señor Presidente de la República a concurrir al Congreso.

CAPÍTULO IV

De la comisión de la mesa

ARTÍCULO 9. La Comisión de la Mesa estará compuesta por el Presidente, los dos Vicepresidentes y el Secretario.

ARTÍCULO 10. Corresponde a la Comisión de la Mesa:

a. Elaborar con la debida anticipación el orden del día, incluyendo los proyectos que deban estudiarse mencionando sus autores.

b. Resolver los problemas o dificultades que se presenten en el Congreso, previa consulta de la opinión de éste, si lo considera necesario o conveniente.

c. Designar el personal auxiliar de secretaría que estime conveniente; y

d. Fijar sobrerremuneración a aquellos empleados de la Federación que deban trabajar tiempo extra en cumplimiento de las labores de la empresa.

CAPÍTULO V

Del Presidente y de los Vicepresidentes

ARTÍCULO 11. Son deberes del Presidente:

a. Presidir el Congreso:

b. Dirigir los debates y ordenar los trabajos del Congreso y de sus comisiones, disponiendo las medidas necesarias para conservar la disciplina y el cumplimiento de los reglamentos.

c. Fijar con la debida antelación la hora de las sesiones plenarias y las de las reuniones de las comisiones.

d. Declarar abierta o cerrada, en sus respectivos casos, la discusión

e. Firmar los Acuerdos y Resoluciones que dicte la Corporación.

f. Firmar las actas del Congreso

g. Cuidar de que el Secretario y demás empleados del Congreso desempeñen debidamente sus funciones.

Parágrafo 1o. Cuando el Presidente vaya a participar en los debates, debe abandonar la Presidencia para que la asuma el Vicepresidente.

Parágrafo 2o. Toda falta temporal del Presidente será llenada por el primer Vicepresidente y a falta de éste por el segundo Vicepresidente.

CAPÍTULO VI

Del Secretario del Congreso

ARTÍCULO 12. Son deberes del Secretario Congreso:

a. Citar a las sesiones de acuerdo con las instrucciones que le dé el Presidente y asistir a ellas.

b. Llevar y firmar las actas de las sesiones.

c. Dar lectura en voz alta a las Proposiciones, proyectos, comunicaciones y demás documentos que deban ser leídos;

d. Firmar los Acuerdos, Resoluciones y demás documentos que deben llenar esta formalidad.

e. Redactar las comunicaciones que le corresponda firmar al Presidente.

f. Comunicar oportunamente, a las respectivas entidades, todas aquellas disposiciones del Congreso, de acuerdo con lo que se disponga en cada caso.

g. Dar diariamente cuenta al Presidente de todos los documentos que hayan entrado a la Secretaría.

h. Extender en libros especiales las Actas, Acuerdos y Resoluciones del Congreso, que serán firmadas por el Presidente y Secretario.

i. Llevar un libro en el cual se anoten las Proposiciones que apruebe el Congreso, las cuales deben ser firmadas por sus autores.

j. Cuidar del archivo del Congreso, y una vez terminadas las sesiones de éste, clasificarlo debidamente para entregarlo a la Gerencia de la Federación.

k. Cumplir las demás obligaciones que le correspondan de acuerdo con el presente reglamento, así como las instrucciones del Congreso y en especial de la Presidencia de la Corporación.

ARTÍCULO 13. Las faltas del Secretario principal serán llenadas por el Secretario Auxiliar.

CAPÍTULO VII

De las Comisiones

ARTÍCULO 14. Durante el funcionamiento del Congreso, habrá comisiones de las siguientes clases:

a. Comisión de credenciales.

b. Comisiones de estudio

c. Comisiones especiales

ARTÍCULO 15. Comisión de Credenciales. -Será designada por el Presidente del Congreso para dar cumplimiento a los artículos 9° y 10° de los Estatutos de la Federación, y estará compuesta por 3 delegados quienes se encargarán de revisar las credenciales de cada uno de los Delegados. Las decisiones de la Comisión serán apelables ante el Congreso.

ARTÍCULO 16. Son Comisiones de estudio:

Comisión Primera: Administrativa y de Asuntos Varios. Encargada de estudiar todo lo relacionado con Calidad Total, planta de personal, costos y procesos de reestructuración; educación, salud y medio ambiente.

Comisión Segunda: De producción. Encargada de todo lo relacionado con la producción de café bajo distintos aspectos; Cenicafé y sus investigaciones actuales; servicio de extensión; granjas experimentales; expectativas de producción; Colombia frente a otros países productores; situación de los créditos y los insumos; evaluación de los servicios al productor.

Comisión Tercera: De Comercialización. Encargada de todo lo relacionado con la comercialización interna y externa del café. Políticas de reestructuración; cooperativas; Almacafé; cafés especiales; oficinas del exterior (en cuanto a comercialización de café); Fábrica de Café Liofilizado; publicidad y promoción; control de riesgos.

Comisión Cuarta: Financiera. Encargada de todo lo relacionado con los presupuestos de Federación y Fondo Nacional del Café; finanzas Fondo Nacional del Café; finanzas Comités Departamentales de Cafeteros.

ARTÍCULO 17. Las Comisiones a que se refiere el Artículo anterior se conformarán libremente a voluntad de los Delegados, pero en ninguna de ellas podrá haber más de dos Delegados por el mismo Departamento. La Presidencia velará porque se cumpla esta determinación y procurará que en lo posible estas comisiones no funcionen con menos de cinco miembros.

ARTÍCULO 18. A más tardar el día siguiente de instalado el Congreso, iniciarán labores las Comisiones. Cada una de ellas elegirá, por mayoría absoluta de las personas que la conforman,

un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, el cual puede ser funcionario de la Federación. Mientras tal cosa ocurra será Presidente de la Comisión, encargado de procurar la reunión de los miembros, el delegado a quien corresponda por orden alfabético o, el primero entre los designados para una comisión especial.

ARTÍCULO 19. Comisiones Especiales. -Serán integradas por el Presidente del Congreso cuando se presente el estudio de algún asunto que no fuere de la competencia de las comisiones de estudio o que por su índole así lo requiera.

ARTÍCULO 20. Todo proyecto de Acuerdo será presentado con su correspondiente exposición de motivos al Secretario del Congreso, quien dejará testimonio de su recibo y lo registrará. Los proyectos de Resolución deberán someterse al trámite aquí previsto pero no requerirán de exposición de motivos diferente a sus propios considerados.

ARTÍCULO 21. Una vez recibido el proyecto y registrado, será calificado por la Comisión de la Mesa y repartido por ésta a alguna de las Comisiones de Estudio, de acuerdo con la especialidad sobre que verse la parte fundamental del proyecto. La Secretaría dará lectura al proyecto en sesión plenaria y por vía informativa y dispondrá la oportuna entrega a cada uno de los miembros de la Comisión, de un ejemplar del proyecto.

ARTÍCULO 22. Pasado el proyecto al estudio de la Comisión, ésta lo discutirá artículo por artículo y se considerarán las modificaciones propuestas.

Tendrán derecho al uso de la palabra, en primer término los autores del proyecto, luego los miembros de la comisión y por último los demás miembros del Congreso.

ARTÍCULO 23. Cerrado el debate y aprobado el proyecto por la Comisión, se pasará al estudio del Congreso, con su pliego de modificaciones, si fuere el caso, y con la recomendación de si se debe discutir en sesión secreta.

ARTÍCULO 24. Las Comisiones podrán acordar la audiencia en sesión extraordinaria de personas o Corporaciones que tengan interés en hacer valer sus opiniones sobre los negocios que sean materia de estudio de cada una de ellas.

Durante las audiencias no podrá votarse cuestión alguna.

ARTÍCULO 25. Los Secretarios de cada Comisión elaborarán los documentos que se aprueben en el seno de ella, documentos que debidamente firmados por el Presidente y el Secretario de la Comisión, serán presentados a la Secretaría del Congreso. Cuando se estime necesario, cada una de las conclusiones será sustentada ante el Congreso en pleno por un comisionado especial que designe la respectiva Comisión.

En las Comisiones de Estudio el quórum lo constituirán tres de sus miembros; excepto en la de Asuntos Financieros en la cual el quórum lo formará la mitad más uno de los miembros inscritos.

ARTÍCULO 26. Llegado el proyecto a la sesión plenaria del Congreso y leído el informe de la Comisión, se discutirá la proposición para que se abra en segundo debate.

ARTÍCULO 27. Al discutirse la proposición de que trata el artículo anterior, uno de los miembros de la Comisión deberá explicar sucintamente el alcance y fines del proyecto.

ARTÍCULO 28. Una vez aprobada la proposición del informe, el proyecto se discutirá globalmente, a menos que un miembro del Congreso solicitare que se discuta separadamente por artículos y esta solicitud fuere aprobada por el Congreso.

ARTÍCULO 29. El autor de un proyecto negado en primer debate, o cualquiera de los miembros de la Comisión respectiva, podrá apelar ante el Congreso pleno y, en caso de que fuere resuelta

favorablemente dicha apelación, pasará el proyecto a otra comisión para que lo estudie en primer debate.

CAPÍTULO VIII

De las Sesiones

ARTÍCULO 30. El Congreso se reunirá en sesión plena el día y la hora en que la Comisión de la Mesa lo disponga, o cuando la mayoría de los Delegados hagan la convocatoria.

ARTÍCULO 31. En cada sesión se discutirá:

a. El acta de la sesión anterior.

b. Las materias que fije el orden del día establecido por la Comisión de la Mesa.

c. Lo que propongan los miembros del Congreso.

Parágrafo. La Comisión de la Mesa deberá incluir obligatoriamente los asuntos presentados por el Comité Ejecutivo o por el Gerente General.

ARTÍCULO 32. Forma quórum para las deliberaciones la mitad más uno del número reglamentario de Delegados que, conforme a los Estatutos puede acreditarse. Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos.

Parágrafo. La Secretaría velará porque haya el quórum necesario para tomar decisiones.

ARTÍCULO 33. Las sesiones serán públicas, pero el Congreso se constituirá en sesión secreta cuando por requerirlo el asunto que haya de tratarse, lo dispusiere el Presidente, o lo solicitare algún Delegado o alguno de los funcionarios que tengan voz en el Congreso.

ARTÍCULO 34. En los casos de sesión secreta, el Secretario, en libro separado levantará el acta de lo que en ella se hubiere tratado y en el Acta de la reunión pública no se hará sino mencionar que el Congreso se constituyó en sesión secreta.

Paragráfo 1°. Ningún Delegado ni el Secretario ni ninguno de los funcionarios que asistan a las sesiones secretas podrá revelar las opiniones, conceptos y demás sucesos ocurridos en ella.

Parágrafo 2°. A las sesiones secretas sólo podrán asistir los delegados debidamente acreditados, los Miembros del Comité Ejecutivo, los Gerentes de la Federación, el Secretario del Congreso y los Directores Ejecutivos de los Comités Departamentales.

La Corporación podrá en casos especiales, permitir la presencia de otras personas.

ARTÍCULO 35. Para hacer uso de la palabra en las sesiones plenarias se requiere autorización previa de la Presidencia. Ella se concederá, en primer lugar, a quien deba rendir una ponencia, para que sustente su informe, luego, a los oradores en el orden en que se hubieren inscrito ante la Secretaría. El Presidente puede limitar el número de intervenciones sobre un mismo asunto.

Ningún orador podrá referirse a un tema diferente al que se encuentra en discusión, y su desconocimiento obligará a la presidencia a llamar la atención y suspender el derecho para continuar en la intervención.

Los oradores harán uso de la palabra por una sola vez en la discusión de un tema, con una extensión máxima de cinco minutos, prorrogables, por decisión de la Presidencia hasta por dos períodos de 3 minutos cada uno.

En el trámite de las Proposiciones, los Acuerdos la Resoluciones, las Recomendaciones y los informes de Comisión, sus autores y ponentes, podrán intervenir cuantas veces sea necesario, a juicio de la Presidencia.

Cuando las circunstancias lo ameriten, por solicitud de la Presidencia en cada caso, el Congreso podrá ampliar los términos previstos en este artículo.

CAPÍTULO IX

Actas – Proposiciones – Resoluciones – Acuerdos

ARTÍCULO 36. El Secretario levantará un Acta escrita sobre el desarrollo de cada una de las sesiones plenarias; el Acta será una relación fiel y completa de cada uno de los asuntos considerados, de los hechos de importancia acaecidos en el curso la reunión, de las votaciones efectuadas, de las elecciones realizadas y de sus resultados, dejando consignados los nombres de todos los elegidos; la relación de los informes y la discriminación de los votos emitidos; la relación de los acuerdos y resoluciones presentados y de sus exposiciones de motivos, consignando la decisión que sobre ellos tome el Congreso.

Parágrafo. El Acta de la sesión final, será aprobada por la Comisión de la Mesa.

ARTÍCULO 37. Al Congreso pueden presentarse:

a. Proposiciones. Las que claramente se vean que no requieren el estudio de una comisión, se discutirán y votarán inmediatamente.

Parágrafo. La Presidencia nombrará una Comisión para que redacte las Proposiciones protocolarias.

b. Proyectos de Resolución. Bajo esta denominación se estudiarán todos los proyectos que se presenten a estudio del Congreso y que versen sobre asuntos administrativos.

c. Proyectos de Acuerdo. Bajo esta denominación se estudiarán todos aquellos proyectos que impliquen decisiones sobre asuntos gremiales o de política cafetera.

d. Estudios. Pueden ser presentados por un Delegado o funcionario de la Federación y deben versar sobre temas de importancia para la industria cafetera.

Estos estudios pasarán a la Comisión que designe la Presidencia y en caso de ser acogidos se publicarán en la Revista Cafetera que recoja las labores del Congreso.

ARTÍCULO 38. Los proyectos de la Resolución y de Acuerdo serán estudiados en primer debate por la respectiva Comisión de Estudio. Una vez acogidos por la Comisión serán estudiados en la siguiente sesión plenaria con las modificaciones que le haya introducido la Comisión.

ARTÍCULO 39. Los archivos del Congreso, libros y demás documentos del mismo, serán enviados a la Gerencia por el Secretario de la Corporación debidamente clasificados y acompañados del inventario correspondiente para su custodia en la oficina Central de la Federación.

ARTÍCULO 40. Los gastos que ocasione el Congreso serán incluidos dentro del presupuesto de la Oficina Central de la Federación. En caso de que la partida aprobada no sea suficiente, se autoriza al Gerente General para ordenar los traslados a que haya lugar.

ARTÍCULO 41. Este Reglamento podrá ser modificado cuando así lo resuelva el congreso, por mayoría absoluta de votos.

ARTÍCULO 42. Los vacíos que se presenten en la aplicación de este Reglamento se resolverán teniendo en cuenta lo que para casos análogos establezca el Reglamento del Congreso de la República.

ARTÍCULO 43. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

Dado en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

LA INSTITUCIÓN CAFETERA PREVALECERÁ *

Juan Manuel Santos

Con gran complacencia vengo a este congreso cafetero en calidad de Ministro de Hacienda, casi 30 años después de haber participado como soldado raso en los detalles de la preparación del de ese entonces y dar mis primeros pasos en una vida cafetera que me brindaría satisfacciones y profundos lazos de amistad con los productores de café de Colombia. Fue mi primer maestro el legendario pero siempre vigente, don Arturo Gómez Jaramillo, conductor cafetero visionario quien no sólo marcó una época fundamental en la apertura de nuevos mercados para el grano colombiano, sino que además alcanzó un reconocimiento de sabia autoridad en los círculos cafeteros del mundo.

Después de un período en que los arreglos internacionales se limitaban a operaciones de retención de un puñado de países productores como las que hoy nos vemos obligados a intentar, don Arturo interpretó certeramente la voluntad política expresada a comienzos de la década de los sesenta por Estados Unidos y los principales países europeos, para abrir la puerta a compromisos que generasen derechos y obligaciones para productores y consumidores, sustituyendo así la tradicional ayuda. Con su influencia y participación se logró consolidar el primer Acuerdo Internacional del Café y la organización que lo administraría. Se inauguró así la era de los acuerdos de productos básicos que tantos beneficios traerían a los países en desarrollo. Don Arturo defendió con gran visión esta política porque sabía el significado en términos de apoyo al cafetero colombiano y de manejo de la política interna. Qué equivocados resultaron quienes tanto abogaron por acabar con el Pacto Mundial y dejar libre el mercado. Hoy estamos pagando las consecuencias.

Los servicios que don Arturo le prestó al gremio y al país, comprometen el reconocimiento y gratitud nacionales. Desde aquí quiero hacer llegar a Don Arturo mi afectuoso saludo y personal agradecimiento.

Con inmensa tristeza debo evocar a mi primer jefe directo, compañero y amigo a mi llegada a la Federación. Adivinan ustedes que hablo de ese gran señor, Pedro Felipe Valencia, quien por su actividad, don de gentes y afabilidad fue el gran amigo y servidor de los cafeteros. Estoy seguro de que su espíritu ha estado presente en este Congreso y que a todos nos parece extraño no verlo hoy aquí pendiente de atender a los delegados y de cubrir con su inigualable don de gentes todos los detalles. Quiero pedirles que rindamos un sentido homenaje a la memoria de Pedro Felipe y guardemos en su honor un minuto de silencio.

* Intervencion del Dr. Juan Manuel Santos, Ministro de Hacienda y Crédito Público, el el acto de clausura del LIX Congreso Nacional de Cafeteros. Bogotá, diciembre 13

Comprenderán ustedes que al llegar a este recinto se agolpan en mi memoria recuerdos de ilustres personas y hechos destacados de la vida cafetera colombiana que han dejado huella indeleble. Durante los diez años que estuve representando a los cafeteros colombianos en Londres, fui actor y testigo de múltiples acontecimientos, negociaciones y dificultades de las cuales dependió en medida importante el desarrollo y porvenir de la industria y de la economía colombiana.

Por allí pasaron distinguidos personajes de esta colectividad y de la vida nacional tales como: Leonidas Londoño, Hernán Jaramillo Ocampo, Alfonso Palacio Rudas, y Juan José Turbay quienes con su ilustración e inteligencia representaron brillantemente los intereses de Colombia. De ellos recibí enseñanzas y orientaciones definitivas en mi formación. Nuestro país logró un lugar preeminente en un escenario en que la conciliación de aspiraciones, primero al interior del mundo productor, y luego con los países consumidores, exigía audacia, pragmatismo y cautela.

La diplomacia cafetera colombiana ha sido siempre una alta escuela que ha sabido velar por los nobles intereses que la inspiran y para mí es un orgullo haber pertenecido a ella, y a ésta gran institución que es la Federación de Cafeteros. He compartido sus dificultades y angustias y he tratado de contribuir al cumplimiento de sus propósitos en favor de lo que siempre he considerado la columna vertebral de nuestra economía: su caficultura.

La situación económica y el ajuste de las finanzas públicas

Antes de entrar en la materia que nos reúne, permítanme un somero vistazo a la situación general de la economía colombiana.

La economía creció por encima del 3% durante los dos últimos trimestres, consolidándose así la reactivación. La producción industrial y las exportaciones han sido las actividades de mayor dinamismo con tasas de crecimiento superiores al 10% en lo corrido del presente año, en relación con igual período del año anterior.

El sector agropecuario también ha impulsado la actividad económica en los primeros nueve meses del año, con un crecimiento del 4.2% como consecuencia del notable aumento en la producción de alimentos como el plátano, la caña de azúcar, el maíz, el fríjol y la yuca.

Hemos logrado colocar nuevamente la economía en su senda de crecimiento, gracias a los importantes avances obtenidos en materia de estabilización de variables económicas claves. Sin duda, un logro significativo en este campo lo constituye el control de la inflación que en noviembre alcanzó un nivel acumulado del 8.25%, o sea, el más bajo de los últimos 30 años, con lo cual se asegura que la inflación para el presente año estará por debajo del 9.5%.

Las tasas de interés se mantienen en niveles bajos compatibles con el aumento de la inversión y el consumo, en tanto que la mayor devaluación ha contribuido en forma

decisiva a la competitividad de la producción nacional y a reducir el efecto del deterioro de los precios externos en actividades exportadoras clave como la cafetera.

Sin embargo, de mantenerse las tendencias fiscales actuales estos logros serán flor de un día. Por ello, nos hemos comprometido a fondo en la corrección de los problemas fiscales convencidos de que la economía colombiana será viable en la medida en que haya sostenibilidad de las finanzas públicas.

Por fortuna, el mensaje del gobierno ha llegado a los diversos sectores políticos, económicos y sociales, lo cual permite avanzar en la construcción de un consenso nacional para sacar adelante la estrategia de este doloroso pero necesario ajuste fiscal en que estamos empeñados.

Hay cuatro elementos fundamentales de esta estrategia:

En primer lugar, la racionalización del gasto y la reestructuración del estado. El Congreso aprobó recientemente una ley para el saneamiento y fortalecimiento de las finanzas territoriales (ley 617 de 2000) que limita los gastos de funcionamiento, restringe la creación de municipios y fija reglas para la transparencia en la gestión de las entidades territoriales. En esta área el gobierno adelanta un ejercicio similar al del gremio cafetero.

Los municipios y departamentos, con toda razón, exigen a la nación recortar sus gastos, tal como lo demandan a la Oficina Central de la Federación los Comités Departamentales y Municipales. Así mismo, el Gobierno solicitó al Congreso facultades extraordinarias para llevar a cabo una reestructuración a fondo del estado que incluye la fusión y supresión de numerosas entidades públicas.

En materia del gasto de inversión social previsto por el gobierno central en las regiones, estamos estudiando la posibilidad de formalizar acuerdos de ejecución de programas y administración de recursos para que se realicen a través de los Comités Departamentales y Municipales de Cafeteros, tal y conforme muchos de ustedes me lo han pedido. Precisamente esta mañana tuvimos Comité Directivo del Fondo de Inversión para la Paz (FIP), y en forma expresa le solicitan a ustedes la participación con propuestas y proyectos en los cuales pueden ser ejecutores. De esta manera, se aprovecha la valiosa experiencia y efectividad de la institucionalidad cafetera en la atención de las necesidades sociales locales.

En segundo lugar, están las iniciativas para el fortalecimiento de los ingresos. La reforma tributaria tiene como objetivo fundamental recobrar la viabilidad de las finanzas publicas, condición necesaria para que la economía pueda crecer a tasas mas altas. El proyecto ya fue aprobado por las comisiones económicas del Congreso y mañana deberá ser aprobada.

En este tema ustedes le solicitaron al Presidente y al Ministro de Hacienda que no gravara los insumos como los abonos, fungicidas y plaguicidas que aparecían grava-

dos en la propuesta de reforma tributaria original. Como respuesta a esta solicitud gremial, quiero comunicarles que en el proyecto que mañana va a estar sometido a discusión en las plenarias estos insumos seguirán exentos del impuesto del IVA. Adicionalmente, se mantienen las exenciones vigentes en el marco de la Ley Quimbaya.

Como tercer elemento de esta estrategia figura el proyecto de acto legislativo de las transferencias, que establece limites al crecimiento de los gastos de funcionamiento del Gobierno Central, mediante normas similares a una ley de responsabilidad fiscal, al estilo de las adoptadas por Argentina y Brasil, pero con la ventaja de tener fuerza constitucional. El proyecto ya fue aprobado en cuatro debates en primera vuelta. Por tratarse de una reforma constitucional, en el próximo período legislativo continuará el trámite para su aprobación definitiva.

Por último, el proyecto de ley sobre Reforma Pensional se presentará al Congreso a comienzos del próximo año, con el propósito de fortalecer los dos regímenes actuales –el contributivo y el de ahorro voluntario– de tal manera que se garantice su sostenibilidad en el largo plazo.

El impulso que han recibido estas iniciativas en los últimos meses y el respaldo de la comunidad financiera internacional nos permite ser optimistas sobre las perspectivas de lograr el ajuste fiscal. Así será posible una recuperación económica sostenible, que nos permita volver a crecer a tasas superiores al 4% anual, tasa mínima a la cual se reduce el desempleo, y generar prosperidad para todos.

Quiero terminar este breve recuento sobre la situación económica y fiscal, refiriéndome a dos temas de interés para la colectividad cafetera: el FOREC y la seguridad. pese a las restricciones presupuestales de la nación, se incrementaron los recursos destinados a estas áreas. En el caso del FOREC, se aprobó el proyecto de adición presupuestal con destino al subsidio de vivienda por $54.600 millones, contribuyendo así al proceso de recuperación de la zona cafetera. AsÍ mismo en la reforma tributaria se estableció que para el periodo enero a marzo del 2001, los recursos recaudados por el impuesto a los movimientos financieros serán destinados en un 66% directamente al eje cafetero, manteniendo así el espíritu de la Ley Quimbaya que creó el impuesto del 2x1000.

El sector cafetero no es ajeno a los problemas de orden público y seguridad que aquejan al país. El gobierno es consciente de ello y está dando los pasos conducentes para dotar las fuerzas armadas de los recursos necesarios que mejorarán su capacidad de acción. En este sentido, se apropiaron recursos para incrementar el pie de fuerza de soldados profesionales hasta completar 55.000 y en 10.000 soldados regulares en el año 2001, con un costo de $193.000 millones. Igualmente se aprobaron recursos por $444.000 millones para la compra de helicópteros que incrementarán la movilidad y capacidad de las fuerzas armadas. De otra parte, atendiendo la preocupación que ustedes me expresaron, procederemos a estudiar conjuntamente con

el Ministerio de Defensa la posibilidad de ofrecer protección especial al transporte de los insumos cafeteros en aquellas áreas de mayor violencia.

Situación cafetera

No puedo ocultarles que al regresar a esta casa también experimento una profunda nostalgia por aquellos tiempos de bonanza en que las condiciones del mercado y la fortaleza de las instituciones cafeteras, constituían un sólido respaldo, no sólo de la actividad cafetera, sino del Estado mismo.

Claro que eran otras épocas en que la dependencia del café era notable, pero el país tenía que diversificarse y cambiar sus referencias de soporte económico. En ello el café jugó un papel preponderante y con sus utilidades, irrigó la economía nacional, creó frentes de trabajo y abrió nuevos horizontes en el mundo, para el grano y otros productos.

Es en verdad irónico y triste que me corresponda volver como Ministro de Hacienda y encuentre una realidad cafetera de contornos tan críticos. El pasado fin de semana, visité la zona cafetera y tras admirar de nuevo los bellos parajes en plena cosecha, por desgracia mermada, visité ese maravilloso Parque del Café, obra excepcional que debe en gran medida su realización a la tesonera labor de Diego Arango Mora eminente dirigente quindiano. En su recinto se ha logrado compendiar la muestra cafetera más bella del mundo.

Allí pude apreciar como en su Museo se representaba el papel de ciertas instituciones como la Flota Mercante que transportaba nuestro café, el Banco Cafetero que lo financiaba, y otras que ya han dejado de ser parte del patrimonio de los cafeteros, y créanme, que como dicen en Brasil sentí "saudades". Porque en verdad es triste comprobar que se han perdido instrumentos y activos ligados a la entraña cafetera.

Hoy vivimos tal vez una de las más críticas destorcidas cafeteras de todos los tiempos que por desgracia coincide con unas circunstancias políticas y económicas que son motivo de angustia para los colombianos. Nunca antes se habían conjugado en una sola época tantos factores adversos:

1. Un aumento significativo de la producción mundial con la irrupción de nuevos y pujantes productores;
2. Un estancamiento y en ciertos casos disminución de la demanda como consecuencia de nuevos hábitos de consumo y competencia de otras bebidas;
3. Una importante acumulación de existencias en manos de consumidores que les permite mayor control del mercado;
4. Una disminución significativa de los niveles de producción colombianos;
5. Una reducción sustancial de los inventarios de café en Colombia;
6. Una reducción importante de nuestros volúmenes de exportación; y

7. Una caída espectacular de los precios internacionales a niveles que no se habían registrado en la última década.

A todo lo anterior se agrega la peor crisis fiscal que Colombia haya padecido en este siglo, de cuyas proporciones ya ilustré a este Congreso y que dificulta en grado sumo cualquier plan de rescate.

Al perderse los instrumentos internacionales que países productores y consumidores mantuvieron por casi treinta años, como un compromiso político que contribuía al desarrollo de los países suministradores de productos básicos, el café, como otros productos quedó a la deriva de un mercado abierto y sujeto a modificaciones en que la guerra de precios y el desorden en políticas de producción resultaba inevitable.

Poco a poco se fue manifestando el impacto de la falta del soporte internacional y los momentos de respiro tan solo venían esporádicamente cuando algún cambio climático inesperado generaba mermas temporales en producción. Pero, invariablemente, situaciones como esta despiertan expectativas que luego se traducen en ciclos de altas producciones que desequilibran la relación entre oferta y demanda.

Es así como ha surgido un Vietnam que prácticamente de la nada hoy equipara y aún supera los niveles de producción de Colombia. Así mismo, Brasil, ha desplazado cultivos a zonas de mayor productividad y menos costos. También podrían mencionarse otros casos, todos orientados a desarrollar una caficultura menos costosa y más competitiva.

Colombia en unión de Brasil y otros países productores ha desplegado una intensa cruzada para racionalizar la oferta, pero ello no ha sido suficiente para contrarrestar los excesivos volúmenes que pesan sobre el mercado. Es así como se registra en los últimos meses un descenso vertiginoso en las cotizaciones hasta llegar a niveles inferiores a US$0.70 en la bolsa de Nueva York, precio similar al de comienzos de la década de los setenta. Es decir, que el precio que hoy se paga equivale solamente a US$0.20 de 1970. O dicho de otra manera, tan solo para conservar lo que la cotización de esa época representaba el precio debería ser hoy US$2.45.

Me parece conveniente y oportuno que se proceda a un análisis de costo beneficio de la operación del Plan de Retención a fin de evaluar su mérito con toda objetividad.

Es un hecho que hemos perdido terreno, pues de una participación del 14% en el volumen mundial de producción al finalizar la década de los ochenta, Colombia tan sólo llega hoy al 9% y de una participación en esa época del 17% en las exportaciones, hoy estamos alrededor del 10%. En los años ochenta el café colombiano llegó a la cúspide de su competitividad y era el favorito de los tostadores que pagaban primas respaldadas a todo lo largo de la cadena. Esto se ha ido deteriorando y el café de Colombia se viene sustituyendo por otros de menor calidad, pero de precios muy competitivos.

¿Qué ocurrió? Nuestra caficultura ha perdido rentabilidad, porque los costos han aumentado y muchos cafetales fueron envejeciendo sin las oportunas renovaciones. Esto ha repercutido aún en la calidad de nuestro grano, característica de excelencia que siempre nos ha dado preeminencia y reconocimiento. En este escenario, el Fondo Nacional del Café, creado durante la presidencia de mi ilustre antepasado el doctor Eduardo Santos, ha cumplido una función estabilizadora con instrumentos de política orientados a garantizar un ingreso remunerativo a los productores.

Pero al perderse la base que soportaba el precio internacional, resultó imposible evitar su deterioro ante los crecientes costos internos y los problemas cambiarios que hasta hace pocos años afectaron todo el sector externo colombiano.

El margen de maniobra y la capacidad del Fondo Nacional del Café para sostener el ingreso cafetero están seriamente vulnerados y ustedes mismos lo han constatado en este Congreso al recibir los estados financieros que muestran un déficit de altas proporciones. De persistir las condiciones actuales, dominadas por las bajas cotizaciones internacionales esta situación será muy difícil de controlar. Pero, como lo dijo el señor Presidente Pastrana al instalar este Congreso no podemos acometer una evaluación con ánimo destructivo, con críticas y sin propuestas, tratando de generar enfrentamientos y hablando injustamente de "juicios a la Federación". No, ese no debe ser el espíritu, pues nuestro esquema institucional ha sido un modelo ejemplar que debemos conservar. No hay duda que es necesario modificarlo y adaptarlo a las difíciles circunstancias, y a ello procederemos.

Hay que actuar y hay que hacerlo en forma decidida, analizando todos los frentes. ¿Cómo mejorar nuestra competitividad?; ¿Cómo reducir costos?; ¿Cuál es el sistema de comercialización apropiado para las condiciones actuales de mercado?; ¿Qué tipo de organización institucional se requiere para responder a los desafíos de una caficultura moderna y aportar bienestar a los cafeteros?

A esto se agrega el concepto fundamental de la calidad que tan acertadamente han designado ustedes como tema de este Congreso y sobre el cual reposará necesariamente la recuperación y conquista de nuevos mercados. Estoy seguro que en todo este proceso la Federación de Cafeteros, y en general la institucionalidad cafetera, que a lo largo del siglo ha sabido adaptarse, renovarse, y responder a las siempre apremiantes necesidades de sus asociados, sabrá atender con realismo a las nuevas exigencias y sabrá, como ustedes lo demandan en su declaración "adecuarse en su tamaño y en sus programas a las actuales circunstancias económicas y sociales de la caficultura y del país, buscando primordialmente garantizar el mayor ingreso posible del caficultor.

Pues bien, es preciso pasar del dicho al hecho. Como Ministro de Hacienda haré todo lo que esté a mi alcance para que esto sea una realidad. Ya ustedes han deter-

minado que los costos institucionales no deben superar US$0.10 por libra. Es preciso advertir que este cálculo se había hecho bajo el supuesto de que el precio promedio del café colombiano se mantendría a un nivel mínimo de US$0.95 por libra, pero dicho escenario parece hoy día un tanto incierto. Esta circunstancia deberá considerarse al asignar el presupuesto de la próxima vigencia y deberá procederse al ajuste previsto, y al adicional que sea necesario. Contrariamente a lo que la prudencia obligaría en consideración a la situación financiera, casi temerariamente, pero consciente de las aulagas de los cultivadores hemos mantenido un precio de sustentación, para atender la corriente cosecha aún a costa de incrementar la erosión del fondo. No puedo ofrecerles que este esfuerzo sea indefinido, pues de no producirse una recuperación en las cotizaciones internacionales, será preciso proceder al ajuste pertinente.

Es preciso salirle al paso a esta crisis en forma pronta y decidida y para tal propósito convoco a todos los actores de la industria cafetera a unir fuerzas, pensar en forma solidaria en aras de la caficultura colombiana y buscar fórmulas de manejo que contribuyan a su consolidación interna y externa. Aquí, en esta casa del café con el apoyo de la Federación, productores, exportadores, tostadores, comerciantes de café y representantes del gobierno conformarán una comisión consultiva con el encargo de elaborar y proponer las reformas necesarias a los instrumentos de manejo cafetero y de identificar los elementos que darán mayor competitividad y eficiencia a la industria cafetera.

Permítame doctor Cárdenas que agregue mi voz entusiasta al apoyo y confianza que los cafeteros de Colombia le han renovado. Durante los últimos veinte años usted ha sido el timonel de esta nave y con denodado entusiasmo y paciencia ha sorteado las más difíciles e impredecibles tempestades. Es precisamente en circunstancias como esta en que se requieren sacrificios para enfrentar la adversidad y su experiencia y conocimientos no pueden ser prescindibles.

Por esto le pido que postergue sus justas aspiraciones de descanso y continúe al frente de los destinos cafeteros. El gremio y el país se lo agradecen y solicito a este Congreso que respalde mi pedido con un aplauso efusivo para el doctor Jorge Cárdenas.

El café es y debe seguir siendo uno de los pilares de la economía colombiana y del desarrollo social y cultural del importante segmento de la población que se dedica a la noble tarea de su cultivo. Sin vacilación debemos afrontar este compromiso y para que las esperanzas de bienestar de quienes labran la tierra y obtienen el precioso grano se hagan realidad.

Al concluir mi intervención no puedo dejar de manifestar mi honda preocupación por las adversas circunstancias que atravesamos, pero también debo darles parte de mi fe y optimismo, sobre la capacidad del gremio y sus instituciones para sortear la crisis con sensatez y firmeza y encauzar nuestra caficultura por la senda del progreso.

Palabras del Dr. Jorge Cárdenas Gutiérrez, Gerente General

Diría lo que ya le expresé al Secretario General de la Entidad en una nota en que le agradecí la Proposición del Congreso, el día de su instalación: Que me siento abrumado por la responsabilidad que ustedes le han confiado a la Gerencia General y a la Dirección de la Federación para llevar a cabo. Con el apoyo de todos, la reestructuración de la Federación y la reorganización de sus programas y labores será posible.

Se que es una tarea compleja , pero vamos a reunir alrededor de ese propósito todo el conocimiento y el talento que sea necesario.

Durante este Congreso ustedes han escuchado por parte de los señores Gerente Administrativo, Comercial, Financiero y Técnico, doctores Emilio Echeverri Mejía, John Naranjo Dousdebés. Pedro Niño Rodríguez y Antonio Herrón Ortiz y por otros directivos y funcionarios de la Federación, una explicación clara sobre la situación que vivimos, sobre la necesidad que tenemos de revisar, reorganizar y de reacomodar la institución a esta nueva realidad en que actualmente se desenvuelve el mercado cafetero.

Para esta labor cuento, en primer lugar, con el apoyo del Comité Ejecutivo, del Comité Nacional, y de todos y cada uno de ustedes, en su condición de Miembros y Directores Ejecutivos de los Comités Departamentales.

No se equivoquen; la Federación sabe para donde va, estos diez últimos años han sido dificilísimos para la Federación; con el Comité Ejecutivo a la cabeza hemos dado en muchas oportunidades amplios debates y análisis a las metas y objetivos de la Federación, y sobre todo a sus políticas; no ha sido fácil en épocas de apertura, de cambio permanente, preservar la institucionalidad cafetera, preservar el papel de manejo y orientación de la dirección, porque en el mundo todo ha cambiado; los gobiernos se han aislado un poco de la actividad cafetera, las instituciones cafeteras se han debilitado y en muchos casos desaparecido, mientras aquí se ha conservado una institucionalidad, se ha conservado un poder de ordenamiento, un poder de reglamentación, un poder de dirección de la industria; tal vez por eso a veces esto suena opuesto a lo que son los vientos de la apertura, de la universalización y de la globalización de las economías, pero nosotros sabemos por qué lo hacemos, por qué la industria cafetera fundó esta institución, para qué la fundo y hacia dónde debemos ir.

Hoy nosotros somos como una especie de reliquia del pasado, de lo que fueron las organizaciones cafeteras del mundo; pero nos queda esa capacidad y esa fortaleza para seguir pasando mensajes hacia nuestra propia industria y hacia las industrias cafeteras de otros países, e imaginación para resolver los problemas; no le tenemos

miedo al debate ni mucho menos a la discusión; al contrario, nos parece que el debate y la discusión que en adelante se hagan, a la larga serán enriquecedores.

Les repito mi agradecimiento, les repito mi compromiso, sé exactamente de mis limitaciones, pero con todo el apoyo, con todo el respaldo de ustedes, estoy seguro que a muy corto plazo y cuando este Congreso vuelva a sesionar el año entrante, vamos a tener esa Federación que hemos llamado la Federación del futuro, la Federación de los próximos diez años.

Clausura del Congreso, palabras del Dr. Carlos Alberto Gómez Buendía

Al clausurar este Congreso consideró pertinente manifestar que el gremio agradece el respaldo y apoyo ofrecido por el señor Presidente de la República en la ceremonia de instalación de este evento, a pesar de no haber sido registrado como tal en los medios de comunicación. Igualmente, que comparto con el señor Presidente la necesidad de intensificar la reestructuración y adecuación de las instituciones cafeteras a las nuevas circunstancias económicas y políticas del país y de la caficultura.

Después de escuchar las importantes intervenciones que se hicieron sobre la calidad del café –tema central de este Congreso– no tengo la menor duda que el gremio prestará apoyo entusiasta a todas las iniciativas y programas que sobre el mismo tópico se vienen desarrollando y que requerirán, seguramente, mayor énfasis hacia el futuro, dada la urgencia que tiene nuestra caficultura de diferenciar su café, como el de mejor calidad.

De otra parte, sabemos agradecer las acertadas y elogiosas referencias de los señores Carlos Antonio Espinosa, Orlando García, Klaus Siebels y Danny O'Neil, sobre la excelencia del grano colombiano y el esfuerzo que ha hecho la Federación al ofrecerlo como el mejor café suave en los mercados más exigentes.

Considero igualmente oportuno señalar que los cafeteros colombianos apoyamos todos los esfuerzos que han venido haciendo Brasil y Colombia para ordenar la oferta del café en el mercado internacional, con el objeto de valorizar el precio del grano, con el fin de que permita remunerar justamente el trabajo y el esfuerzo de quienes lo producen.

Doctor Cárdenas, este Congreso ha ratificado por unanimidad la decisión adoptada en la Reunión Preparatoria realizada en Pereira, para que bajo su liderazgo puedan proyectarse hacia el futuro, tanto la Federación como las demás instituciones cafeteras.

Dada la urgencia de este fundamental encargo, el Congreso aspira a que en los primeros cuatro meses le pueda presentar al Gremio que lo apoya irrestrictamente en esta tarea, los lineamientos claros y precisos de esa nueva realidad institucional.

Para finalizar, queremos ratificar la necesidad que tiene el Gremio de estar unido hoy más que siempre, que todos en esta nueva estructura institucional tengamos la generosidad para ceder y para entender –así ello nos traiga sacrificios– demostrando con ello que los caficultores y la institución están por encima de cualesquiera otros intereses.

En nombre de los Delegados agradezco a todas las personas que colaboraron en la preparación y buen suceso de este Congreso Cafetero.

Legislación Cafetera

ACUERDO No. 1 DE 2000

(Enero 18)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS,

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO

a. Que mediante Acuerdo No. 8 de octubre 25/99 este Comité autorizó la capitalización de la Corporación Financiera de Caldas, hoy Corficafé, en la suma de hasta $40.000 millones, con destino a la operación de saneamiento de la Corporación Financiera de Occidente.

b. Que mediante Acuerdo No. 9 de Noviembre 16/99 el Comité Nacional precisó el alcance y monto de la capitalización de Corficaldas, por un lado, en el sentido de que la misma debe contemplar en primera instancia, exclusivamente el valor que resulte indispensable para la adquisición de los derechos fiduciarios en el Patrimonio Autónomo constituido con activos de Corfioccidente, una vez cumplida la valoración correspondiente y que, en principio, se había estimado en la Suma de $17.648,1 millones, y por otro, para aclarar que la diferencia entre esa capitalización inicial y los $40.000 millones que se habían autorizado para el saneamiento de Corfioccidente a través de Bancafé, se cubrirá mediante una suscripción de Bonos Opcionalmente Convertibles en Acciones, en la medida en que esta inversión de capitalización sólo se concretará en el evento de ser indispensable para darle apoyo de liquidez a Corficaldas

c. Que de conformidad con el literal f) de los considerandos del Acuerdo No. 8 de octubre 25/99 el esquema de saneamiento de Corfiocciente sólo se aplicaría a los tenedores de Bonos de Garantía General y de Certificados de Depósito a Término, diferentes de los accionistas de Corfioccidente, las instituciones financieras y los demás inversionistas ínstitucionales que adquirieron Bonos o Certificados de Depósito a Término con recursos propios y eran tenedores de los Títulos en la fecha de la toma de posesión.

d. Que se ha podido establecer que no resulta viable la aplicación de la limitación contenida en el mencionado literal f. de los considerandos del Acuerdo No. 8 de 1999.

e. Que en su sesión de la fecha el Comité Nacional ha estimado que no obstante que para la determinación de la cuantía necesaria para la aquisición de derechos fiduciarios, en el nivel consignado en el Acuerdo No. 8 de 1999, no se tuvo en cuenta a los acreedores que se habían excluido en el esquema inicial, no es posible ampliar la capitalización directa de Corficafé más allá del valor expresado en dicho Acuerdo.

f. Que en el anterior sentido es necesario modificar el Acuerdo 8 de Octubre 25 de 1999 del Comité Nacional de Cafeteros,

g. Que dado que los recursos para la capitalización de Corficafé, mediante la suscripción de acciones, no quedaron contemplados en el presupuesto del Fondo Nacional del Café, es necesario aforarlos en la vigencia del año 2.000.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Suprímase en el literal f) de los considerandos del Acuerdo No. 8 de octubre 25 de 1999 la siguiente expresión: (diferentes de los accionistas de Corfloccidente, las

instituciones financieras y los demás inversionistas institucionales que adquirieron Bonos o Certificados de Depósito a Término con recursos propios y eran tenedores de los Títulos en la fecha de la toma de posesión).

ARTÍCULO SEGUNDO: El Artículo Primero del Acuerdo No. 8 del Comité Nacional de Cafeteros quedará así: «ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase a la Federación Nacional de Cafeteros para que, como administradora del Fondo Nacional del Café y con recursos de éste, capitalice a la Corporación Financiera del Café (CORFICAFE), mediante: a) La suscripción de acciones hasta por la suma de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($17.650.000.000,oo) y b) La suscripción de Bonos Opcionalmente Convertibles en Acciones hasta por la suma de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($22.350.000.000,oo), con el objeto de fortalecer a Corficafé para protegerla de los eventuales detrimentos patrimoniales o de liquidez que pudiesen surgir de la operación de apoyo a la liquidación de Corfioccidente, en el entendido de que, por un lado, se procederá a dicha capitalización una vez que la administración de la Federación Nacional de Cafeteros haya confirmado, con la Superintendencia Bancaria, con el Agente Especial designado para la administración de la Corporación Financiera de Occidente y con las demás autoridades o instituciones que deban intervenir en el asunto, la procedencia de poner en aplicación la fórmula propuesta y se hayan determinado las condiciones bajo las cuales se realizará la oferta de adquisición de derechos fiduciarios por parte de la Corporación Financiera del Café, y por otro, que la conversión de los Bonos sólo se hará efectiva en la medida en que las necesidades de liquidez de CORFICAFE la hagan necesaria.

ARTÍCULO TERCERO: La Federación deberá instruir a Corficafé en el sentido de que, dentro del esquema de solución para Corfioccidente, podrá ofertar la adquisición de derechos fiduciarios a la totalidad de los acreedores, sin exclusión alguna, y que en la oferta de adquisición de derechos fiduciarios a los tenedores de CDT, tenga en cuenta el tope máximo a reclamar por concepto de seguro de depósito (75% del valor facial sin que supere $7.500. 000 por persona jurídica o natural) para que el valor ofrecido no sea inferior al que correspondería en caso de liquidación forzosa administrativa y en las mismas condiciones previstas para esos casos, sin que se supere, en ningún caso, el valor autorizado para la capitalización directa de CORFICAFE, conforme al Artículo Segundo de este Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Increméntase en la suma de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($17.650.000.000,oo) el numeral 10.2 Programa de Inversiones - En empresas, y disminúyase en la misma cuantía el Capítulo IV Distribución del Superávit - 15. Otras variaciones, el Presupuesto General del Fondo Nacional del Café para la vigencia 2.000, con el fin de permitir la capitalización en acciones mencionada en el Artículo Segundo de este Acuerdo.

Aprobado en Santafé de Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil (2000).

El Presidente, Carlos Alberto Martínez Martínez
El Secretario General, Hernando Galindo Mayne

RESOLUCIÓN No. 02 DE 2000

(Junio 16)

Por medio de la cual se reglamenta el proceso de inscripción de Tostadoras y Trilladoras de Café y de Fábricas de Café Soluble.

LA GERENCIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. 002 del 29 de mayo de 2000 del Comité Nacional de Cafeteros

RESUELVE:

Artículo 1°: Los registros de Tostadoras y Fábricas de Café soluble serán llevados por la División de Estrategia e Información Comercial de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia o la dependencia que haga sus veces.

Artículo 2°: Las Resoluciones para la Inscripción, o para la no inscripción, la suspensión o cancelación de Tostadoras y Fábricas de Café soluble, serán expedidas por el Director de la División de Estrategia e información Comercial o quien haga sus veces.

Artículo 3°: Los registros de Trilladoras, serán llevados por la Subdirección de Comercialización de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, o la dependencia que haga sus veces.

Artículo 4°: Las resoluciones para la inscripción, o para la no inscripción, la suspensión o cancelación de trilladoras serán expedidas por el Subdirector de Comercialización o quien haga sus veces.

Artículo 5°: Los registros llevarán la siguiente numeración:

Tostadoras :	1 - XXXX - AA
Fábricas de café soluble:	2 - XXXX - AA
Trilladoras:	3 - XXXX – AA

En donde XXXX corresponde a cuatro dígitos que identifican la numeración consecutiva que se asignará a cada tipo de establecimiento y AA, a los últimos 2 dígitos del año en que se hace la inscripción.

Artículo 6°: Las resoluciones que se expidan en cumplimiento de la presente resolución, se notificarán por correo certificado y la notificación se entenderá surtida 5 días después de su remisión.

Artículo 7°: Contra las resoluciones que se expidan en los términos anteriores proceden los recursos de reposición ante el funcionario que la expide, y de apelación ante el Comité Nacional de Cafeteros, en los términos que prevé el Código Contencioso Administrativo.

Artículo 8°: La presente Resolución rige a partir de su expedición. Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil (2000).

El Gerente General, Jorge Cárdenas Gutiérrez

El Secretario General, Hernando Galindo Mayne

ACUERDO No. 3 DE 2000

(Julio 21)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS,

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a. Que con base en diversas disposiciones de la Constitución Nacional y de las leyes 11 de 1972, 9a. de 1991, 101 de 1993 y en las normas que las adicionan y las reforman, el Gobierno y la Federación celebraron, el 12 de noviembre de 1997, el Contrato de Administración del Fondo Nacional del Café.

b. Que el terremoto que afectó el país el 25 de enero de 1999 causó severos daños a la infraestructura de las zonas cafeteras de los Departamentos del Quindío, Risaralda, Tolima, Valle y Caldas, y cuantiosas pérdidas humana y afectó gravemente la estructura productiva de la región y por consiguiente, el ingreso y la calidad de vida de sus habitantes.

c. Que frente a la catástrofe anterior, el Comité Nacional de Cafeteros autorizó a la Gerencia para llevar a cabo un programa de rehabilitación y construcción de las viviendas cafeteras rurales, beneficiaderos, silos y demás infraestructura productiva cafetera afectada, con un presupuesto total de $60,000 millones.

d. Que en desarrollo del anterior programa, a la fecha se han ejecutado 15.826 proyectos por un valor total de $56.756 millones, de los cuales el FOREC aportó $27.886 millones, y el FNC $28.870 millones, sin contar los $3.000 millones invertidos por concepto de interventoría y otros costos del programa.

e. Que después de evaluar los resultados del programa se ha podido establecer que quedan pendientes por realizar obras cuyo valor se estima en $10,951 millones, relativas a la construcción de beneficiaderos de café, segundas viviendas y otras construcciones de propiedad de cafeteros damnificados, que presentaron sus solicitudes antes del 31 de diciembre de 1999, plazo que se había señalado para tal fin, y que para la realización de tales obras no existe apropiación presupuestal alguna.

f. Que para la cabal culminación del programa de reconstrucción, el Comité, en la presente sesión, con el voto expreso y favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, decidió ampliar en $11.000 millones el presupuesto del programa, así.,

1. Mediante el aporte de la suma de $5.500 millones, tomados del Presupuesto del FNC correspondientes a la presente vigencia, suma que se destinará en su totalidad, a título de incentivo, de acuerdo a la reglamentación vigente del FOREC.

2. El saldo, que asciende a la suma de $5.500 millones aproximadamente, se atenderá mediante créditos del Fondo Rotatorio de Crédito, para lo cual el Comité Nacional de Crédito Rotatorio establecerá una línea de crédito en condiciones similares a las establecidas por FORECAFE, es decir hasta 15 años de plazo, los dos primeros de gracia para capital e intereses, y una tasa de interés equivalente a la inflación anual, con un tope del 15%.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar hasta en $11.000 millones el presupuesto del Programa de Reconstrucción del Área Rural Cafetera, así,

1. Mediante el aporte de la suma de $5.500 millones, tomados del Presupuesto del FNC correspondientes a la presente vigencia, suma que se destinará en su totalidad, a título de incentivo, de acuerdo a la reglamentación vigente de FORECAFE.

2. El saldo, que asciende a la suma de $5.500 millones aproximadamente, se cubrirá mediante créditos del Fondo Rotatorio de Crédito, para lo cual el Comité Nacional de Crédito Rotatorio establecerá una línea de crédito en condiciones similares a las establecidas por FORECAFE, es decir hasta 15 años de plazo, los dos primeros de gracia para capital e intereses, y una tasa de interés equivalente a la inflación anual, con un tope del 15%.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia para capitalizar el Fondo Rota torio de Crédito con los pagarés que en cuantía de $11.977 millones se encuentran suscritos a la fecha por los productores de café beneficiarios del citado programa de reconstrucción.

El Comité Nacional del Fondo Rotatorio distribuirá entre la totalidad de los Comités Departamentales de Cafeteros del país los recaudos por concepto de capital e intereses, provenientes de dichos pagarés, en proporción a su participación en el presupuesto de la Federación.

ARTÍCULO TERCERO: Facúltase al Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros para realizar todos los actos jurídicos y administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en este Acuerdo.

Aprobado en Santafé de Bogotá a los ventiún (21) días del mes de julio de año dos mil (2000).

El Presidente Rodrigo Múnera Zuloaga

El Secretario General Hernando Galindo Mayne

RESOLUCIÓN No. 1 DE 2000

(Septiembre 12)

Por la cual se crea el Diploma «Circulo de la Excelencia Juan Va1dez»

EL COMITÉ EJECUTIVO

en uso de sus atribuciones y especialmente las conferidas en los Literales b) y f) del Artículo 23 de los Estatutos de la Federación y.

CONSIDERANDO:

Que con ocasión de cumplir 40 años del lanzamiento de la "Campaña Juan Valdez" destinada a promocionar la imagen de calidad del café colombiano, resulta, oportuno y conveniente crear el Diploma **"Círculo de la Excelencia Juan Valdez",** en reconocimiento a los productores del país que se han distinguido, en sus respectivos Departamentos, por producir café con altos estándares de calidad, que permiten que nuestro grano sea identificado como el mejor del mundo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el Diploma **"Círculo de la Excelencia Juan Valdez"** mediante la tramitación que se establece más adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Diploma se otorgará por la Federación Nacional de Cafeteros para exaltar a quienes se han distinguido por producir café con los mejores estándares de calidad.

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo del **"Círculo de la Excelencia Juan Valdez"** estará integrado por el Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Cafeteros, el Gerente General y el Gerente Técnico de la Federación Nacional de Cafeteros. El Secretario General de la Entidad actuará como Secretario del Consejo.

ARTÍCULO CUARTO: Las decisiones que adopte el Consejo serán llevadas a la consideración del Comité Ejecutivo de la Entidad, para que esta Corporación resuelva definitivamente sobre el otorgamiento del Diploma, su aplazamiento o su rechazo.

ARTÍCULO QUINTO: El Consejo del «Círculo de la Excelencia Juan Valdez» tendrá las siguientes funciones:

a. Estudiar, en primera instancia, las propuestas y solicitudes que le hagan los respectivos comités Departamentales de Cafeteros para el otorgamiento del Diploma.

b. Aprobarlas, aplazarlas o rechazarlas.

ARTÍCULO SEXTO: Corresponde al Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia la expedición y entrega de los Diplomas que acreditan a los productores como miembros del citado Círculo. En los casos especiales podrá delegar dicha entrega en el Presidente del Comité Departamental de Cafeteros correspondiente al lugar de residencia de quien la recibe.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los doce (12) días de¡ mes de septiembre del año dos mil (2000)

El Presidente Rodrigo Múnera Zuloaga

El Secretario General Hernando Galindo Mayne

RESOLUCIÓN No. 4 DE 2000

(Agosto 4)

Por la cual se modifica la Resolución No.4 de 1997 en su Artículo Undécimo Disposiciones Generales - Retiro de la Empresa.

LA GERENCIA GENERAL DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de la autorización conferida por el LII Congreso Nacional de Cafeteros mediante Acuerdo No.01 expedido el 30 de Noviembre de 1993.

CONSIDERANDO:

a. Que es conveniente otorgar a los trabajadores de la Federación, con vinculación laboral vigente, condiciones preferenciales para la amortización de los créditos del Programa de Bienestar Social.

b. Que dada la alta volatilidad que caracteriza a la tasa de interés D. T F. no resulta conveniente fijar dicha tasa como base para establecer la liquidación mensual de saldos de la cartera del personal retirado de la entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar así el Artículo Undécimo -Disposiciones Generales- Retiro de la Empresa.

En caso de retiro de la Empresa todas las obligaciones del trabajador serán descontadas de las acreencias laborales y de cualquier otra suma que resultare a favor de éste. En caso de quedar algún saldo pendiente por cualquier línea de crédito, el Programa de Bienestar Social de la Federación Nacional de Cafeteros indicará la nueva forma de amortización, la cual deberá regirse por las condiciones pactadas en las Res.41/97 y Res.21/2000 de la Gerencia General, Con tal fin la tasa de interés deberá ser la resultante de adicionar cuatro (4) puntos a la tasa efectiva anual que se haya aplicado a los créditos de la cartera de los trabajadores vigentes, al momento de efectuar la liquidación de nómina. Esta liquidación se efectuará en forma mensual, en la fecha de vencimiento de cada obligación. En consecuencia, los documentos de respaldo de las obligaciones deberán expresarlo así en la cláusula pertinente.

Aprobada en Santafé de Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil (2000)

El Gerente General, Jorge Cárdenas Gutiérrez
El Secretario General, Hernando Galindo Mayne

RESOLUCIÓN No. 9 DE 2000

(Diciembre 4)

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS

En uso de sus atribuciones y en especial las estipuladas en el Contrato de Administración del Fondo Nacional del Café celebrado entre la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y el Gobierno Nacional, y

CONSIDERANDO:

a. Que corresponde al Comité Nacional de Cafeteros diseñar la política para la comercialización interna y externa del café colombiano;

b. Que es conveniente consultar periódicamente las opiniones de los diferentes agentes públicos y privados que intervienen en el proceso de comercialización del grano;

c. Que es provechoso a los intereses de la industria cafetera mantener una permanente coordinación entre los agentes mencionados, para enfrentar los nuevos desafíos que se registran en el mercado del café,

d. Que para los efectos mencionados resulta conveniente formalizar estas consultas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el Comité Consultivo de Comercialización del Café, el cual estará conformado por:

- Tres miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Cafeteros,
- El Gerente General de la Federación de Cafeteros, quien lo presidirá,
- El Gerente Comercial de la Federación Nacional de Cafeteros,
- El Director de la División de Gestión de Riesgo de la entidad
- Los Asesores del Gobierno para Asuntos Cafeteros,
- Tres representantes de los Exportadores Particulares de café, debidamente registrados; dos designados por la Asociación Nacional de Exportadores de Café - Asoexport, y otro designado por Uniexport, y
- Dos representantes de la Industria Tostadora Nacional.

A las sesiones del Comité podrán asistir, eventualmente, en calidad de invitados, las personas y representantes de entidades que el señor Gerente de la Federación considere necesario, de acuerdo con los temas que vayan a tratarse.

Actuará como Secretario del Comité el Secretario General de la Federación o a quien éste designe.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité será convocado por el Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros cuando lo estime conveniente. En todo caso éste se deberá reunir por lo menos una vez al mes.

ARTÍCULO TERCERO: De los temas tratados y de las recomendaciones que se acuerden en este Comité se dejará constancia en Acta.

Aprobada en Bogotá, D.C. a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

El Presidente, Diego Arango Mora
El Secretario General, Hernando Galindo Mayne

ACUERDO No. 2 DE 2000

(Diciembre 13)

Por el cual se reforman los Estatutos de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

EL LIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS,

en uso de sus atribuciones estatutarias,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. El Parágrafo del Artículo 1 0 de los Estatutos de la Federación quedará así.

Parágrafo: Se entiende por productor de café el propietario o poseedor de un predio que cumpla con las siguientes condiciones:

a. Que su producción anual no sea inferior a quinientos (500) kilogramos de café pergamino seco de trilla, y

b. Que el área sembrada con café sea igual o superior a media (0.5) hectárea.

Los requisitos que aquí se establecen se exigirán para la expedición de nuevas cédulas cafeteras o para la renovación de las ya concedidas.

El Sistema de Información Cafetera certificará el cumplimiento de estos requisitos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Suprímase la siguiente expresión en el Parágrafo de¡ Artículo 99 de los Estatutos:

"Excepto quienes actualmente tengan la calidad de miembros de Comité Departamental o Municipal".

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en este Artículo no afectará la calidad como miembros de Comité Departamental o Municipal de Cafeteros de quienes a 13 de diciembre de 2000 tuviesen simultáneamente la condición de servidores públicos. En este caso la supresión de la excepción se hará efectiva para las próximas elecciones de cafeteras.

ARTÍCULO TERCERO. El Artículo 14° de los Estatutos quedará así.,

> **Artículo 14°:** Los miembros del Comité Nacional de Cafeteros distintos de quienes en éste representan al Gobierno Nacional, serán elegidos para un período de cuatro (4) años que corre a partir del primero (1) de enero siguiente a la elección. Podrán ser reelegidos.
>
> Los miembros electivos del Comité actúan en beneficio de los agremiados de toda la nación, y ejercerán sus funciones de tales procurando el bien común del gremio, de la actividad cafetera y de la economía nacional. Cada uno de ellos tiene, además, la condición de vocero especial de los caficultores de los Departamentos del renglón en que hubiere sido elegido como principal o como suplente, y la obligación

consiguiente de informara los agremiados de los mismos sobre los temas de su gestión, recibir sus inquietudes y velar por sus intereses.

Parágrafo 1: Por cada uno de los miembros del Comité elegidos por el Congreso Nacional de Cafeteros, se elegirá un suplente personal que lo reemplazará en sus faltas temporales u ocasionales.

Parágrafo 2: Los actuales miembros electivos del Comité ejercerán sus funciones hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dos (2.002)

ARTÍCULO CUARTO. El Parágrafo del Artículo 15° de los Estatutos quedará así:

Parágrafo: El principal y el suplente de cada uno de los dos últimos renglones alternarán su asistencia a las reuniones del Comité Nacional y del Comité Ejecutivo. En tal virtud, el suplente del séptimo renglón asistirá en reemplazo del principal a una sesión del respectivo Comité por cada dos a las que asista aquél y el principal y el suplente del octavo renglón se turnarán en sucesión rigurosa.

En el tumo que te corresponde de acuerdo con este Parágrafo, el suplente asiste por derecho propio y en calidad de principal.

A quien no le corresponda el turno de asistencia será admitido a las sesiones y actuará con voz pero sin voto, siempre y cuando las sesiones del Comité Ejecutivo y Nacional se realicen en un mismo día.

El suplente del séptimo renglón asistirá al Comité Ejecutivo con voz y voto cuando no te corresponda asistir al Comité Nacional

ARTÍCULO QUINTO. Los artículos 162 y 172 de los Estatutos quedarán así:

Artículo 16°: Se produce falta absoluta en el caso de muerte, renuncia, inasistencia sin causa justificada a tres sesiones consecutivas del Comité a las que hubiere sido citado el respectivo miembro, y el acaecimiento de alguna de las incompatibilidades previstas en el artículo 61, casos en los cuales se producirá la vacancia automática de la representación. Las actuaciones moralmente graves producirán la pérdida de la investidura.

Artículo 17°: En caso de falta absoluta de algunos de los miembros principales del Comité Nacional elegidos por el Congreso Nacional de Cafeteros, la delegación del respectivo departamento al Congreso Nacional designará su reemplazo hasta la próxima reunión de éste. Tal designación estará sometida a la refrendación del Comité Ejecutivo, que solo podrá rehusarla sí el elegido estuviere afectado por alguna causal de inhabilidad para ser miembro de¡ Comité. Reunido el Congreso Nacional de Cafeteros éste hará la elección para el resto del período.

La misma norma rige para reemplazar a un miembro suplente en caso de su falta absoluta.

ARTÍCULO SEXTO. Adiciónase el siguiente literal al artículo 23° de los Estatutos:

y) Dirimir los empates que subsistan en los Comités Departamentales de Cafeteros, fuego de tres votaciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los artículos 302 y 362 de los Estatutos quedarán así:

Artículo 30°: Serán funciones principales de los Comités Departamentales las siguientes:

a. Organizar el Gremio en el Departamento y hacer que se organicen lo

Comités Municipales;

b. Estimular la organización y desarrollo de Cooperativas de Caficultores, siguiendo para ello las políticas que fijen los Congresos Nacionales de Cafeteros, el Comité Ejecutivo y la Gerencia General,

c. Aprobar su planta de cargos, la cual deberá ser ratificada, al igual que sus modificaciones, por el Comité Ejecutivo;

d. Nombrar y remover al Director Ejecutivo.

El nombramiento estará sujeto al visto bueno del Gerente General.

El Gerente General, previo concepto del Comité Ejecutivo, podrá separar del cargo al Director Ejecutivo cuando existan serios motivos para ello, originados en actuaciones que menoscaben el buen nombre de la Federación, atenten contra su patrimonio, violen estos Estatutos, o reglamentos de la Federación.

e. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las instrucciones del Comité Nacional de Cafeteros, del Comité Ejecutivo y de la Gerencia General y velar por el cumplimiento de los reglamentos en los respectivos Departamentos.

f. Vigilar el manejo de los fondos que le correspondan;

g. Oír y resolver las consultas de los Comités Municipales y practicar visitas a éstos;

h. Elaborar sus respectivos presupuestos, de acuerdo con el plan presupuestal establecido por el Comité Nacional de Cafeteros, por el Comité Ejecutivo y por la Gerencia General, según el caso, y someterlos a la aprobación correspondiente;

i. Velar por la correcta y oportuna prestación de los servicios al Gremio, por Parte de las dependencias de la Federación, o de las compañías vinculadas a ella que operen en el Departamento;

j. Enviar copia integra de las actas de sus sesiones a la Gerencia General y mantener informados a los demás Comités Departamentales y a los Municipales de su jurisdicción, de las decisiones que adopten;

k. Colaborar con los Comités Municipales en el fomento de las industrias complementarías del café;

l. Adelantar por los medios que consideren convenientes y con plena autonomía, campañas de propaganda tendientes a crear y sostener una conciencia cafetera que capacite a todos los afiliados y cafeteros en general, para defender los intereses del Gremio y de la Federación cuando quiera que se atentare contra ellos. Adicionalmente, promoverán en sus respectivos Departamentos, las campañas necesarias para hacer comprender mejor las políticas generales que en materia cafetera establezcan el Comité Nacional de Cafeteros, el Comité Ejecutivo y el Gerente General de la Federación;

ll. Autorizarla condonación de faltantes o glosas a cargo de empleados o contratistas suyos, dentro de los límites y cuantías que el Comité Ejecutivo señale;

m. Ordenar, con autorización del Comité Ejecutivo, los actos o negocios jurídicos de que habla el literal 1) del Artículo 23o. de los Estatutos, lo mismo que la

participación en sociedades, en relación con los bienes que administra el respectivo Comité;

n. Adelantar campañas en defensa de los recursos naturales;

ñ. Fijar por sí mismo y sin Poder delegar esa función en ninguna otra autoridad, los salarios de sus empleados con sujeción al presupuesto. El Comité Ejecutivo en asocio del Gerente General, podrá disponer aumentos de carácter general cuando así lo aconsejen las circunstancias o se haya pactado en contrato colectivo.

o. Dirimir los empates que se hayan presentado en los Comités Municipales de Cafeteros, y que subsistan luego de tres (3) votaciones.

p. Las demás que les sean señaladas por el Comité Ejecutivo.

Parágrafo: Para tomar decisiones en el seno del Comité Departamental se requerirá la mayoría absoluta de sus miembros. Los empates no constituyen decisión y si subsisten luego de tres (3) votaciones, serán dirimidos por el Comité Ejecutivo.

Artículo 36°: En el municipio productor de café que cuente por lo menos con cuatrocientos cafeteros cedulados y cuya producción anual sea igual o superior sesenta mil arrobas, de acuerdo con el último censo aprobado, funcionará un Comité Municipal compuesto por seis miembros principales, con sus respectivos suplentes personales, elegidos por los productores federados. Para establecer el número de federados por municipio, se tendrán en cuenta solamente las cédulas expedidas en razón de predios ubicados en él.

También podrá establecerse Comité Municipal para servir conjuntamente a dos o más municipios limítrofes que alcancen el volumen de producción y el número mínimo de predios que dan lugar a la elección de un Comité con arreglo a las normas precedentes.

Los requisitos aquí establecidos se exigirán para la constitución de nuevos Comités Municipales de Cafeteros y sin perjuicio de la continuidad de los ya constituidos aunque no reúnan los mencionados requisitos.

ARTÍCULO OCTAVO. Agrégase el siguiente parágrafo al Artículo 382 de los Estatutos:

Parágrafo: Para tomar decisiones en el seno de los Comités Municipales se requerirá la mayoría absoluta de sus miembros. Los empates no constituyen decisión y si subsisten luego de tres votaciones, serán dirimidos por el respectivo Comité Departamental.

ARTÍCULO NOVENO. Los Artículos 46-Q. 472, 489 y 51° de los Estatutos quedarán así.

Aetículo 46°: El Comité Ejecutivo reglamentará el proceso de inscripción de cédulas cafeteras para quienes teniendo derecho a votar optaren por hacerlo en municipio diferente al de la expedición de la cédula, o para quienes prefieran consignar su voto por medios electrónicos.

En todo caso se deberá votar por los candidatos inscritos en la circunscripción correspondiente al lugar de expedición de la cédula del elector.

Los Comités Departamentales nombrarán tres jurados de votación por cada mesa de votación.

El Comité Ejecutivo dispondrá lo necesario para la instalación de urnas físicas o para la votación por medios electrónicos, en condiciones que garanticen facilida-

des de acceso de los votantes, confiabilidad sobre la identificación del votante y seguridad sobre la autenticidad del voto.

El Comité Ejecutivo nombrará tres jurados de la votación por medios electrónicos.

Artículo 47°: Una vez se cierre la votación se hará el escrutinio por parte de los jurados de votación en acto abierto al público. De los resultados de los escrutinios de votos se levantará el acta respectiva, en la que además se consignará las constancias que solicite cualquiera de los cedulados cafeteros presentes.

Las actas de escrutinios serán válidas con dos de las firmas de los jurados de votación.

Artículo 48°: Los escrutinios definitivos de la votación los realizará la Comisión de Escrutinios nombrada por el Comité Ejecutivo para cada Comité Departamental de Cafeteros, con base en las actas de escrutinios y, si así lo requiriere cualquiera de los candidatos, sobre los votos depositados en las urnas físicas, en sesión pública que tendrá lugar en la sede del Comité Departamental dentro de los ocho días siguientes en fecha y hora que será anunciada al público.

Corresponderá a la Comisión de Escrutinios declarar la elección de los Delegados al Congreso Cafetero a quien hubiere obtenido el mayor número de votos en la respectiva circunscripción.

Así mismo corresponde a la misma Comisión declarar la elección de los miembros del Comité Municipal de Cafeteros.

Artículo 51°: El período de los Delegados al Congreso Nacional de Cafeteros y de los Miembros de los Comités Municipales de Cafeteros, será en delante de cuatro (4) años. Tal período se contará a partir del primero (1) de noviembre siguiente a la elección. Unos y otros son reelegibles.

Parágrafo transitorio: Los actuales Delegados al Congreso Nacional de Cafeteros y Miembros de los Comités Municipales de Cafeteros ejercerán sus funciones hasta el último día de octubre del año dos mil dos.

Artículo 61°: Los Delegados al Congreso Nacional Cafetero, los miembros electivos del Comité Nacional de Cafeteros, y los miembros del Comité Municipal de Cafeteros, estarán sujetos a las siguientes incompatibilidades:

a. Formar parte de directorios políticos o ser candidato inscrito para corporación o cargo público de elección popular,

b. Tenerla condición de servidor público;

c. Desempeñar empleo en la Federación Nacional de Cafeteros, o en cualquier empresa donde la Federación tenga el carácter de accionista con recursos de su patrimonio privado o del Fondo Nacional del Café, o en alguna de las Cooperativas de Caficultores patrocinadas por la Federación;

d. Ser propietario socio o empleado, de una empresa exportadora de café, tostadora o trilladora de típo comercial o compra de café. Esta incompatibilidad no comprende a las personas que tengan el carácter de asociados de una cooperativa de caficultores, que cuente con patrocinio de la Federación, que a su vez, como persona jurídica, sea socia o accionista de una trilladora o torrefactora; y

e. Ser contratista directamente o por interpuesta persona de la Federación Nacional de Cafeteros, de empresas del gremio en que la Federación tenga una

participación mayoritaria, de las cooperativas de caficultores vinculadas al plan de desarrollo del cooperativismo caficultor de la Federación, salvo que se trate de contratos que en igualdad de condiciones celebre la Federación con los demás caficultores.

Parágrafo 1°: Cualquiera de las causas de incompatibilidad que exista en el momento de la elección, la vicia de nulidad. La que sobrevenga a quien tenga la investidura de delegado al Congreso Nacional Cafetero, de miembro del Comité Nacional de Cafeteros o del Comité Municipal de Cafeteros, producirá vacante automática por el resto del periodo correspondiente.

Parágrafo 2°: Cuando no se presentare renuncia voluntaria pese a la ocurrencia de alguna de las incompatibilidades, la vacancia de la representación deberá ser declarada, previa verificación de los hechos, por el Comité Departamental de Cafeteros si se tratare de miembro de Comité Municipal, y por el Comité Ejecutivo si se tratare de un Miembro de Comité Departamental de Cafeteros; si se tratare de un Miembro del Comité Ejecutivo, esta competencia le corresponderá al Tribunal Disciplinario.

Parágrafo 3°: Las incompatibilidades establecidas en los literales a), b), d) e) de este artículo regirán también para los empleados de la Federación Nacional de Cafeteros.

Parágrafo 4°: Ningún empleado de la Federación de Cafeteros podrá formar parte de directivas políticas ni hacer proselitismo político partidista. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato por justa causa.

Parágrafo 5°: La Federación podrá celebrar contratos que tengan por objeto disponerla compraventa de café con los Almacenes Generales de Depósito de Café ALMACAFE S.A., y con las cooperativas de caficultores, siempre y cuando que estas entidades hayan incorporado en sus estatutos y apliquen para sus directivas, para sus miembros de consejo de administración, de juntas de vigilancia y para sus empleados, las inhabilidades y las incompatibilidades que rigen para los miembros de Comités de Cafeteros.

Parágrafo 6°: Será causal de cancelación del patrocinio de la Federación a las cooperativas de caficultores, el confeccionar o promover, directamente o por interpuesta persona, listas de candidatos para la elección de miembros de los Comités Departamentales o Municipales de Cafeteros.

A la cooperativa que confeccione o promueva tales listas, la Federación le cancelará automáticamente el contrato de agencia de compra de café.

Artículo 62°: Establécense las siguientes inhabilidades para ser elegido Delegado al Congreso Nacional, miembro electivo del Comité Nacional de Cafeteros, de los Comités Departamentales o de los Comités Municipales de Cafeteros:

a. Ser menor de edad;

b. Haber sido condenado por sentencia ejecutoriada a pena privativa de la libertad superior a un año, salvo cuando se trate de delitos culposos;

c. Haber sido despedido del servicio de la Federación o de cualquier empresa donde la Federación tenga el carácter de asociado, socio, o accionista, por causal

de mala conducta o por actuaciones moralmente incompatibles con el desempeño de su cargo;

d. Haber estado vinculado, en los ocho años inmediatamente anteriores a la elección, a cualquiera de los organismos que ejercen el control o la vigilancia fiscal de la Federación o de entidades del gremio cafetero;

e. Haber estado vinculado con contrato de trabajo, dentro de los ocho (8) años inmediatamente anteriores a la elección, a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia o cualesquiera empresa en la que la Federación tenga el carácter de accionista mayoritario;

f. Haber sido, durante los cuatro (4) años anteriores a la elección, asistente técnico en materia de café o de cultivos de diversificación, bajo la interventoría de la Federación, en el Departamento o en el Municipio respectivo;

g. Haber perdido, en cualquier tiempo, la calidad de miembro electivo del Comité Nacional, del Departamental o del Municipal de Cafeteros, por actuación incompatible con el desempeño de su cargo, moralmente grave, y

h. Haber sido servidor público en corporación o cargo de elección popular o haber estado inscrito como candidato para dichos cargos en los cuatro años anteriores a la fecha de la votación para elecciones cafeteras.

ARTÍCULO DECIMO. El Artículo 70-Q de los Estatutos quedará así:

Artículo 70°: El Tribunal Disciplinario tendrá las siguientes funciones:

a. Reglamentar el procedimiento para adelantar sus investigaciones;

b. Adelantar, por petición del Comité Ejecutivo, las investigaciones sobre denuncias, situaciones o conductas de los cafeteros cedulados y miembros de los Comités Departamentales y Municipales, que constituyan violación de los Estatutos y reglamentos de la Federación, e imponer las sanciones. Exceptúanse las decisiones concernientes a miembros del Comité Ejecutivo, de las cuales el Tribunal Disciplinario podrá conocer directamente. Las decisiones las dictará de acuerdo con los Estatutos y reglamentos de la Federación, y la decisión en conciencia sólo procederá en defecto de disposiciones estatutarias o reglamentarias.

Declarar de oficio la vacancia absoluta en los casos previstos en el Parágrafo 1° del Artículo 61°.

Parágrafo 1°: Las determinaciones que adopte el Tribunal Disciplinario serán comunicadas a los interesados por intermedio de la Secretaría General de la Federación, previa información al Comité Ejecutivo.

Parágrafo 2°: Sólo serán remuneradas las sesiones en las que el Tribunal Disciplinario sustancie y decida casos sometidos a su consideración.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Bogotá, D. C. a los trece (13) días del mes de Diciembre del año dos mil (2000).

El Presidente, Carlos Alberto Gómez Buendía

El Secretario General, Hernando Galindo Mayne

ACUERDO No. 5 DE 2000

(Diciembre 19)

EL COMITÉ NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a. Que con base en diversas disposiciones de la Constitución Nacional y de las leyes 11 de 1972, 9a. de 1991, 101 de 1993 y en las normas que las adicionan y las reforman, el Gobierno y la Federación celebraron, el 12 de noviembre de 1997, el Contrato de Administración del Fondo Nacional del Café.

b. Que el Capítulo V del Contrato de Administración del Fondo Nacional del Café regula lo concerniente a los principios, composición, preparación y aprobación, ejecución y modificaciones del Presupuesto del Fondo Nacional del Café.

c. Que el proyecto general del Presupuesto del Fondo Nacional del Café para la vigencia de año 2001 fue estudiado los días 15 y 18 de diciembre de 2000 por la Comisión de Presupuesto e Inversiones,

d. Que el Comité en su sesión de la fecha, con el voto expreso y favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, acogió integralmente dicho informe así como el proyecto de Presupuesto incluido en el mismo,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase el Presupuesto General del Fondo Nacional del Café para la vigencia del año 2001, con la siguiente composición:

INGRESOS CORRIENTES	**MILES DE PESOS**
Por Ventas de Café	985.890.000
Ingresos por Contribuciones Obligatorias	204.574.000
Ingresos Financieros	10.675.000
Otros Ingresos Corrientes	1.000.000
Total Ingresos Corrientes	**1.202.139.000**
EGRESOS CORRIENTES	
Compras de Café	820,477.000
Gastos de Operación y Comercialización del Café en el Interior y Exterior	237.950.200
Egresos Financieros	29.244.600
Total Egresos Corrientes	1.087.671.800
Excedente Comercial	114.467.200
OTROS INGRESOS Y EGRESOS NETOS	
Transferencia cafetera Ley Y.191	97.100.000
Programa de fomento, apoyo y diversificación Cafetera	77.173.000

Programa de Inversiones	16.736.600
Administración del Fondo Nacional del Café por Federacafé	69.679.000
Otros programas y actividades	2.607.300
Total Otros Ingresos y Egresos Netos	**263.295.900**
Déficit del Presupuesto	**148.828.700**

Aprobado en Santa Fe de Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil (2000)

El Presidente Diego Arango Mora

El Secretario General Hernando Galindo Mayne

ACUERDO No. 4 DE 2000

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS,

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a. Que con base en diversas disposiciones de la Constitución Nacional y de las leyes 11 de 1972, 9a. de 1991, 101 de 1993 y en las normas que las adicionan y las reforman, el Gobierno y la Federación celebraron, el 12 de noviembre de 1997, el Contrato de Administración del Fondo Nacional del Café.

b. Que el Capítulo V del Contrato de Administración del Fondo Nacional del Café regula lo concerniente a los principios, composición, preparación y aprobación, ejecución y modificaciones del Presupuesto del Fondo Nacional del Café.

c. Que es necesario revisar las apropiaciones aforadas en el Presupuesto del Fondo Nacional del Café para la vigencia del año de 2000, con el fin de actualizarlo;

d. Que el proyecto de actualización fue estudiado y aprobado por la Comisión de Presupuesto e Inversiones en su sesión del 10 de diciembre de 2000;

e. Que el Comité Nacional en sesión de la fecha, con el voto expreso y favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, acogió en su totalidad el informe presentado por la Comisión de Presupuesto e Inversiones, el cual consta en el Acta No. 9/00.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la Actualización del Presupuesto General del Fondo Nacional del Café para la vigencia de 2000, de acuerdo con la siguiente composición:

INGRESOS CORRIENTES	**MILES DE PESOS**
Por Ventas de Café	1.132.496.000
Ingresos por Contribuciones Obligatorias	171.249.000
Ingresos Financieros	21.300.000
Otros Ingresos Corrientes	1.420.000
Total Ingresos Corrientes	**1.326.465.000**

e. Que los accionistas de las dos sociedades mencionadas, junto con Colcafé, firma que se encuentra en negociaciones para participar en la operación, acordaron una reestructuración de la misma, sobre la base de constituir una nueva sociedad con sede en Hong Kong, para aprovechar las innegables ventajas del marco legal allí existente, y sanear los pasivos de las Compañías JV1 y JV2.

f. Que la Federación ha analizado la conveniencia de participar en esta nueva sociedad por considerar que, si bien se perdió parte de los aportes efectuados hasta la fecha, se ha ganado un espacio valioso en el canal de distribución de café en el mercado chino, cuyo potencial de desarrollo tanto para el café soluble, en una primera instancia y luego para el liofilizado y el tostado y molido, es muy grande.

g. Que el Comité, en su sesión de la fecha y con el voto expreso y favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, aprobó la mencionada inversión hasta por un valor de US $221.867, que equivalen a un 20.3% del capital de la nueva sociedad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizase a la Federación Nacional de Cafeteros, para que como administradora del Fondo Nacional del Café, invierta hasta la suma de US$ 221.867.oo con recursos, de dicho Fondo, en dinero efectivo o en café verde, con el fin de participar como accionista, hasta con un 20.3%, en la sociedad Tsit Wing (China) Investment Ltd., que se creará con sede en Hong Kong para la producción y distribución de café tostado y molido y café soluble en la República Popular China, en desarrollo de la operación iniciada a través de las Compañías Tsit Wíng Investment Ltd. y Zhuhaí Tsit Wing Food Co. Ltd.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorízase a la Gerencia de la Federación para realizar todos los actos jurídicos, administrativos y financieros necesarios y para hacer todos los traslados presupuestales a que hubiere lugar, tendientes al perfeccionamiento de esta operación.

Aprobado en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

El Presidente Diego Arango Mora

El Secretario General Hernando Galindo Mayne

COMITÉ DE PRECIOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 1 DEI 2000

(Febrero 3)

EL COMITÉ ENCARGADO DE FIJAR LOS PRECIOS INTERNOS DE COMPRA DE CAFÉ,

en uso de sus atribuciones y en especial de las que le confiere el Artículo 26 de la Ley 9a. del 17 de enero de 1991,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer un sistema de fijación del precio interno de compra de café diario de conformidad con el comportamiento del precio externo del café colombiano y de la tasa de cambio, de acuerdo con la tabla anexa y con los siguientes criterios:

a. El precio de sustentación será como mínimo de $330.000 por carga de 125 kilogramos de café pergamino tipo Federación.

EGRESOS CORRIENTES	
Compras de Café	910.041.000
Gastos Operación y Comercialización Café en Interior y Exterior	227.709.500
Egresos Financieros	30.562.800
Total Egresos Corrientes	**1.168.313.300**
Excedente Comercial	158.151.700
OTROS INGRESOS Y EGRESOS NETOS	
Transferencia cafetera Ley 9ª/91	92.500.000
Programa de fomento, apoyo y diversificación Cafetera	123,258.900
Programa de Inversiones	33.951.500
Administración del Fondo Nacional del Café por Federacafé	68.620.700
Otros programas y actividades	16.979.500
Total Otros Ingresos y Egresos Netos	**335.310.600**
Déficit	**177.158.900**

Aprobado en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

El Presidente Diego Arango Mora

El Secretario General Hernando Galindo Mayne

ACUERDO No. 6 DE 2000

(Diciembre 19)

EL COMITÉ NACIONAL DE CAFETEROS,

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a. Que con base en el Decreto No. 2078 de 1940 y en las disposiciones que lo adicionan y lo reforman, el Gobierno y la Federación celebraron, el 22 de diciembre de 1988, un Contrato de administración y manejo del Fondo Nacional del Café y Prestación de Servicios.

b. Que con el objeto de intervenir en forma directa en el mercado de café de la República Popular China, la Federación-FNC fue autorizada por el Comité Nacional de Cafeteros en su sesión del 16 de marzo de 1994 para invertir como capital de riesgo hasta la suma de US $600.000 en la sociedad Tsít Wing Investment Ltd. (JV1)

c. Que con base en esa autorización la Federación se constituyó como inversionista, con una participación del 30%, en la sociedad Tsít Wíng Investment Ltd., radicada en las Islas Británicas, y en asocio con Tsit Wing Coffee Co. y Asia Transportation Ud.

d. Que luego de algunas operaciones de compraventa de acciones y de nuevas capitalizaciones, autorizadas, en cuanto tiene que ver con la Federación mediante Acuerdo No. 4 de 1999 del Comité Nacional de Cafeteros, se procedió a constituir una segunda sociedad, (JV2), denominada Zhuhaí Tsít Wing Food Co. Ud., radicada en la zona económica de Zhuhai en la República Popular China, con particípacíón de JV1, con el 70% y un socio local chino, Zhuhai Huasheng, con un 30%.

b. Para la aplicación del sistema se tomará el precio de reintegro mínimo, base ex-dock, del café colombiano del día del ajuste, para los embarques de café del mes inmediatamente siguiente al de la fecha en que se inicie la vigencia de cada ajuste.

c. Cuando el precio externo del café colombiano no coincida con los valores consignados en la tabla se procederá mediante interpolación o extrapolación, según sea el caso.

d. Los valores por carga obtenidos de la tabla se ajustarán proporcionalmente a la Tasa Representativa del Mercado del día del ajuste, con relación a $1.950 por dólar, que corresponde a la tasa de cambio en la que se basaron los cálculos de la tabla.

e. El precio determinado de conformidad con la presente Resolución, expresado en pesos por kílo, se aproximará matemáticamente a pesos sin centavos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La fijación del precio interno se efectuará diariamente, con vigencia para el día siguiente. El precio que se comunique los viernes tendrá vigencia para los días sábado, domingo y lunes subsiguientes.

PARÁGRAFO: La Federación Nacional de Cafeteros determinará los precios de sustentación que regirán cuando se presenten días festivos ya sea en Colombia o por el cierre de la Bolsa de Café, Azúcar y Cacao de Nueva York, y los comunicará de manera oportuna.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se aplicará para los precios de sustentación que se calculen a partir del lunes 7 de febrero de 2000, inclusive, y deroga las disposiciones que le sean contrarías, en especial las contenidas en las Resoluciones 6 y 7 de 1999 del Comité de Precios.

Aprobada en Santafé de Bogotá a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil (2000).

El Ministro de Hacienda y Crédito Público (E), Francisco Estupiñán Heredia

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Rodrigo Villalba Mosquera

El Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros Jorge Cárdenas Gutiérrez

COMITÉ DE PRECIOS

ACTA No. 1

(Sesión del 4 de Mayo de 2000)

El día cuatro (4) de mayo de dos mil (2000) se reunieron los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar y de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Rodrigo Villalba Mosquera y el señor Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, doctor Jorge Cárdenas Gutiérrez, quienes conforman el Comité para fijar los precios internos de compra del café, de conformidad con el artículo 26o. de la Ley 9a. de 1991.

El Comité de Precios teniendo en cuenta que Almacafé, con base en los resultados de las trillas efectuadas para café verde fresco durante el año 1999, ha reportado que se requieren 92,2 Kg. de café pergamino tipo Federación por saco de 70 Kg. de café excelso de exportación, en lugar de 92,7 Kg. de café pergamino, cifra que se había venido utilizando hasta la fecha para el cálculo del precio interno de compra de café pergamino, decidió ajustar en esta proporción la tabla empleada para el efecto, y en consecuencia expidió la siguiente Resolución:

COMITÉ DE PRECIOS
RESOLUCIÓN NUMERO 2 DE 2000

(Marzo 1)

EL COMITÉ ENCARGADO DE FIJAR LOS PRECIOS INTERNOS DE COMPRA DE CAFÉ,

En uso de sus atribuciones y en especial de las que le confiere
el Artículo 26 de la Ley 9a.
del 17 de enero de 1991,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Para los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución No. 1 de 2.000 del Comité de Precios, adóptase la tabla anexa para la fijación diaria del precio interno de compra de café, en remplazo de la que ha regido hasta la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: La tabla adoptada por la presente Resolución se aplicará para los precios de sustentación que se calculen a partir del jueves 2 de marzo de 2000, inclusive.

Aprobada en Santafé de Bogotá a los primer (1) día del mes de marzo de dos mil (2000).

El Ministro de Hacienda y Crédito Público
Juan Camilo Restrepo Salazar

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,
Rodrigo Villalba Mosquera

El Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia,
Jorge Cárdenas Gutiérrez

Tabla para la determinación del Precio Interno

PRECIO EXTERNO (1)	PRECIO INTERNO (2)
US$ / lb	$ / carga
1.00	287,504
1.05	307,751
1.10	327,998
1.15	348,244
1.20	368,491
1.25	388,738
1.30	408,985
1.35	429,231
1.40	449,478
1.45	469,725
1.50	489,972

(1) Corresponde al precio mínimo de reintegro en términos ex-dock.
(2) Para una TRM de $ 1.950 / US$

COMITÉ DE PRECIOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 3 DE 2000

(Mayo 4)

EL COMITÉ ENCARGADO DE FIJAR LOS PRECIOS INTERNOS

DE COMPRA DE CAFÉ,

en uso de sus atribuciones y en especial de las que le confiere el Artículo 26 de la Ley 9a. del 17 de enero de 1991,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Para los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución No. 1 de 2.000 del Comité de Precios, adóptase la tabla anexa para la fijación diaria del precio interno de compra de café, en reemplazo de la que ha regido hasta la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: La tabla adoptada por la presente Resolución se aplicará para los precios de sustentación, que se calculen a partir del viernes 5 de mayo de 2000 inclusive y que entran en vigencia a partir del sábado 6 de mayo, 2000.

Aprobada en Santafé de Bogotá a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil (2000).

El Ministro de Hacienda y Crédito Público
Juan Camilo Restrepo Salazar

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,
Rodrigo Villalba Mosquera

El Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia,
Jorge Cárdenas Gutiérrez

El Secretario General de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia,
Hernando Galindo Mayne

Tabla para la determinación del Precio Interno

PRECIO EXTERNO (1)	PRECIO INTERNO (2)
US$ / lb	$ / carga
1,00	289.063
1,05	309.420
1,10	329.776
1,15	350.133
1,20	370.489
1,25	390.846
1,30	411.203
1,35	431.559
1,40	451.916
1,45	472.272
1,50	492.629

Notas: (1) Corresponde al precio mínimo de reintegro en términos exdock.
(2) Para una TRM de $ 1.950 / US$.

RESOLUCIÓN No. 3 DE 2000

(21 de julio)

Por la cual se actualizan las normas concernientes a la selección de áreas y terrenos para el establecimiento y desarrollo de las actividades relativas a la experimentación regional, su administración; las obligaciones y derechos de los Comités Departamentales de Cafeteros, Cooperativas de Caficultores, Concentraciones de Desarrollo Rural, Fundación Manuel Mejía y Cenicafé.

LA GERENCIA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones y considerando:

a. Que ha sido política de la Federación establecer Subestaciones de Expenlmentación Regional en inmuebles de su propiedad o en terrenos propiedad de empresas asociadas con el gremio caficultor, siempre y cuando sean representativas de una zona lo más amplia posible, que abarque, preferencialmente, territorios de varios departamentos cafeteros, y tengan características agroecológicas diferentes a las de la sede principal de Cenicafé y a las que prevalezcan en las actuales Subestaciones regionales

b. Que corresponde al Comité Ejecutivo de la entidad decidir sobre el establecimiento y creación de las Subestaciones de Experimentación Regional, con base en la importancia cafetera de las distintas regiones agroecológicas del país.

c. Que a través del tiempo se han desarrollado múltiples relaciones comerciales entre la Federación y los dueños de las propiedades en donde se adelanta la investigación regional, para lo cual es necesario actualizar la correspondiente reglamentación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Asígnase al Centro Nacional de Investigaciones de Café -Cenicafé- la dirección técnica y administrativa de las Subestaciones de los campos de experimentación regional, teniendo en cuenta para ello las metas, objetivos y política trazadas en el Plan Quinquenal de Investigación de Cenicafé. Igualmente asígnasele a dicho Centro la facultad de suspender, cancelar, ampliar o modificar los proyectos de experimentación, de acuerdo con las necesidades y/o conveniencias de dichos proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convenio con los Comités Departamentales, Cooperativas de Caficultores, Concentraciones Rurales y Fundación Manuel Mejía. Una vez aprobado el establecimiento de una Subestación de Experimentación Regional, con el lleno de los requisitos contemplados en la Resolución número 1 de 1982 del Subcomité Ejecutivo, se celebrará un Convenio entre Cenicafé y el respectivo Comité Departamental, Cooperativa, Concentración o Fundación, el cual deberá contemplar entre otros, los siguientes aspectos:

a. El Programa de Experimentación a desarrollar en la Subestación, el cual deberá ser concordante con el Plan Quinquenal de Investigación, aprobado y concertado con la División Técnica del Comité Departamental de Cafeteros.

b. La determinación de las obras de infraestructura a realizar, y su importe, el cual deberá ser asumido por el Comité Departamental, Cooperativa, Concentración o Fundación, según se trate, conforme a lo establecido en el Artículo Tercero de esta Resolución.

c. La duración del Convenio, que será hasta diez años, podrá prorrogarse a voluntad de las partes.

ARTÍCULO TERCERO. Imputación de gastos de lotes y cultivos comerciales ubicados en subestaciones, En los casos de que Cenicafé, por razones prácticas y de operatívidad administrativa, deba hacerse cargo de lotes y cultivos comerciales que se encuentren en las subestaciones cedidas por los Comités, Concentraciones o Fundación, en el Convenio se deberá especificar que todos los gastos que se causen para su manejo se descontarán del valor de venta de la producción de esos mismos lotes comerciales. Para ello, se llevarán dos contabilidades independientes, la de la Subestación Experimental como tal y la de los lotes comerciales. En el caso que el resultado económico de los lotes comerciales sea negativo en un año determinado, el Comité Departamental cubrirá los dineros faltantes en los 15 primeros días del año siguiente a la vigencia analizada.

Parágrafo Primero: Una vez amortizadas las inversiones en infraestructura que ejecute Cenicafé con sus propios recursos, la participación del Comité Departamental en los ingresos por venta de los productos de la Subestación será equivalente al 50% de los ingresos brutos.

Parágrafo Segundo: En los casos de las Subestaciones Experimentales productoras de semilla de café y una vez amortizadas las inversiones en infraestructura, la participación del Comité de Cafeteros por este concepto será el 50% del valor estimado de venta de igual cantidad de café tipo Federación.

Parágrafo Tercero: Al término del convenio, Cenicafé hará entrega al Comité Departamental de las instalaciones, terrenos y mejoras, mediante la correspondiente Acta.

Parágrafo Cuarto: El Comité de Cafeteros podrá ejercer en el momento que lo determine o juzgue conveniente, una auditoría o verificación en el cumplimiento de los compromisos.

Parágrafo Quinto: La liquidación anual del Convenio o cruce de cuentas de la vigencia julio-junio, se practicará más tardar en el mes de agosto de cada año.

ARTÍCULO CUARTO. Inversiones de infraestructura en terrenos de los Comités Departamentales. Una vez perfeccionados los correspondientes Convenios, con arreglo a lo dispuesto en la presente resolución, las inversiones en obras de infraestructura en terrenos puestos a disposición de CENICAFE para adelantar la investigación regional por los Comités Departamentales, Cooperativas de Caficultores, Concentraciones de Desarrollo Rural o Fundación Manuel Mejía, serán realizados por los respectivos Comités, Concentraciones de Desarrollo Rural o Fundación Manuel Mejía y sus valores serán reembolsado posteriormente, con el valor de la producción total de los proyectos experimentales, hasta la concurrencia del valor de las obras.

En la eventual situación de que el Comité Departamental. de Cafeteros no esté en condiciones de ejecutar tales obras de infraestructura, Cenicafé podrá arbitrar los recursos para su realización y reembolsarse su valor, disponiendo de la producción total de la Subestación, hasta la cancelación del valor de las mismas.

ARTÍCULO QUINTO. Cenicafé con base en lo dispuesto en los Parágrafos Primero y Segundo del Artículo Tercero de la presente Resolución direccionará la participación de sus ingresos al plan de investigación aprobado para cada sitio experimental. Todos los gastos de instalación, desarrollo, toma de información y registro de los campos experimentales, incluyendo el personal necesario, se harán por cuenta de Cenicafé.

Parágrafo. Para dar cumplimiento a los compromisos anteriores y proporcionar al proceso la mayor transparencia con el fin de rendir cuentas claras y oportunas a los Comités de Cafeteros, Cenicafé llevará cuentas individuales por cada Subestación Experimental.

ARTÍCULO SEXTO. A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, todas las obras de infraestructura que Cenicafé haya construido en las Subestaciones Experimentales quedan propiedad de los respectivos Comités de Cafeteros. De igual manera, se dan por saldadas todas las cuentas por concepto de manejo técnico y administrativo de los mencionados predios.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se establece un plazo de tres meses para que Cenicafé y los Comités Departamentales firmen los convenios correspondientes. Sí algún Comité Departamental. decidiere no suscribir el Convenio, se suspenderán las investigaciones correspondientes o la producción de semilla en dicha localidad, en el término de tiempo que permita un adecuado empalme con otras opciones.

De igual manera, si alguna Concentración de Desarrollo Rural o la Fundación no aceptaren la reglamentación aquí presentada, se procederá a la cancelación de los Convenios actuales de acuerdo con ellos mismos, igualmente en términos de tiempo que permita un adecuado empalme con otras opciones.

La presente Resolución regirá a partir de la fecha de su expedición, derogando todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Santafé de Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de Julio del año dos mil (2000).

El Gerente General, Jorge Cárdenas Gutiérrez

El Secretario General, Hernando Galindo Mayne

Esta revista se terminó de imprimir en la ciudad de Bogotá, durante el mes de julio de 2001, con la dirección gráfica y editorial de *Común Presencia Editores*.

Calle 64 No. 5-12 Int. 103 Telefax : 3461840, 3457020

MIEMBROS COMITES DEPARTAMENTALES

1998-2001

PRINCIPALES	SUPLENTES
ANTIOQUÍA	
HERNANDO URIBE ARAMBURO	ALFONSO EDUARDO GUERRA VÉLEZ
IVÁN ARANGO ARCILA	LUIS FERNANDO MAYA CEBALLOS
JUAN FRANCISCO SUÁREZ MORENO	JAVIER DUQUE PÉREZ
FRANCISCO TORO GIRALDO	LUIS ALFONSO VILLEGAS
DARÍO VÉLEZ ZAPATA	ADOLFO ARANGO OSSA
LIGIA PINEDA DE VÉLEZ	DARÍO B. SALDARRIAGA
BOYACÁ	
ABDÓN ÁVILA	EMMA ISABEL SÁNCHEZ
RITO ALEJO SÁNCHEZ	SAUL CHACÓN
HÉCTOR JOSÉ PINEDA	HÉCTOR JULIO GARZÓN
HÉCTOR JULIO GARCÍA	RUBÉN SANDOVAL R.
MARTÍN ORTIZ CASAS	JULIO RAMÓN PEÑA
VICENTE DE PAUL CARVAJAL R.	ANTONIO SUÁREZ
CALDAS	
FERNANDO DUQUE VILLEGAS	TULIO P. GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
JORGE MANRIQUE LONDOÑO	JORGE IVÁN GUERRA CANO
OCTAVIO JARAMILLO ARANGO	BERNARDO HENAO JARAMILLO
RICARDO SÁNCHEZ PRIETO	JOSÉ OTAÍN RESTREPO PÉREZ
EUGENIO VÉLEZ URIBE	JULIO CÉSAR LÓPEZ CARDONA
VIRGILIO CLAVIJO LÓPEZ	MISAEL GUILLERMO ARISTIZÁBAL M.
CAUCA	
CENÓN JULIO MEDINA CAICEDO	HUGO FERNEY SANDOVAL
ALBERTO TROCHEZ ARBOLEDA	JORGE RIVERA C.
CARLOS HOBRECKER S.	REYNEL ROJAS
NELSON SOLÍS C.	FRANCISCO A PAZ P.
JOSÉ O. SOTELO CERÓN	JAIRO EDIL DIAZ CAMPO
CARLOS A. MARTÍNEZ M.	ORLANDO CASAS S.
CESAR-GUAJIRA	
JORGE E. PIANETA S.	CARLOS J. BLANCO G.
PEDRO J. VARGAS L	LUIS E. ZÁRATE LEÓN
AGUSTÍN RIOBÓ BECERRA	LUIS FERNANDO MURGAS
CANDELARIO RINCÓN G	RAÚL RIOBÓ MONTAÑO
ANA BAQUERO DE C.	MAXIMILIANO BARROS SAUTITH
FÉLIX ROMERO CANTILLO	LEONCIO TORRES PERALTA
CUNDINAMARCA	
JAVIER BOHÓRQUEZ BOHÓRQUEZ	HÉCTOR FRANCO SÁNCHEZ
JACINTO ARIOSTO AGUILLÓN	SEBASTIÁN MORA
ULPIANO ROJAS GARCÍA	FABIO CÉSAR ANZOLA
ISMAEL E. PEÑA GALVIS	HENRY POLANCO R.
JUAN ANTONIO CASTILLA HERNÁNDEZ	JAIRO EDUARDO LÓPEZ I.
LUIS JORGE CALDAS T	CLODOMIRO ROJAS PIZA
HUILA	
FABIO MEDINA VARGAS	JAIME ROJAS ESCARPETA
CRISTÓBAL SÁNCHEZ MORENO	JOSÉ V. URBANO G.
LUIS ELIBARDO ESCOBAR	LUIS ENRIQUE PARRA
LUIS ENRIQUE ARIAS MARTÍNEZ	MANUEL CERQUERA
HERNANDO LEYVA CLAVIJO	OMAR GARCÉS
ALVARO ESPITIA	GREGORIO RODRÍGUEZ CÓRDOBA

MAGDALENA

JULIO WINSTON ILLIDGE AARON
JULIO CÉSAR VEGA BALAGUERA
LUIS RAMÓN SANDOVAL AYALA
HÉCTOR PATIÑO OSPINA
JOSÉ DE JESÚS GUERRA
TOMÁS ALMANZA ESPAÑA

JOSÉ SANTIAGO BONILLA MANOSALVA
SUSANA ANGARITA PATIÑO
CARLOS ENRIQUE VARGAS
BERNARDO ORJUELA PULIDO
JOSÉ LUIS GARCÍA CÉSPEDES
JULIÁN JIMENEZ NIGRINIS

NARIÑO

LEONARDO PABÓN
CARLOS ORTEGA
EFRAÍN LASSO CERÓN
AURA PÉREZ DE BETANCOURTH
FIDENCIO CASTILLO
HERNÁN ROJAS

RAMIRO RENDÓN
RAFAEL BENAVIDES
SAULO HERRERA
SIGILFREDO BETANCOURTH
VICENTE PORTILLO
LUIS BURBANO

NORTE DE SANTANDER

JULIO CESAR JAIME DELGADO
SIMEÓN VELÁSQUEZ MOLINA
ALFREDO YAÑEZ CARVAJAL
JORGE ARAQUE BECERRA
JESÚS MARÍA ESCALANTE SÁNCHEZ
LUZ MARINA CONTRERAS DE ROJAS

HERIBERTO CORONEL TORO
JESÚS ALFONSO SARMIENTO B.
MARIO LÓPEZ PEÑA
GREGORIO FONSECA
LUIS JOSÉ HERNÁNDEZ CASTELLANOS
LUIS HERNANDO RUIZ SUÁREZ

QUINDÍO

CARLOS ALBERTO GÓMEZ BUENDÍA
JOSÉ DEL CARMEN PRIETO VALENCIA
PEDRO NEL SALAZAR HOYOS
GUSTAVO ALBERTO CASTAÑO SARMIENTO
JAIRO GRISALES OSPINA
GABRIEL LUIS VARGAS GIRALDO

NOHORA. PIEDRAHITA ZAPATA
JUAN DE DIOS GALLEGO ALZATE
JOSUÉ MARTÍNEZ M.
SAULO GRANADOS GONZÁLEZ
JULIÁN ALBERTO JIMÉNEZ
IVÁN DUQUE SEGURA

RISARALDA

PEDRO NEL MESA MEJÍA
JORGE LUIS MARÍN MONTES
JAIME POSADA MEJÍA
JULIO ERNESTO MARULANDA BUITRAGO
URIEL ANTONIO LOAIZA H
RODRIGO GARCÍA CASTRO

ANIBAL RÍOS RAMÍREZ
DARÍO JAMES MAYA HOYOS
AURA LUCÍA MUÑOZ ZULUAGA
ALBERTO VALENCIA GARTHER
MANUEL JOSÉ CASTAÑEDA R.
ELCÍAS DE JESÚS BUENO SERNA

SANTANDER

TITO JULIO CUADRADO TOVAR
RAMIRO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
JORGE JULIAN SANTOS ORDUÑA
ROBERTO FORERO FERNÁNDEZ
GUSTAVO PARRA DURÁN
REYNALDO RUEDA CASTAÑEDA

EUTIMIO SOTO NIÑO
LUIS EMILIO RAMÍREZ OTERO
ÁLVARO BAUTISTA FAJARDO
GABRIEL DE JESÚS SILVA GIRATÁ
HÉCTOR FERNANDO TORRES GÓMEZ
JUAN MAURICIO GÓMEZ GÓMEZ

TOLIMA

JAIRO FRANCISCO BARRAGÁN
LUIS JAVIER TRUJILLO
ALFONSO JARAMILLO SALAZAR
JORGE GARCÍA ORJUELA
HUMBERTO TAFUR
CÉSAR ELADIO CAMPOS

LUIS OCTAVIO ZULUAGA D.
GUILLERMO GRIJALBA
JOSÉ SILVIO BETANCURTH
JAIRO VÁSQUEZ A.
VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ
MARIO MACETO R.

VALLE

JORGE HORACIO TOBÓN RIVERA
TULIO OSPINA PORRAS
ALONSO BARRAGÁN ARANGO
CAMILO RESTREPO OSORIO
DANILO CABAL CANO
CARLOS ROBERTO RAMÍREZ MONTOYA

LUIS ALFONSO SERNA OBANDO
JAIME IGNACIO BOTERO DE LOS RÍOS
JORGE ARLEY SÁNCHEZ GIL
JESÚS ANTONIO MEJÍA JARAMILLO
RAMÓN ALBERTO TABARES LEMOS
RODRIGO TENORIO GARCÉS